

| | | |
|--|---|--|
| | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS | Numero Único de Contrato 050GYR015N07125-001-00 |
| | | Numero de Procedimiento LA-50-GYR-050GYR015-N-71-2025 |
| | | Numero de Registro C5M0031 |

Contrato **Abierto** para la contratación del **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistemas de Bombeo Contraincendios del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco para el año 2025**, que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, a quien en lo sucesivo se le denominara **“EL INSTITUTO”**, representado en este acto por el **Dr. José David Orgaz Fernández**, en su carácter de Apoderado Legal y Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco y por la Persona Moral **COORPORATIVO MARK, S.A. DE C.V.**, en lo subsecuente **“EL PROVEEDOR”**, representado en este acto por el **C. JESÚS MIGUEL CANO MARTINEZ**, en su carácter de Administrador Único de la empresa, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

- I. **“EL INSTITUTO”**, declara que:
 - I.1. Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social, el cual está facultado para contratar toda clase de servicios en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.
 - I.2. El **Dr. José David Orgaz Fernández**, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de **“EL INSTITUTO”**, de conformidad con lo previsto en el artículo 251 A de la Ley del Seguro Social, en correlación con lo dispuesto en los numerales 139, 141, 144, fracciones I, XXIII y XXXVI, y 155, fracción XXVII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; facultades que fueron conferidas mediante el Acuerdo ACDO.DN.HTC.260623/154.P.DG, dictado por el H. Consejo Técnico de **“EL INSTITUTO”** en sesión ordinaria de fecha 26 de junio de 2023, así mismo acredita su personalidad como Apoderado Legal de **“EL INSTITUTO”** mediante el Séptimo Testimonio de Escritura Pública número 82,337, de fecha 28 de junio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Notario Público Número 13, de la Ciudad de México, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en cumplimiento a lo establecido en los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, además quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que, por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

Su nombramiento como Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco de **“EL INSTITUTO”** quedo inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio 97-5-06072023-180305, de 06 de Julio de 2023, asimismo el instrumento legal que lo acredita como Apoderado Legal del Instituto Mexicano del Seguro Social quedo inscrito bajo el folio 97-7-10072023-181256, de fecha 28 de Junio de 2023, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 25, fracciones III y IV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

 - I.3. De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“LAASSP”**, suscribe el presente instrumento en su calidad de **Administrador del Contrato**, al **C. Ing. Gustavo Adolfo Flores Jimenez**, Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales, **designado para dar seguimiento y verificar** el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **“EL PROVEEDOR”** para los efectos del presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero Único de Contrato
050GYR015N07125-001-00
Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-N-71-2025
Número de Registro
C5M0031

- I.4. La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-71-2025**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 25, **26 fracción I**, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2, fracción II, 39, 46 y 48 de su Reglamento; y numerales 2.6, inciso b), 4.13, 4.17 párrafo sexto y último, 4.45, 5.3.3 inciso b), 5.3.12, inciso b), 5.4.10, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, numerales 4.2.2.1.7, 4.2.2.1.10, 4.2.2.1.13, 4.2.2.1.20 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en términos del acta de fallo de fecha **18 de febrero de 2025** suscrita(o) por el **Lic. Hugo Pérez López**, Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicio.
- I.5. “**EL INSTITUTO**” cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del **Dictamen de Disponibilidad Presupuestal** cuenta número **42062509**, con folio de autorización **0000000335-2025** de fecha **27 de noviembre de 2024**, emitido por el **Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas**.
- I.6. Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número: **IMS421231145**.
- I.7. Tiene establecido su domicilio en Avenida César A. Sandino 102, Colonia Primero de Mayo, Código Postal 86190, en Villahermosa, Tabasco, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. “**EL PROVEEDOR**”, declara que:

- II.1. Es una persona moral legalmente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número **11,887**, de fecha **20 de octubre de 2012**, pasada ante la fe del Licenciado Gustavo Eduardo Ocaña Ruiz, Notario Público Número 4 de la Ciudad de Cárdenas, Tabasco, denominada **COORPORATIVO MARK, S.A. DE C.V.**, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio bajo folio mercantil electrónico 5673*2, en fecha 09 de noviembre de 2012; cuyo objeto social es, la realización de todo tipo de obras civiles como urbanizaciones, terracerías, protecciones marginales, dragados, tendido de fibra óptica, estructuras metálicas, demoliciones, caminos, carreteras, presas, aeropuertos, construcción estructural, pavimento de concreto hidráulico y de asfalto, construcción de vías férreas, puentes, túneles, de obras hidráulicas, de obras electromecánicas, de obras mecánicas, de obras eléctricas, de obras de construcción industrial, la construcción de todo tipo de casas, edificios e instalaciones tanto para habitación como para fines comerciales, industriales, agrícolas, educativos, deportivos, militares o de cualquier índole. Realización de mantenimientos y rehabilitaciones a edificios, estructuras e instalaciones tanto públicas como privadas, elaboración de estudios y proyectos, dirección, ejecución y supervisión de obras para la realización de complejos habitacionales, compra venta de casas, terrenos, edificios, reconstrucciones, peritajes y avalúos, tanto para el sector privado como público.
- II.2. El **C. JESÚS MIGUEL CANO MARTINEZ** en su carácter de Administrador Único, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con Escritura Pública número **23,470**, de fecha **22 de mayo de 2014**, pasada ante la fe del Licenciado Jose Andrés Gallegos Ojeda, Notario Público Número 1 de la ciudad de Cárdenas, Tabasco, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio bajo folio mercantil 5673*2, en fecha 03 de junio de 2014; instrumento que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero Único de Contrato
050GYR015N07125-001-00

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-N-71-2025

Numero de Registro
C5M0031

- II.3. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número **CMA121020PNO**.
- II.4. Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.
- II.5. Tiene establecido su domicilio en: Calle Xicoténcatl, número 22, Colonia Sahop, del Municipio de Cardenas, en el Estado de Tabasco, Código Postal 86500, Teléfono: 937-322-75-68, [REDACTED] mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. “LAS PARTES”, declaran que:

- III.1. Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” acepta y se obliga a proporcionar a “EL INSTITUTO” el suministro de los bienes correspondientes a la contratación del **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistemas de Bombeo Contraincendios del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco para el año 2025**, en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria precisada en el punto I.4 de la sección de declaraciones del presente Instrumento, así como de este Contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo:

| | |
|--------------------|--|
| ANEXO 01 (UNO) | ANEXO TÉCNICO Y TERMINOS Y CONDICIONES |
| ANEXO 01 A (UNO A) | ORDEN Y ENTREGA DE SERVICIO |
| ANEXO 01 B (UNO B) | BITACORA DE SERVICIO |
| ANEXO 02 (DOS) | REQUERIMIENTO |
| ANEXO 03 (TRES) | ACTA DE FALLO Y JUNTA DE ACLARACIONES |
| ANEXO 04 (CUATRO) | DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO |
| ANEXO 05 (CINCO) | FORMATO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO |
| ANEXO 06 (SEIS) | DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL |

SEGUNDA.- DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

“EL INSTITUTO” pagara a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato, la cantidad **mínima** de \$155,172.41 (Ciento cincuenta y cinco mil ciento setenta y dos pesos 41/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, ascendiendo a un importe total de **\$180,000.00 (Ciento ochenta mil pesos 00/100 M.N.);** y el presupuesto **máximo** a ejercer será de \$387,931.03 (Trescientos ochenta y siete mil novecientos treinta y un pesos 03/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, ascendiendo a un importe total de **\$450,000.00 (Cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.);**

Importes mínimos y máximos a pagar de acuerdo a lo siguiente:

OFICINA DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero Único de Contrato
050GYR015N07125-001-00

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-N-71-2025

Numero de Registro
C5M0031

| | Importe Total Sin IVA | Impuesto al Valor Agregado | Importe Total Más IVA |
|---------------------------|-----------------------|----------------------------|-----------------------|
| Presupuesto Mínimo | \$155,172.41 | \$24,827.59 | \$180,000.00 |
| Presupuesto Máximo | \$387,931.03 | \$62,068.97 | \$450,000.00 |

Los precios unitarios del presente contrato, expresados en moneda nacional y corresponden a los expresados en el Acta de Fallo, la cual forma parte integrante del presente contrato y se encuentra señalada en el **ANEXO 03 (TRES)** del presente Instrumento.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la contratación del **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistemas de Bombeo Contra incendios del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco para el año 2025**, por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **“EL INSTITUTO”** no otorgará anticipo a **“EL PROVEEDOR”**.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

“EL INSTITUTO” efectuará los pagos correspondientes a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **ANEXO 01 (UNO) Y ANEXO 02 (DOS)**, que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **“EL INSTITUTO”**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **“LAASSP”**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **“EL PROVEEDOR”** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **“EL PROVEEDOR”** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **“LAASSP”**.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

| | | |
|--|---|--|
|  | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS | Numero Único de Contrato 050GYR015N07125-001-00 |
| | | Numero de Procedimiento LA-50-GYR-050GYR015-N-71-2025 |
| | | Numero de Registro C5M0031 |

“EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, “EL PROVEEDOR” deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por “EL INSTITUTO”, para efectos del pago.

QUINTA. - LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por “EL INSTITUTO” en el **Anexo Técnico** y en los **Términos y Condiciones** integrados al presente instrumento jurídico en su **ANEXO 01 (UNO) Y ANEXO 02 (DOS)**, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la **Convocatoria**, del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

La prestación de los servicios se realizará en los domicilios señalados en el **Anexo Técnico** y en los **Términos y Condiciones** correspondiente y los cuales forman parte del presente contrato, en el **ANEXO 01 (UNO) Y ANEXO 02 (DOS)**, así como las fechas establecidas en el mismo.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, “EL PROVEEDOR” contará con el plazo señalado en el **Anexo Técnico** y en los **Términos y Condiciones** correspondiente y los cuales forman parte del presente contrato, en el **ANEXO 01 (UNO) Y ANEXO 02 (DOS)**, para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para “EL INSTITUTO”.

SEXTA.- VIGENCIA.

“LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente contrato será del **19 de febrero de 2025 al 31 de diciembre de 2025**.

SEPTIMA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” están de acuerdo que “EL INSTITUTO” por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la “**LAASSP**”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificadorio.

“EL INSTITUTO” podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de los servicios, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de “EL PROVEEDOR”.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a “EL INSTITUTO”, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de “LAS PARTES”.

| | | |
|--|---|--|
|  | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS | Numero Único de Contrato 050GYR015N07125-001-00 |
| | | Numero de Procedimiento LA-50-GYR-050GYR015-N-71-2025 |
| | | Numero de Registro C5M0031 |

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **“EL INSTITUTO”** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **“EL PROVEEDOR”** Realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP.

“EL INSTITUTO” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA.- GARANTÍAS DE LOS BIENES.

Para la entrega de los bienes materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

NOVENA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I, de la “LAASSP”; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir una garantía indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **“EL INSTITUTO”** por un importe equivalente al 10% sobre el importe máximo total, sin incluir el I.V.A., en moneda nacional.

Dicha fianza deberá ser entregada a **“EL INSTITUTO”** a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **“EL INSTITUTO”** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“EL INSTITUTO”**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la “LAASSP”, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **“EL PROVEEDOR”** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **“EL INSTITUTO”** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

| | | |
|--|---|--|
|  | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS | Numero Único de Contrato 050GYR015N07125-001-00 |
| | | Numero de Procedimiento LA-50-GYR-050GYR015-N-71-2025 |
| | | Numero de Registro C5M0031 |

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por “**EL INSTITUTO**” procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a “**EL PROVEEDOR**”.

DÉCIMA.- OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”

“**EL PROVEEDOR**”, se obliga a:

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera.
- d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a “**EL INSTITUTO**” o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la “**LAASSP**”.

DÉCIMA PRIMERA.- OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”.

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que “**EL PROVEEDOR**” lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a “**EL PROVEEDOR**”, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES

“**EL INSTITUTO**” Designa como Administrador del presente contrato al **C. Ing. Gustavo Adolfo Flores Jimenez**, Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“**EL INSTITUTO**”, a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose “**EL PROVEEDOR**” en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para “**EL INSTITUTO**”, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“**EL INSTITUTO**”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

| | | |
|--|---|--|
| | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS | Numero Único de Contrato 050GYR015N07125-001-00 |
| | | Numero de Procedimiento LA-50-GYR-050GYR015-N-71-2025 |
| | | Numero de Registro C5M0031 |

DÉCIMA TERCERA. - DEDUCCIONES.

En términos del artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su reglamento, el Instituto aplicará deductivas conforme a:

- A. En función de los servicios prestados de manera parcial, deficiente o carezcan de las condiciones solicitadas y no habiendo causa justificada, para lo cual el Proveedor se hará acreedor a una sanción equivalente al 1% (uno por ciento) del servicio prestado de manera parcial o deficiente.
- B. Se exceda el tiempo de atención para el mantenimiento correctivo, de 4 días naturales, para lo cual el Proveedor se hará acreedor a una sanción equivalente al 1% (uno por ciento) del costo de mantenimiento.
- C. Que la persona que se presente a realizar el servicio, sea distinta de aquellas que se relacionaron como personal técnico responsable de la ejecución del servicio en el **Anexo Técnico** y/o que no se identifique debidamente.

El administrador del contrato, será el encargado de realizar el cálculo, aplicación y seguimiento de las deductivas por la prestación deficiente de los servicios.

“**El Instituto**” descontará las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas, sobre los pagos que deberá cubrir a “**El Proveedor**”.

| Concepto | Niveles de servicio | Unidad de medida para la deducción | Deducción | Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato | Responsable de reportar el incumplimiento | Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la deducción |
|--|----------------------------------|---|---|---|--|--|
| Cuando “ El Proveedor ”, no acuse de recibido el correo de solicitud de servicio. | Durante la vigencia del contrato | Por deficiencia en el cumplimiento del servicio | 0.5% del importe total de la facturación del servicio correspondiente, sin perjuicio de que se descuente el pago respectivo | Cuando reincida Hasta en tres ocasiones, | Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación | El Administrador del contrato |



| Concepto | Niveles de servicio | Unidad de medida para la deducción | Deducción | Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato | Responsable de reportar el incumplimiento | Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la deducción |
|--|--|---|---|---|--|--|
| Cuando “ El Proveedor ”, no realice los trabajos objeto de la presente convocatoria adecuadamente. | Durante la vigencia del contrato | Por deficiencia en el cumplimiento del servicio | 0.5% del importe total de la facturación del servicio correspondiente, sin perjuicio de que se descuenta el pago respectivo | Cuando reincida Hasta en tres ocasiones | Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación | El Administrador del contrato |
| Cuando el personal de “ El Proveedor ”, presente conductas inadecuadas hacia personal y derechohabientes de “ El Instituto ” | Durante la prestación del servicio | Por deficiencia en el cumplimiento del servicio | Se aplicará una deducción del 0.5% del importe total de la facturación del servicio correspondiente, sin perjuicio de que se descuenta el pago respectivo | Cuando reincida Hasta en tres ocasiones | Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación | Administrador del Contrato |
| Cuando “ El Proveedor ”, entregue los servicios prestados de manera parcial, deficiente o carezcan de las condiciones solicitadas y no habiendo causa justificada | Dentro del tiempo que dure la prestación del servicio. | Por deficiencia en el cumplimiento del servicio | 1% del importe total de la facturación del servicio correspondiente, sin perjuicio de que se descuenta el pago respectivo | Cuando reincida Hasta en dos ocasiones | Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación | El Administrador del contrato |
| Cuando “ El Proveedor ” exceda el tiempo de atención para el Mantenimiento Correctivo, de 4 días hábiles, para | Dentro del tiempo que dure la prestación del | Por deficiencia en el cumplimiento del servicio | 1% del importe total de la facturación del servicio correspondiente, sin perjuicio de que se | Cuando reincida Hasta en dos ocasiones | Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación | El Administrador del contrato |



| Concepto | Niveles de servicio | Unidad de medida para la deducción | Deducción | Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato | Responsable de reportar el incumplimiento | Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la deducción |
|--|--|---|---|---|--|--|
| lo cual el Proveedor se hará acreedor a una sanción | servicio. | | descuento el pago respectivo | | | |
| Cuando “El Proveedor” durante la vigencia del contrato presente incidencias registradas en bitácora de servicio, y no haya atendido con oportunidad. | Dentro del tiempo que dure la prestación del servicio. | Por deficiencia en el cumplimiento del servicio | 1% del importe total de la facturación del servicio correspondiente, sin perjuicio de que se descuenta el pago respectivo | Cuando reincida Hasta en dos ocasiones | Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación | El Administrador del contrato |
| Cuando “El Proveedor” durante la vigencia del contrato no haya atendido con oportunidad dentro de las 24 horas el mantenimiento correctivo solicitado por el JCU. | Dentro del tiempo que dure la prestación del servicio. | Por deficiencia en el cumplimiento del servicio | 1% del importe total de la facturación del servicio correspondiente, sin perjuicio de que se descuenta el pago respectivo | Cuando reincida Hasta en dos ocasiones | Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación | El Administrador del contrato |
| Cuando “El Proveedor” , no entregue la documentación probatoria de los servicios realizados a entera satisfacción de “El Instituto” estará | Dentro del tiempo que dure la prestación del servicio. | Por deficiencia en el cumplimiento del servicio | 1% del importe total de la facturación del servicio correspondiente, sin perjuicio de que se descuenta el pago respectivo | Cuando reincida Hasta en dos ocasiones | Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación | El Administrador del contrato |



| Concepto | Niveles de servicio | Unidad de medida para la deducción | Deducción | Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato | Responsable de reportar el incumplimiento | Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la deducción |
|---|---------------------|------------------------------------|-----------|---|---|--|
| comprendida entonces por: Orden y entrega de servicio Institucional, Anexo 1A (uno A) . Bitácora de servicio Institucional, Anexo 1B (uno B) . Galería fotográfica del servicio realizado, incluyendo al menos álbum fotográfico mensual en cada etapa del mismo: 4 fotos antes, 4 fotos durante y 4 fotos después. Factura (Para los servicios que aplique). | | | | | | |

En caso de rescisión del contrato no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

La Deduciva por Incumplimiento Parcial, se calculará cuando exista retraso en la prestación o entrega de los servicios hasta un máximo de 14 días, de acuerdo con el porcentaje de deducción establecido, aplicado al valor de los servicios prestados

| | | |
|--|---|--|
| | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS | Numero Único de Contrato 050GYR015N07125-001-00 |
| | | Numero de Procedimiento LA-50-GYR-050GYR015-N-71-2025 |
| | | Numero de Registro C5M0031 |

con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

“EL INSTITUTO” descontará las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas, sobre los pagos que deberá cubrir a “EL PROVEEDOR”.

DÉCIMA CUARTA. -PENAS CONVENCIONALES.

“El Instituto” de conformidad con el art. 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del 95 del Reglamento de la Ley referida, procederá a la aplicación de penas convencionales por atraso en la prestación del servicio, por el equivalente al 1% (uno por ciento) por día de atraso, sobre el valor total de lo incumplido o cuando el servicio no cumpla con los solicitado, en el contrato.

La pena convencional será aplicada por cada día de atraso en la prestación del servicio, cuando:

- A. Se exceda el plazo para la ejecución de los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo estipulados en los términos y Condiciones y Control Administrativo para la Prestación del Servicio.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los servicios prestados con atraso y la que no debe ser mayor a la parte proporcional del importe de la garantía de cumplimiento según corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El administrador del contrato, será el encargado de realizar el cálculo, aplicación y seguimiento de las penas convencionales por la prestación deficiente de los servicios.

“El Instituto” descontará las cantidades que resulten de aplicar una pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a “El Proveedor”.

“El Proveedor” autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones que se señalan en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a él deberán de cubrirse, durante el periodo en que incurra y/o se mantenga el incumplimiento con motivo de la prestación del servicio.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

| Concepto | Unidad de medida | Penalización | Responsable de reportar el incumplimiento | Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena |
|---|--|-------------------------|---|---|
| Cuando “El Instituto” compruebe, que una vez transcurrido el plazo del inicio de los servicios “El Proveedor” no se | Se aplicaran a “El Proveedor”, mientras que el servicio no sea realizado de manera oportuna y de acuerdo al servicio | 1% de pena convencional | Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de | Administrador del Contrato |



| Concepto | Unidad de medida | Penalización | Responsable de reportar el incumplimiento | Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena |
|--|--|-------------------------|--|---|
| presentó a realizar el servicio correspondiente. | contratado y hasta por un total de 4 días de atraso, de conformidad con el artículo 53 de la LAASSP | | Conservación | |
| Quando "El Proveedor" no realice los trabajos de mantenimiento preventivo o correctivo de acuerdo a las especificaciones y alcances contenidos en el contrato del Anexo Tecnico . | Se aplicará a "El Proveedor", mientras que el servicio no se realice de acuerdo a las especificaciones y alcances contenidos en el contrato. | 1% de pena convencional | Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación | Administrador del Contrato |
| Quando "El Instituto" compruebe a "El Proveedor", que no entregó los equipos de acuerdo a la fecha establecida. | Se aplicaran a "El Proveedor", mientras que el servicio no sea entregado en el periodo acordado. | 1% de pena convencional | Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación | Administrador del Contrato |

El máximo de penalización es de hasta 14 días de acuerdo al servicio no prestado o entregado oportunamente; es decir: Garantía de cumplimiento del contrato / Penalización por cada día de atraso ya sea en el inicio de los trabajos o entrega de los mismos = 1% * 1 hasta por 14 días de incumplimiento máximo de penalización.
 POR NINGÚN CONCEPTO, LAS PENAS CONVENCIONALES PODRÁN EXCEDER EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

| Cantidad de servicio | Precio Unitario del servicio | Valor del contrato | (A) Cantidad de servicios | (B) Días de atraso | (C) Pena por atraso 1% del P. U. del servicio = \$x1% | (D) Penalización por cada día de atraso en que incurrió (B) x (C) | Penalización por atraso en la entrega (A) x (D) |
|----------------------|------------------------------|--------------------|------------------------------|-----------------------|--|--|--|
| | | | | Máximo 14días | | Días x \$\$= | 1% x D = |

POR NINGÚN CONCEPTO, LAS PENAS CONVENCIONALES PODRÁN EXCEDER EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

| | | |
|--|---|--|
|  | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS | Numero Único de Contrato 050GYR015N07125-001-00 |
| | | Numero de Procedimiento LA-50-GYR-050GYR015-N-71-2025 |
| | | Numero de Registro C5M0031 |

DÉCIMA QUINTA.- LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

“EL PROVEEDOR” se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA.- PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que “EL PROVEEDOR” contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SEPTIMA.- TRANSPORTE.

“EL PROVEEDOR” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **Anexo Técnico** y en los **Términos y Condiciones** correspondientes del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por “EL PROVEEDOR”, mismos que no serán repercutidos a “EL INSTITUTO”.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DECIMA NOVENA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “EL INSTITUTO”.

VIGÉSIMA.- DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

“EL PROVEEDOR” será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a “EL INSTITUTO” o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de “EL INSTITUTO”, por cualquiera de las causas antes mencionadas, “EL PROVEEDOR”, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de “EL INSTITUTO” de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que “EL INSTITUTO” tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, “EL PROVEEDOR” se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA.- CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

| | | |
|--|---|--|
|  | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS | Numero Único de Contrato 050GYR015N07125-001-00 |
| | | Numero de Procedimiento LA-50-GYR-050GYR015-N-71-2025 |
| | | Numero de Registro C5M0031 |

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA TERCERA.- RESCISIÓN.

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**;
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato;
- e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;

| | | |
|--|---|--|
|  | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS | Numero Único de Contrato 050GYR015N07125-001-00 |
| | | Numero de Procedimiento LA-50-GYR-050GYR015-N-71-2025 |
| | | Numero de Registro C5M0031 |

- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- j) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SE UTILIZARÁ EL SIGUIENTE TEXTO “En caso de que la suma de las penas convencionales exceda el 20% del monto total del contrato.”
- k) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- l) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **“EL INSTITUTO”** en los términos de lo dispuesto en la cláusula **VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
- m) Impedir el desempeño normal de labores de **“EL INSTITUTO NTIDAD”**;
- n) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **“EL INSTITUTO”**, cuando sea extranjero, y
- o) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **“EL INSTITUTO”** comunicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **“EL INSTITUTO”**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **“EL PROVEEDOR”** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“EL INSTITUTO”** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **“EL PROVEEDOR”**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“EL INSTITUTO”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“EL INSTITUTO”** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“EL INSTITUTO” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“EL INSTITUTO”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **“EL INSTITUTO”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **“LAASSP”**.

| | | |
|--|---|--|
|  | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS | Numero Único de Contrato 050GYR015N07125-001-00 |
| | | Numero de Procedimiento LA-50-GYR-050GYR015-N-71-2025 |
| | | Numero de Registro C5M0031 |

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **“EL INSTITUTO”** quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **“LAASSP”**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

“EL PROVEEDOR” será responsable por los daños y perjuicios que le cause a **“EL INSTITUTO”**.

VIGÉSIMA CUARTA.- RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **“EL INSTITUTO”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos jurídicos en materia de trabajo y de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“EL PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **“EL INSTITUTO”**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exime expresamente a **“EL INSTITUTO”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“EL INSTITUTO”** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **“EL PROVEEDOR”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“EL INSTITUTO”**, **“EL PROVEEDOR”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA.- DISCREPANCIAS.

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la **“LAASSP”**.

VIGÉSIMA SEXTA.- CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- DOMICILIOS.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS**

**Numero Único de Contrato
050GYR015N07125-001-00**

**Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-N-71-2025**

**Numero de Registro
C5M0031**

“**LAS PARTES**” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGESIMA OCTAVA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

“**LAS PARTES**” Se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGESIMA NOVENA.- CUENTAS PENDIENTES POR LIQUIDAR EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

“**EL PROVEEDOR**” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que “**EL IMSS**” las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación de bienes o servicios.”, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.4.10, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Clausula agregada de conformidad con lo establecido en el numeral 5.4.10 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

TRIGÉSIMA.- JURISDICCIÓN.

“**LAS PARTES**” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

Por lo anterior expuesto, “**LAS PARTES**”, manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas.

Por: “**EL INSTITUTO**”

| NOMBRE | CARGO | R.F.C. |
|---|---|---|
| <p>Dr. José David Orgaz Fernández¹</p> <p>Lic. José Pablo Broca Camas, Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, actuando en suplencia por ausencia del Dr. José David Orgaz Fernandez, Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 251-A de la Ley del Seguro Social, 138, 139, 144, 145,</p> | <p>Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco.</p> | <p> Lic. José Pablo Broca Camas, Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos</p> |

¹ La firma del Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, no implica la validación del procedimiento de contratación del cual deviene el presente contrato, así como la debida integración de los anexos insertos al mismo, siendo responsabilidad del área requirente y contratante todo lo estipulado en el presente instrumento legal, así como el cumplimiento de todas las obligaciones que emanen del mismo, lo anterior de conformidad con los artículos 45, 59, 60 y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, en correlación con el numeral 82 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como lo dispuesto en el diverso 7, I, II, III, VI, IX y X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

| | | |
|--|---|--|
|  | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS | Numero Único de Contrato 050GYR015N07125-001-00 |
| | | Numero de Procedimiento LA-50-GYR-050GYR015-N-71-2025 |
| | | Numero de Registro C5M0031 |

| | | |
|--|--|---|
| primer párrafo, fracción XXVII, inciso a), párrafo único, e inciso b) párrafo único y 158 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente y de conformidad con el Aviso por el cual se designa al Titular de la jefatura de Servicios Jurídicos para que supla las ausencias del Dr. José David Orgaz Fernández, Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco del Instituto Mexicano del Seguro Social publicado en el diario oficial de la federación el día 16 de enero de 2024. | | |
| Ing. Gustavo Adolfo Flores Jimenez | Administrador del Contrato Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales |  |

Por "EL PROVEEDOR"

| NOMBRE | R.F.C. |
|---|---------------------|
| C. JESÚS MIGUEL CANO MARTINEZ Administrador Único de la Empresa COORPORATIVO MARK, S.A. DE C.V. | CMA121020PNO |

SE TESTAN DATOS SENSIBLES, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA(S) PERSONA(S) FÍSICA(S); IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, Y CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA; EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP Y CUYOS DATOS CORRESPONDEN A: RFC DE SERVIDOR PÚBLICO



SE TESTAN DATOS SENSIBLES, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA(S) PERSONA(S) FÍSICA(S); IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, Y CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA; EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP Y CUYOS DATOS CORRESPONDEN A: CERTIFICADO Y FIRMA DIGITAL DE FIRMANTES;



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

LA-50-GYR-050GYR015-N-71-2024

ANEXOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

LA-50-GYR-050GYR015-N-71-2024

ANEXO 01 (UNO)

ANEXO TÉCNICO, TERMINOS Y CONDICIONES



ANEXO TÉCNICO

De conformidad con el numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se realiza la presente contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE BOMBEO CONTRA INCENDIO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO PARA EL EJERCICIO 2025**, que se encuentran en el (Anexo 1), el cual forma parte integrante del presente documento.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: “El Instituto” a través del Departamento de Conservación y Servicios Generales contempla dentro del Programa Anual de Operación el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE BOMBEO CONTRA INCENDIO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO PARA EL EJERCICIO 2025**, con el propósito de que estos equipos eléctricos que son de vital importancia para la operatividad de los inmuebles del instituto, se encuentren en condiciones óptimas de funcionamiento, para garantizar la continuidad de todos los procesos sustantivos y de apoyo en las unidades médicas y no médicas de este OOADET, dando cumplimiento cabal con lo solicitado en el Programa Interno de Protección Civil Capítulo I inciso A, punto 6, en el subprograma de prevención, de conformidad a lo establecido por los artículos **39 y 40 de la Ley General de Protección Civil**.

(ANEXO 1)

DESCRIPCIÓN, AMPLIA Y DETALLA DEL SERVICIO

1.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO

| CLAVE CUCoP | DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | IMPORTE |
|--|--|------------------|----------|-----------------|---------|
| 35701-0001 PARTIDA ESPECIFICA 35701 | <p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SISTEMA DE BOMBEO CONTRA INCENDIO DEL AREA DE CASA DE MAQUINAS DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA 46. CONSISTENTE EN:</p> <ol style="list-style-type: none"> MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MOTOR TRIFASICO DE 20 HP. INCLUYE: SUMINISTRO Y CAMBIO DE RODAMIENTOS, PRUEBA DE AISLAMIENTO ELECTRICO, LIMPIEZA A EMBOBINADOS CON SOLVENTE DIELECTRICO, APLICACIÓN DE BARNIZ A EMBOBINADO, CAMBIO DE TORNILLERIA Y ANCLAJES, ACOPLAMIENTOS, EMPAQUES DE BOMBA, SELLO MECANICO, LIMPIEZA MANUAL, PINTURA EN GENERAL, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA. SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA PICHANCHA DE BRONCE DE 2 PULGADAS DE DIAMETRO. SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA CHECK DE 2 PULGADAS DE DIAMETRO DE BRONCE. MANTENIMIENTO DE CONEXIÓN BRIDADA QUE INCLUYE SUSTITUCION DE TORNILLERIA, JUNTA Y APLICACIÓN DE TRATAMIENTO ANTOCORROSIVO. MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TABLERO ELECTRICO DE CONTROL INCLUYE: LIMPIEZA CON SOLVENTE DIELECTRICO, REVISIÓN Y AJUSTE DE ARRANCADORES Y CONTACTORES EN TERMINALES DE POTENCIA Y CONTROL, (SUSTITUCION DE CABLEADO DE TABLERO Y TERMINALES), CAMBIO DE | SERVICIO | 1 | | |



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS
GENERALES**

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE BOMBEO CONTRA INCENDIO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO PARA EL EJERCICIO 2025.

| CLAVE CUCoP | DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | IMPORTE |
|--|---|------------------|----------|-----------------|---------|
| | MANOMETRO, SUMINISTRO Y REPLAZO PRESOSTATO, REVISION DE CAMPANAS DE BRONCE EN TUBERIA DE COBRE DE ¼ DE PULGADA, PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO EN PARO Y ARRANQUE DE MOTORES. PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA. REHABILITACION DE SOPORTERIA. | | | | |
| 35701-0001 PARTIDA ESPECIFICA 35701 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SISTEMA DE BOMBEO CONTRA INCENDIO DEL AREA DE CASA DE MAQUINAS DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA 2. CONSISTENTE EN: 1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MOTOR TRIFASICO DE 5HP. INCLUYE: SUMINISTRO Y CAMBIO DE RODAMIENTOS, PRUEBA DE AISLAMIENTO ELECTRICO, LIMPIEZA A EMBOBINADOS CON SOLVENTE DIELECTRICO, APLICACIÓN DE BARNIZ A EMBOBINADO, CAMBIO DE TORNILLERIA Y ANCLAJES, ACOPLAMIENTOS, EMPAQUES DE BOMBA, SELLO MECANICO, LIMPIEZA MANUAL, PINTURA EN GENERAL, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA. 2. SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA PICHANCHA DE BRONCE DE 2 PULGADAS DE DIAMETRO. 3. SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA CHECK DE 2 PULGADAS DE DIAMETRO DE BRONCE. 4. MANTENIMIENTO DE CONEXIÓN BRIDADA QUE INCLUYE SUSTITUCION DE TORNILLERIA, JUNTA Y APLICACIÓN DE TRATAMIENTO ANTOCORROSIVO. 5. MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TABLERO ELECTRICO DE CONTROL INCLUYE: LIMPIEZA CON SOLVENTE DIELECTRICO, REVISION Y AJUSTE DE ARRANCADORES Y CONTACTORES EN TERMINALES DE POTENCIA Y CONTROL, (SUSTITUCION DE CABLEADO DE TABLERO Y TERMINALES), CAMBIO DE MANOMETRO, SUMINISTRO Y REPLAZO PRESOSTATO, REVISION DE CAMPANAS DE BRONCE EN TUBERIA DE COBRE DE ¼ DE PULGADA, PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO EN PARO Y ARRANQUE DE MOTORES. PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA. 6. REHABILITACION DE SOPORTERIA. | SERVICIO | 1 | | |
| 35701-0001 PARTIDA ESPECIFICA 35701 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SISTEMA DE BOMBEO CONTRA INCENDIO DEL AREA DE CASA DE MAQUINAS DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA 2A. CONSISTENTE EN: 1. MANTENIMIENTO A MOTOR DE COMBUSTION INTERNA A DIESEL MARCA PERKINS MODELO 2022, CON NUMERO DE SERIE: RR51288U722963H. 2. MANTENIMIENTO A MOTOR ELECTRICO MCA. WEG DE 60 H.P. MODELO Y06036ET3EM364JM, 60 HZ, 230/460 V. 3. MANTENIMIENTO A BOMBA JOCKEY VERTICAL MARCA WDM, MODELO: VSE 3-17, HMAX. 153M, DE 3 H.P. PRESION MAXIMA 25 BAR, NUMERO DE SERIE: 41S46308, 60HZ, 3450 RPM. INCLUYE: REVISION Y MANTENIMIENTO DE TABLEROS DE CONTROL, LIMPIEZA, AJUSTES, APLICACIÓN DE PINTURA | SERVICIO | 1 | | |



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS
GENERALES**

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE BOMBEO CONTRA INCENDIO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO PARA EL EJERCICIO 2025.

| CLAVE CUCoP | DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | IMPORTE |
|--|---|------------------|----------|-----------------|---------|
| | ANTOCORROSIVA DE CONFORMIDAD A SOLITADO POR EL JEFE DE CONSERVACION EN BASES, MOTORES Y TABLEROS, SUSTITUCION DE MANOMETROS EN CASO DE SER NECESARIO, CAMBIO DE TORNILLERIA Y JUNTAS EN BRIDAS, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO. | | | | |
| 35701-0001 PARTIDA ESPECIFICA 35701 | <p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SISTEMA DE BOMBEO CONTRA INCENDIO DEL AREA DE CASA DE MAQUINAS DEL HOSPITAL DE SUB ZONA / MEDICINA FAMILIAR 04. CONSISTENTE EN:</p> <ol style="list-style-type: none">MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MOTOR TRIFASICO DE 5HP. INCLUYE: SUMINISTRO Y CAMBIO DE RODAMIENTOS, PRUEBA DE AISLAMIENTO ELECTRICO, LIMPIEZA A EMBOBINADOS CON SOLVENTE DIELECTRICO, APLICACIÓN DE BARNIZ A EMBOBINADO, CAMBIO DE TORNILLERIA Y ANCLAJES, ACOPLAMIENTOS, EMPAQUES DE BOMBA, SELLO MECANICO, LIMPIEZA MANUAL, PINTURA EN GENERAL, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA.SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA PICHANCHA DE BRONCE DE 2 PULGADAS DE DIAMETRO.SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA CHECK DE 2 PULGADAS DE DIAMETRO DE BRONCE.MANTENIMIENTO DE CONEXIÓN BRIDADA QUE INCLUYE SUSTITUCION DE TORNILLERIA, JUNTA Y APLICACIÓN DE TRATAMIENTO ANTOCORROSIVO.MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TABLERO ELECTRICO DE CONTROL INCLUYE: LIMPIEZA CON SOLVENTE DIELECTRICO, REVISION Y AJUSTE DE ARRANCADORES Y CONTACTORES EN TERMINALES DE POTENCIA Y CONTROL, (SUSTITUCION DE CABLEADO DE TABLERO Y TERMINALES), CAMBIO DE MANOMETRO, SUMINISTRO Y REMPLAZO PRESOSTATO, REVISION DE CAMPANAS DE BRONCE EN TUBERIA DE COBRE DE ¼ DE PULGADA, PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO EN PARO Y ARRANQUE DE MOTORES. PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA. <p>REHABILITACION DE SOPORTERIA.</p> | SERVICIO | 1 | | |
| 35701-0001 PARTIDA ESPECIFICA 35701 | <p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SISTEMA DE BOMBEO CONTRA INCENDIOS DEL ALMACEN DE SUMINISTROS MARCA PICSA AURORA CONSISTENTE EN</p> <ol style="list-style-type: none">MANTENIMIENTO DE MOTOR DE COMBUSTION INTERNA MARCA VANGUARD DE 18 H.P. AFINACION MAYOR.MANTENIMIENTO DE MOTOR MARCA SIEMENS TRIFASICO DE INDUCCION ALTA EFICIENCIA CERRADO, TIPO JM10 DE 7.5 C.P. 5,595 KW. INCLUYE CAMBIO DE RODAMIENTOS, LIMPIEZA, APLICACIÓN DE PINTURA, LIBRICACION, AJUSTES, CAMBIO DE TACONES O SOPORTES, ALINEACION Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.MANTENIMIENTO A MOTOR TRIFASICO DE INDUCCION ALTA EFICIENCIA CERRADO, TIPO GP10, DE 2 H.P. 1492 KW, VOLTAJE: 208-230/460, A5,6 -5,2/2,6, SERIE: SPH10T0C036M. <p>INCLUYE: SUSTITUCION DE VALVULAS DE CIERRE RAPIDO, BATERIAS, RODAMIENTOS, VALVULAS CHECK, PRESOSTATOS, CONTACTORES, MANOMETROS Y APLICACIÓN DE PINTURA EN GENERAL, PUESTA EN MARCHA Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.</p> | SERVICIO | 1 | | |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS
GENERALES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
A SISTEMAS DE BOMBEO CONTRA INCENDIO DEL ORGANO
DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL TABASCO PARA EL EJERCICIO 2025.

| CLAVE CUCoP | DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | IMPORTE |
|--|--|---------------------|----------|--------------------|---------|
| 35701-0001 PARTIDA ESPECIFICA 35701 | <p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SISTEMA DE BOMBEO CONTRA INCENDIO DE LA SUBDELEGACION CARDENAS CONSISTENTE EN:</p> <ol style="list-style-type: none">1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MOTOR DE GASOLINA DE LA SUBDELEGACION INCLUYE: SUMINISTRO Y CAMBIO DE 4 BUJIAS, CAMBIO DE ACEITE, 1 JUEGO DE PLATINO, 1 CONDENSADOR, 1 FILTRO DE GASOLINA, CARBURADOR PARA MOTOR VW, BATERIA, 1 REGULADOR DE VOLTAJE ELECTRONICO, 1 JUEGO DE TERMINALES PARA BATERIA, 1 LLAVIN UNIVERSAL, 1 FILTRO DE AIRE, 1 JUEGO DE JUNTAS PARA MOTOR DE VOLWAGN, 1 FILTRO DE ACEITE, 3 MTS DE MANGUERA, 1 MARCHA PARA MOTOR, 1 DISTRIBUIDOR ELECTRICO, 1 BOBINA ELECTRICA, 1 MODULO, 1 JUEGO DE CABLES DE BUJIAS, 1 ALTERNADOR CON SU BASE, 1 CINCHO DE ALTERNADOR, 10 MTS DE CABLE NO. 10 Y NO. 16, 1 BANDA, 5 TERMINALES DE ENCHUFE, 10 TERMINALES DE 3/16 TIPO OJO, 1 POLEA PARA ALTERNADOR. PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA.2. APLICACIÓN DE PINTURA CUBIERTA DE MOTOR A GASOLINA, INCLUYE SUMINISTRO, LIMPIEZA DE SOPORTE, APLICACIÓN DE PRIMARIO Y ACABADO.3. MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MOTOR TRIFASICO DE 7.5 HP. INCLUYE: SUMINISTRO Y CAMBIO DE RODAMIENTOS, PRUEBA DE AISLAMIENTO ELECTRICO, LIMPIEZA A EMBOBINADOS CON SOLVENTE DIELECTRICO, CAMBIO DE TORNILLERIA Y ANCLAJE, Y ACOPLAMIENTO, LIMPIEZA MANUAL Y PINTURA EN GENERAL, EMPAQUES DE BOMBA, SELLO MECANICOS. PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA.4. MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MOTOR TRIFASICO DE 1 HP. INCLUYE: SUMINISTRO Y CAMBIO DE RODAMIENTOS, PRUEBA DE AISLAMIENTO ELECTRICO, LIMPIEZA A EMBOBINADOS CON SOLVENTE DIELECTRICO, CAMBIO DE TORNILLERIA Y ANCLAJE, Y ACOPLAMIENTO, LIMPIEZA MANUAL Y PINTURA EN GENERAL, EMPAQUES DE BOMBA, SELLO MECANICOS. PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA.5. MANTENIMIENTO PREVENTIVO A 4 VALVUAS CHECK, INCLUYE: SUMINISTRO Y CAMBIO DE SELLOS Y GRASA EN CILINDRO DE VALVULAS, CAMBIO DE TORNILLERIA EN VALVULA, AJUSTE Y CALIBRACION DE EJE PRINCIPAL DE VALVULA, CAMBIO DE SELLO MECANICO EN ZONA DE ENTRADA Y SALIDA DE LA VALVULA.6. MANTENIMIENTO PREVENTIVO A 4 VALVULAS DE COMPUERTA TIPO VOLANTE DE 125 LBS INCLUYE: SUMINISTRO Y CAMBIO DE SELLOS Y GRASA EN CILINDRO DE VALVULAS, CAMBIO DE TORNILLERIA EN VALVULA, AJUSTE Y CALIBRACION DE EJE PRINCIPAL DE VALVULA, CAMBIO DE SELLO MECANICO EN ZONA DE ENTRADA Y SALIDA DE LA VALVULA.7. MANTENIMIENTO PREVENTIVO A 2 TABLEROS ELECTRICOS DE CONTROL INCLUYE: LIMPIEZA CON SOLVENTE DIELECTRICO, REVISION Y AJUSTE DE ARRANCADORES Y CONTACTORES EN TERMINALES DE POTENCIA Y CONTROL, (CABLEADO DE TABLERO), CAMBIO DE 4 MANOMETROS, SUMINISTRO Y REPLAZO DE 3 REGULADORES DE PRESION DE 150 PS, REVISION DE CAMPANAS DE BRONCE EN TUBERIA DE COBRE DE 1/4 DE PULGADA, PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO EN PARO Y ARRANQUE DE MOTORES. PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA.8. TRATAMIENTO ANTOCORROSIVO A TUBERIAS, Y | SERVICIO | 1 | | |



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS
GENERALES**

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE BOMBEO CONTRA INCENDIO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO PARA EL EJERCICIO 2025.

| CLAVE CUCoP | DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | IMPORTE |
|---|--|------------------|----------|-----------------|---------|
| | SOPORTERIA. | | | | |
| 35701-0001 PARTIDA ESPECIFICA 35701 | <p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SISTEMA DE BOMBEO CONTRA INCENDIO DE LA SUBDELEGACION VILLAHERMOSA CONSISTENTE EN</p> <ol style="list-style-type: none">1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MOTOR DE GASOLINA MARCA KOHLER 18 H.P. DE LA SUBDELEGACION INCLUYE: AFINACION MAYOR DE MOTOR DE CONFORMIDAD AL MANUAL DE SERVICIO DEL FABRICANTE.2. APLICACIÓN DE PINTURA CUBIERTA DE MOTOR A GASOLINA, INCLUYE SUMINISTRO, LIMPIEZA DE SOPORTE, APLICACIÓN DE PRIMARIO Y ACABADO.3. MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MOTOR TRIFASICO DE 10 HP. INCLUYE: SUMINISTRO Y CAMBIO DE RODAMIENTOS, PRUEBA DE AISLAMIENTO ELECTRICO, LIMPIEZA A EMBOBINADOS CON SOLVENTE DIELECTRICO, CAMBIO DE TORNILLERIA Y ANCLAJE, Y ACOPLAMIENTO, LIMPIEZA MANUAL Y PINTURA EN GENERAL, EMPAQUES DE BOMBA, SELLO MECANICOS. PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA.4. MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MOTOR TRIFASICO DE 2 HP. INCLUYE: SUMINISTRO Y CAMBIO DE RODAMIENTOS, PRUEBA DE AISLAMIENTO ELECTRICO, LIMPIEZA A EMBOBINADOS CON SOLVENTE DIELECTRICO, CAMBIO DE TORNILLERIA Y ANCLAJE, Y ACOPLAMIENTO, LIMPIEZA MANUAL Y PINTURA EN GENERAL, EMPAQUES DE BOMBA, SELLO MECANICOS. PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA.5. MANTENIMIENTO PREVENTIVO A 2 TABLEROS ELECTRICOS DE CONTROL INCLUYE: LIMPIEZA CON SOLVENTE DIELECTRICO, REVISION Y AJUSTE DE ARRANCADORES Y CONTACTORES EN TERMINALES DE POTENCIA Y CONTROL, (CABLEADO DE TABLERO), CAMBIO DE MANOMETRO, SUMINISTRO Y REMPLAZO DE 2 REGULADORES DE PRESION DE 150 PS, REVISION DE CAMPANAS DE BRONCE EN TUBERIA DE COBRE DE ¼ DE PULGADA, PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO EN PARO Y ARRANQUE DE MOTORES. PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA.6. SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULAS CHECK, TIPO ESFERA Y CIERRE RAPPIDO RESPECTIVAMENTE DE CADA BOMBA. <p>TRATAMIENTO ANTOCORROSIVO A TUBERIAS, Y SOPORTERIA.</p> | SERVICIO | 1 | | |
| 35701-0001 PARTIDA ESPECIFICA 35701 | <p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SISTEMA DE BOMBEO CONTRA INCENDIO DE LA VELATORIO NO. 22 CONSISTENTE EN</p> <ol style="list-style-type: none">1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MOTOR DE GASOLINA INCLUYE: AFINACION MAYOR DE MOTOR DE CONFORMIDAD AL MANUAL DE SERVICIO DEL FABRICANTE.2. APLICACIÓN DE PINTURA CUBIERTA DE MOTOR A GASOLINA, INCLUYE SUMINISTRO, LIMPIEZA DE SOPORTE, APLICACIÓN DE PRIMARIO Y ACABADO.3. MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MOTOR TRIFASICO DE 10 HP. INCLUYE: SUMINISTRO Y CAMBIO DE RODAMIENTOS, PRUEBA DE AISLAMIENTO ELECTRICO, LIMPIEZA A EMBOBINADOS CON SOLVENTE DIELECTRICO, CAMBIO DE TORNILLERIA Y | SERVICIO | 1 | | |



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS
 GENERALES**

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE BOMBEO CONTRA INCENDIO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO PARA EL EJERCICIO 2025.

| CLAVE CUCoP | DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | IMPORTE |
|---|--|------------------|----------|-----------------|---------|
| | <p>ANCLAJE, Y ACOPLAMIENTO, LIMPIEZA MANUAL Y PINTURA EN GENERAL, EMPAQUES DE BOMBA, SELLO MECANICOS. PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA.</p> <p>4. MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MOTOR TRIFASICO DE 2 HP. INCLUYE: SUMINISTRO Y CAMBIO DE RODAMIENTOS, PRUEBA DE AISLAMIENTO ELECTRICO, LIMPIEZA A EMBOBINADOS CON SOLVENTE DIELECTRICO, CAMBIO DE TORNILLERIA Y ANCLAJE, Y ACOPLAMIENTO, LIMPIEZA MANUAL Y PINTURA EN GENERAL, EMPAQUES DE BOMBA, SELLO MECANICOS. PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA.</p> <p>5. MANTENIMIENTO PREVENTIVO A 2 TABLEROS ELECTRICOS DE CONTROL INCLUYE: LIMPIEZA CON SOLVENTE DIELECTRICO, REVISION Y AJUSTE DE ARRANCADORES Y CONTACTORES EN TERMINALES DE POTENCIA Y CONTROL, (CABLEADO DE TABLERO), CAMBIO DE MANOMETRO, SUMINISTRO Y REPLAZO DE 2 REGULADORES DE PRESION DE 150 PS, REVISION DE CAMPANAS DE BRONCE EN TUBERIA DE COBRE DE ¼ DE PULGADA, PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO EN PARO Y ARRANQUE DE MOTORES. PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA.</p> <p>6. SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULAS CHECK, TIPO ESFERA Y CIERRE RAPPIDO RESPECTIVAMENTE DE CADA BOMBA.</p> <p>TRATAMIENTO ANTOCORROSIVO A TUBERIAS, Y SOPORTERIA.</p> <p>TRATAMIENTO ANTOCORROSIVO A TUBERIAS, Y SOPORTERIA.</p> | | | | |
| 35701-0001 PARTIDA ESPECIFICA 35701 | <p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SISTEMA DE BOMBEO CONTRA INCENDIO DE LA UMF 47 CONSISTENTE EN</p> <p>1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MOTOR A DIESEL INCLUYE: AFINACION MAYOR DE MOTOR DE CONFORMIDAD AL MANUAL DE SERVICIO DEL FABRICANTE.</p> <p>2. APLICACIÓN DE PINTURA CUBIERTA DE MOTOR A DIESEL, INCLUYE SUMINISTRO, LIMPIEZA DE SOPORTE, APLICACIÓN DE PRIMARIO Y ACABADO.</p> <p>3. MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MOTOR TRIFASICO DE 20 HP. INCLUYE: SUMINISTRO Y CAMBIO DE RODAMIENTOS, PRUEBA DE AISLAMIENTO ELECTRICO, LIMPIEZA A EMBOBINADOS CON SOLVENTE DIELECTRICO, CAMBIO DE TORNILLERIA Y ANCLAJE, Y ACOPLAMIENTO, LIMPIEZA MANUAL Y PINTURA EN GENERAL, EMPAQUES DE BOMBA, SELLO MECANICOS. PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA.</p> <p>4. MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MOTOR TRIFASICO DE 2 HP. INCLUYE: SUMINISTRO Y CAMBIO DE RODAMIENTOS, PRUEBA DE AISLAMIENTO ELECTRICO, LIMPIEZA A EMBOBINADOS CON SOLVENTE DIELECTRICO, CAMBIO DE TORNILLERIA Y ANCLAJE, Y ACOPLAMIENTO, LIMPIEZA MANUAL Y PINTURA EN GENERAL, EMPAQUES DE BOMBA, SELLO MECANICOS. PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA.</p> <p>5. MANTENIMIENTO PREVENTIVO A 3 TABLEROS ELECTRICOS DE CONTROL INCLUYE: LIMPIEZA CON SOLVENTE DIELECTRICO, REVISION Y AJUSTE DE ARRANCADORES Y CONTACTORES EN TERMINALES DE POTENCIA Y CONTROL, (CABLEADO DE TABLERO), CAMBIO DE MANOMETRO, SUMINISTRO Y REPLAZO</p> | SERVICIO | 1 | | |



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS
GENERALES**

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE BOMBEO CONTRA INCENDIO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO PARA EL EJERCICIO 2025.

| CLAVE CUCoP | DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | IMPORTE |
|-------------|--|------------------|----------|-----------------|---------|
| | <p>DE 2 REGULADORES DE PRESION DE 150 PS, REVISION DE CAMPANAS DE BRONCE EN TUBERIA DE COBRE DE ¼ DE PULGADA, PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO EN PARO Y ARRANQUE DE MOTORES. PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA.</p> <p>6. SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULAS CHECK, TIPO ESFERA Y CIERRE RAPPIDO RESPECTIVAMENTE DE CADA BOMBA.</p> <p>TRATAMIENTO ANTOCORROSIVO A TUBERIAS, Y SOPORTERIA.</p> | | | | |
| | <p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SISTEMA DE BOMBEO CONTRA INCENDIO DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 48 CONSISTENTE EN:</p> <p>1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MOTOR DE GASOLINA INCLUYE: SUMINISTRO Y CAMBIO DE 4 BUJIAS, CAMBIO DE ACEITE, 1 JUEGO DE PLATINO, 1 CONDENSADOR, 1 FILTRO DE GASOLINA, CARBURADOR PARA MOTOR VW, BATERIA, 1 REGULADOR DE VOLTAJE ELECTRONICO, 1 JUEGO DE TERMINALES PARA BATERIA, 1 LLAVIN UNIVERSAL, 1 FILTRO DE AIRE, 1 JUEGO DE JUNTAS PARA MOTOR DE VOLWAGN, 1 FILTRO DE ACEITE, 3 MTS DE MANGUERA, 1 MARCHA PARA MOTOR, 1 DISTRIBUIDOR ELECTRICO, 1 BOBINA ELECTRICA, 1 MODULO, 1 JUEGO DE CABLES DE BUJIAS, 1 ALTERNADOR CON SU BASE, 1 CINCHO DE ALTERNADOR, 10 MTS DE CABLE NO. 10 Y NO. 16, 1 BANDA, 5 TERMINALES DE ENCHUFE, 10 TERMINALES DE 3/16 TIPO OJO, 1 POLEA PARA ALTERNADOR. PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA.</p> <p>2. APLICACIÓN DE PINTURA CUBIERTA DE MOTOR A GASOLINA, INCLUYE SUMINISTRO, LIMPIEZA DE SOPORTE, APLICACIÓN DE PRIMARIO Y ACABADO.</p> <p>3. MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MOTOR TRIFASICO DE 7.5 HP. INCLUYE: SUMINISTRO Y CAMBIO DE RODAMIENTOS, PRUEBA DE AISLAMIENTO ELECTRICO, LIMPIEZA A EMBOBINADOS CON SOLVENTE DIELECTRICO, CAMBIO DE TORNILLERIA Y ANCLAJE, Y ACOPLAMIENTO, LIMPIEZA MANUAL Y PINTURA EN GENERAL, EMPAQUES DE BOMBA, SELLO MECANICOS. PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA.</p> <p>4. MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MOTOR TRIFASICO DE 1 HP. INCLUYE: SUMINISTRO Y CAMBIO DE RODAMIENTOS, PRUEBA DE AISLAMIENTO ELECTRICO, LIMPIEZA A EMBOBINADOS CON SOLVENTE DIELECTRICO, CAMBIO DE TORNILLERIA Y ANCLAJE, Y ACOPLAMIENTO, LIMPIEZA MANUAL Y PINTURA EN GENERAL, EMPAQUES DE BOMBA, SELLO MECANICOS. PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA.</p> <p>5. MANTENIMIENTO PREVENTIVO A 4 VALVUAS CHECK, INCLUYE: SUMINISTRO Y CAMBIO DE SELLOS Y GRASA EN CILINDRO DE VALVULAS, CAMBIO DE TORNILLERIA EN VALVULA, AJUSTE Y CALIBRACION DE EJE PRINCIPAL DE VALVULA, CAMBIO DE SELLO MECANICO EN ZONA DE ENTRADA Y SALIDA DE LA VALVULA.</p> <p>6. MANTENIMIENTO PREVENTIVO A 4 VALVULAS DE COMPUERTA TIPO VOLANTE DE 125 LBS INCLUYE: SUMINISTRO Y CAMBIO DE SELLOS Y GRASA EN CILINDRO DE VALVULAS, CAMBIO DE TORNILLERIA EN VALVULA, AJUSTE Y CALIBRACION DE EJE PRINCIPAL DE VALVULA, CAMBIO DE SELLO MECANICO EN ZONA</p> | SERVICIO | 1 | | |



| CLAVE CUCoP | DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | IMPORTE |
|-------------|--|------------------|----------|-----------------|---------|
| | 7. DE ENTRADA Y SALIDA DE LA VALVULA. MANTENIMIENTO PREVENTIVO A 2 TABLEROS ELECTRICOS DE CONTROL INCLUYE: LIMPIEZA CON SOLVENTE DIELECTRICO, REVISION Y AJUSTE DE ARRANCADORES Y CONTACTORES EN TERMINALES DE POTENCIA Y CONTROL, (CABLEADO DE TABLERO), CAMBIO DE 4 MANOMETROS, SUMINISTRO Y REPLAZO DE 3 REGULADORES DE PRESION DE 150 PS, REVISION DE CAMPANAS DE BRONCE EN TUBERIA DE COBRE DE 1/4 DE PULGADA, PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO EN PARO Y ARRANQUE DE MOTORES. PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA. TRATAMIENTO ANTOCORROSIVO A TUBERIAS, Y SOPORTERIA. | | | | |
| | | | | SUBTOTAL: | |
| | | | | I.V.A. | |
| | | | | TOTAL. | |

2. Mantenimiento Correctivo

Derivado del Mantenimiento Preventivo, determinará la procedencia de un servicio de mantenimiento correctivo, el cual tiene por objeto la eliminación de fallas y/o daños en refacciones propios del equipo en operación; que por uso continuo presente desgaste, falla o daño, siendo elemental para el funcionamiento del equipo, mismo que deberá efectuarse cuantas veces sea necesario e incluir las refacciones necesarias para su ejecución consideradas en su propuesta, con una garantía de 180 días por el suministro y colocación de la refacción. Dejando el equipo en condiciones óptimas de funcionamiento, de conformidad con los manuales del fabricante.

Los servicios de mantenimiento correctivo se realizarán de acuerdo al siguiente procedimiento:

1. Cuando un equipo este deficiente o fuera de servicio, por daño y/o falla en su funcionamiento causado por una refacción desgastada o dañada. El Jefe de Conservación de Unidad, enviará a través de correo electrónico institucional y/o cualquier otro medio de comunicación digital, a la cuenta de correo electrónico y/o número de contacto del proveedor, establecida como contacto en el presente instrumento legal.
2. "El Proveedor" deberá notificar al Jefe de Conservación de Unidad con una 3 (tres) días hábiles de anticipación, enviando la relación de trabajadores a ingresar para realizar el servicio de mantenimiento preventivo, a través de correo electrónico (obligatorio) y al número de contacto del Jefe de Conservación de Unidad, establecida como contacto.
3. "El proveedor" se presentará directamente a la Jefatura de Conservación, posteriormente con el administrador o director de la unidad o responsable administrativo del inmueble, identificándose con gafete el cual contendrá fotografía, nombre completo, número de seguridad social, firma del trabajador y del representante legal de la empresa.
4. "El proveedor" deberá registrar cada trabajador en la bitácora de asistencia el día del servicio.
5. "El proveedor" deberá presentar y registrar las herramientas de trabajo, refacciones e insumos a utilizar en los servicios de mantenimiento correctivo.
6. "El proveedor" portar uniforme o vestuario de con logotipo de la empresa, necesario para la ejecución del servicio.
7. "El proveedor" deberá realizar el mantenimiento correctivo a entera satisfacción del Instituto en un plazo no mayor a 96 horas, contando 24 horas posterior a la fecha del reporte del servicio.
8. "El proveedor" entregará al Jefe de Conservación las refacciones dañadas, objeto de mantenimiento correctivo.
9. "El proveedor" deberá realizar el mantenimiento correctivo dentro de las instalaciones del inmueble.



10. "El proveedor" deberá realizar etiquetado de los servicios, colocando fecha, tipo de servicio, nombre del técnico
11. "El proveedor" deberá informar al Jefe de conservación las condiciones de operación antes y después del mantenimiento correcto, mediante entrega de documento con el registro de parámetros de medición propios del equipo, con evidencia fotográfica, en relación a Temperatura, Amperaje, etc., lo que coadyuve a la determinación de la mejora de las condiciones de entrega del equipo referente al servicio realizado.
 - ✓ Galería fotográfica del servicio realizado, incluyendo al menos 4 fotografías en cada etapa del mismo: antes, durante y después.
12. "El proveedor" deberá entregar al Jefe de Conservación anotaciones en bitácora de servicio, orden entrega y servicios institucional por día de ejecución del servicio, registrando nombre del equipo, inmueble, identificación del equipo, tiempo de ejecución, ubicación del equipo, descripción del servicio realizado, material o refacciones empleadas, nombre de técnico o ingeniero de servicio, fecha, firma del responsable de la ejecución de los trabajos, condiciones en las que se encuentra; requisitado la siguiente documentación:
 - ✓ Orden de servicio de la empresa.
 - ✓ Orden y entrega de servicio Institucional, **ANEXO NUMERO 1A (UNO A)**
 - ✓ Bitácora de servicio Institucional, **ANEXO NUMERO 1B (UNO B)**.

Dicha documentación deberá ser validada y firmada por el usuario o responsable del inmueble y Jefe de Conservación donde se realizó el servicio.

El servicio se solicitará mediante el formato orden de servicio **ANEXO NÚMERO 1A (UNO A)**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS
GENERALES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
A SISTEMAS DE BOMBEO CONTRA INCENDIO DEL ORGANO
DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL TABASCO PARA EL EJERCICIO 2025.

ANEXO 02 (DOS)

UBICACIÓN DE LOS INMUEBLES

| UNIDAD MEDICA | DIRECCIÓN DEL INMUEBLE |
|----------------------------|--|
| H.G.Z. 46 | AVENIDA UNIVERSIDAD NO. S/N, COLONIA CASA BLANCA C.P 86060, VILLAHERMOSA, MUNICIPIO DE CENTRO, ESTADO DE TABASCO |
| H.G.Z. 2 | AVENIDA FRANCISCO TRUJILLO GARCÍA NO. S/N, COLONIA PUEBLO NUEVO C.P 86500, CÁRDENAS, MUNICIPIO DE H. CÁRDENAS, ESTADO DE TABASCO |
| H.G.Z. 2 A | AV. RIO SECO, S/N, CARRETERA CÁRDENAS COMALCALCO KM 127, RANCHERÍA MIGUEL HIDALGO, PRIMERA SECCIÓN, C.P. 86490. |
| H.G.Z. 04 | CALLE 20 S/N COLONIA ESTACIÓN NUEVA, TENOSIQUE, TABASCO. |
| ALMACEN DE SUMINISTROS | PASEO USUMACINTA NO. 95, COL. PRIMERO DE MAYO, C.P. 86190, VILLAHERMOSA, TABASCO |
| SUBDELEGACION CARDENAS | SÁNCHEZ MAGALLANES S/N, ESQ. LEANDRO ADRIANO, COL. CENTRO, C.P. 86500, CÁRDENAS, TABASCO |
| SUBDELEGACION VILLAHERMOSA | AV. CÉSAR A. SANDINO, ESQ. PASEO USUMACINTA, COL. PRIMERO DE MAYO, C.P. 86190, VILLAHERMOSA, TABASCO |
| VELATORIO | PROLOGACIÓN DE AVENIDA MÉXICO S/N, COLONIA SABINAS, VILLAHERMOSA, TABASCO |
| U.M.F. 47 | PERIFÉRICO ARCO PONIENTE NO. S/N, COLONIA CASA BLANCA C.P 86060, VILLAHERMOSA, MUNICIPIO DE CENTRO, ESTADO DE TABASCO |
| U.M.F. 48 | AV. DOMINGO ORDÓÑEZ MADRAZO 86247, FRACCIONAMIENTO POMOCA, LOMITAS, TAB. |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS
GENERALES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
A SISTEMAS DE BOMBEO CONTRA INCENDIO DEL ORGANO
DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL TABASCO PARA EL EJERCICIO 2025.

ANEXO 03 (TRES)

CALENDARIO DE SERVICIOS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE BOMBEO CONTRA INCENDIO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO PARA EL EJERCICIO 2025.

| JCU | UNIDAD | FECHA DE SERVICIO |
|-----|-----------------------------------|-------------------|
| 1 | HOSPITAL GENERAL DE ZONA 46 | 04/03/2025 |
| 2 | HOSPITAL GENERAL DE ZONA 2 | 07/03/2025 |
| 8 | HOSPITAL GENERAL DE ZONA 2A | 11/03/2025 |
| 6 | HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA No 4 | 18/03/2025 |
| 4 | ALMACEN DE SUMINISTROS | 07/04/2025 |
| 3 | SUBDELEGACION CARDENAS | 09/04/2025 |
| 4 | SUBDELEGACION VILLAHERMOSA | 14/04/2025 |
| 4 | VELATORIO | 16/04/2025 |
| 7 | UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 47 | 22/04/2025 |
| 5 | UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 48 | 30/04/2025 |



ANEXO 04 (CUATRO)

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE BOMBEO CONTRA INCENDIO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO PARA EL EJERCICIO 2025.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Relación de refacciones a suministrarse y colocarse en el servicio de mantenimiento correctivo en caso de requerirse previa autorización del jefe de conservación de unidad, deberá considerar el costo por mano de obra:

| HOSPITAL GENERAL ZONA No. 46 | | | |
|------------------------------|---|----------|------|
| N° | CONCEPTO | UNID | CANT |
| 1 | MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MOTOR TRIFASICO DE 20 HP. INCLUYE: RE-EMBOBINADO DE MOTOR. PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA | SERVICIO | 1 |
| 2 | MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TABLERO ELECTRICO DE CONTROL INCLUYE: LIMPIEZA CON SOLVENTE DIELECTRICO, SUMINISTRO Y SUSTITUCION DE ARRANCADORES Y CONTACTORES EN TERMINALES DE POTENCIA Y CONTROL, (CABLEADO DE TABLERO), PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO EN PARO Y ARRANQUE DE MOTORES. PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA. | SERVICIO | 1 |

| HOSPITAL GENERAL ZONA No. 02 | | | |
|------------------------------|---|----------|------|
| N° | CONCEPTO | UNID | CANT |
| 1 | MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MOTOR TRIFASICO DE 5HP. INCLUYE: RE-EMBOBINADO DE MOTOR. PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA | SERVICIO | 1 |
| 2 | MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TABLERO ELECTRICO DE CONTROL INCLUYE: LIMPIEZA CON SOLVENTE DIELECTRICO, SUMINISTRO Y SUSTITUCION DE ARRANCADORES Y CONTACTORES EN TERMINALES DE POTENCIA Y CONTROL, (CABLEADO DE TABLERO), PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO EN PARO Y ARRANQUE DE MOTORES. PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA. | SERVICIO | 1 |

| UMF No. 47 | | | |
|------------|---|----------|------|
| N° | CONCEPTO | UNID | CANT |
| 1 | MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MOTOR TRIFASICO DE 20 HP. INCLUYE: RE-EMBOBINADO DE MOTOR. PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA | SERVICIO | 1 |
| 2 | MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MOTOR TRIFASICO DE 2 HP INCLUYE: RE-EMBOBINADO DE MOTOR. PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA | SERVICIO | 1 |
| 3 | MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TABLERO ELECTRICO DE CONTROL INCLUYE: LIMPIEZA CON SOLVENTE DIELECTRICO, SUMINISTRO Y SUSTITUCION DE ARRANCADORES Y CONTACTORES EN TERMINALES DE POTENCIA Y CONTROL, (CABLEADO DE TABLERO), PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO EN PARO Y ARRANQUE DE MOTORES. PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA. | SERVICIO | 1 |

| SUBDELEGACION CARDENAS | | | |
|------------------------|---|----------|------|
| N° | CONCEPTO | UNID | CANT |
| 1 | MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MOTOR TRIFASICO DE 7.5 HP. INCLUYE: RE-EMBOBINADO DE MOTOR. PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA | SERVICIO | 1 |
| 2 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MOTOR TRIFASICO DE 1 HP. INCLUYE: RE-EMBOBINADO DE MOTOR. PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA | SERVICIO | 1 |
| 3 | MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TABLERO ELECTRICO DE CONTROL INCLUYE: LIMPIEZA CON SOLVENTE DIELECTRICO, SUMINISTRO Y SUSTITUCION DE ARRANCADORES Y CONTACTORES EN TERMINALES DE POTENCIA Y CONTROL, (CABLEADO DE TABLERO), PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO EN PARO Y ARRANQUE DE MOTORES. PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA. | SERVICIO | 2 |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS
GENERALES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
A SISTEMAS DE BOMBEO CONTRA INCENDIO DEL ORGANOS
DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL TABASCO PARA EL EJERCICIO 2025.

| HGZ 2 A | | | |
|---------|---|----------|------|
| N° | CONCEPTO | UNID | CANT |
| 1 | MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MOTOR TRIFASICO DE 60 HP. INCLUYE: RE-EMBOBINADO DE MOTOR. PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA | SERVICIO | 1 |
| 2 | MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MOTOR A GASOLINA, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA | SERVICIO | 1 |
| 3 | MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TABLERO ELECTRICO DE CONTROL INCLUYE: LIMPIEZA CON SOLVENTE DIELECTRICO, SUMINISTRO Y SUSTITUCION DE ARRANCADORES Y CONTACTORES EN TERMINALES DE POTENCIA Y CONTROL, (CABLEADO DE TABLERO), PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO EN PARO Y ARRANQUE DE MOTORES. PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA. | SERVICIO | 2 |

| HOSPITAL GENERAL DE SUB ZONA 4 | | | |
|--------------------------------|---|----------|------|
| N° | CONCEPTO | UNID | CANT |
| 1 | MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MOTOR TRIFASICO DE 7.5 HP. INCLUYE: RE-EMBOBINADO DE MOTOR. PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA | SERVICIO | 1 |
| 2 | MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TABLERO ELECTRICO DE CONTROL INCLUYE: LIMPIEZA CON SOLVENTE DIELECTRICO, SUMINISTRO Y SUSTITUCION DE ARRANCADORES Y CONTACTORES EN TERMINALES DE POTENCIA Y CONTROL, (CABLEADO DE TABLERO), PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO EN PARO Y ARRANQUE DE MOTORES. PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA. | SERVICIO | 2 |

| ALMACEN DE SUMINISTROS | | | |
|------------------------|---|----------|------|
| N° | CONCEPTO | UNID | CANT |
| 1 | MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MOTOR TRIFASICO DE 7.5 HP. INCLUYE: RE-EMBOBINADO DE MOTOR. PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA | SERVICIO | 1 |
| 2 | MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MOTOR A GASOLINA, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA | SERVICIO | 1 |
| 3 | MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TABLERO ELECTRICO DE CONTROL INCLUYE: LIMPIEZA CON SOLVENTE DIELECTRICO, SUMINISTRO Y SUSTITUCION DE ARRANCADORES Y CONTACTORES EN TERMINALES DE POTENCIA Y CONTROL, (CABLEADO DE TABLERO), PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO EN PARO Y ARRANQUE DE MOTORES. PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA. | SERVICIO | 2 |

| VELATORIO | | | |
|-----------|---|----------|------|
| N° | CONCEPTO | UNID | CANT |
| 1 | MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MOTOR TRIFASICO DE 10 HP. INCLUYE: RE-EMBOBINADO DE MOTOR. PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA | SERVICIO | 1 |
| 2 | MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MOTOR A GASOLINA, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA | SERVICIO | 1 |
| 3 | MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TABLERO ELECTRICO DE CONTROL INCLUYE: LIMPIEZA CON SOLVENTE DIELECTRICO, SUMINISTRO Y SUSTITUCION DE ARRANCADORES Y CONTACTORES EN TERMINALES DE POTENCIA Y CONTROL, (CABLEADO DE TABLERO), PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO EN PARO Y ARRANQUE DE MOTORES. PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA. | SERVICIO | 2 |

| SUBDELEGACIÓN VILLAHERMOSA | | | |
|----------------------------|---|----------|------|
| N° | CONCEPTO | UNID | CANT |
| 1 | MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MOTOR TRIFASICO DE 10 HP. INCLUYE: RE-EMBOBINADO DE MOTOR. PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA | SERVICIO | 1 |
| 2 | MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MOTOR A GASOLINA, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA | SERVICIO | 1 |
| 3 | MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TABLERO ELECTRICO DE CONTROL INCLUYE: LIMPIEZA CON SOLVENTE DIELECTRICO, SUMINISTRO Y SUSTITUCION DE ARRANCADORES Y CONTACTORES EN TERMINALES DE POTENCIA Y CONTROL, (CABLEADO DE TABLERO), PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO EN PARO Y ARRANQUE DE MOTORES. PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA. | SERVICIO | 2 |

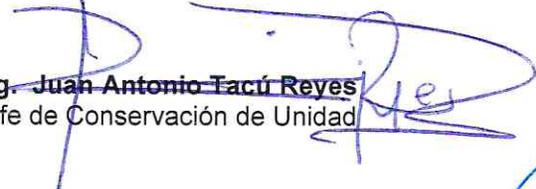


**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS
GENERALES**

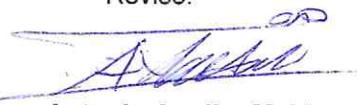
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
A SISTEMAS DE BOMBEO CONTRA INCENDIO DEL ORGANOS
DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL TABASCO PARA EL EJERCICIO 2025.

| UMF No. 48 | | | |
|------------|---|----------|------|
| N° | CONCEPTO | UNID | CANT |
| 1 | MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MOTOR TRIFASICO DE 7.5 HP. INCLUYE: RE-EMBOBINADO DE MOTOR. PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA | SERVICIO | 1 |
| 2 | MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MOTOR A GASOLINA, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA | SERVICIO | 1 |
| 3 | MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TABLERO ELECTRICO DE CONTROL INCLUYE: LIMPIEZA CON SOLVENTE DIELECTRICO, SUMINISTRO Y SUSTITUCION DE ARRANCADORES Y CONTACTORES EN TERMINALES DE POTENCIA Y CONTROL, (CABLEADO DE TABLERO), PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO EN PARO Y ARRANQUE DE MOTORES. PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA. | SERVICIO | 2 |

Realizó


Ing. Juan Antonio Tacú Reyes
Jefe de Conservación de Unidad

Revisó.


Ing. Marco Antonio Aguilar Maldonado
Jefe de la Oficina de Conservación

Vo. Bo.


Ing. Gustavo Adolfo Flores Jimenez
Titular. Depto. De Conservación y Servicios Generales



TÉRMINOS Y CONDICIONES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE BOMBEO CONTRA INCENDIO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO PARA EL EJERCICIO 2025.

De conformidad con el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se realizan el presente para la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE BOMBEO CONTRA INCENDIO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO PARA EL EJERCICIO 2025**. Relacionados en el (Anexo Técnico), mismo que señala las cantidades mínimas y máximas requeridas.

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO.

1.1. IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.

Las proposiciones en su caso, deberán presentarse por escrito, en papel membretado de la empresa, solo en idioma español y dirigido al área convocante.

El licitante para la descripción amplia y detallada de los servicios a ofertar, deberá incluir la documentación necesaria y anexos técnicos: folletos, catálogos, instructivos o manuales, con el fin de comprobar las especificaciones técnicas o características y calidad requerida de los mismos. Deberán ser 100% visibles y legibles. Podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español.

1.2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

“El Instituto” cuenta con recursos para la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE BOMBEO CONTRA INCENDIO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO PARA EL EJERCICIO 2025**. en la partida presupuestal 42062509. La partida de mantenimiento se encuentra en el CUCoP con la clave 35701-0001 con la partida específica 35701.

“El presupuesto definitivo a ejercer, está sujeto a la aprobación de presupuesto de egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2025 por parte de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que el cumplimiento de las obligaciones de esta licitación, queda sujeta para fines de ejecución y pago a la Disponibilidad Presupuestaria con la que cuente el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio 2025 se apruebe, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social”.



2. DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD

La descripción amplia y detallada del servicio a contratar, se contempla en el **Anexo Técnico**.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en este documento de **Términos y condiciones**, describiendo en forma amplia y detallada el servicio que estén ofertando.

Las condiciones contenidas en la presente convocatoria a la licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

La información generada en la operación de los servicios será propiedad de **"El Instituto"** y solo podrá ser utilizada por un tercero con el consentimiento expreso de éste.

2.1. CALIDAD.

Los participantes en su propuesta técnica deberán de considerar lo siguiente:

I. Currículum Vitae del licitante en el que se incluya:

Domicilio fiscal de la empresa, así como de las sucursales y/o centros de servicio.

Personal técnico responsable de la ejecución de los servicios: Ingenieros mecánicos electricistas, eléctricos, mecánicos, electromecánicos y técnicos especialista mecánica. (copia del título y cédula profesional), y/o carreras afines, acreditando ser trabajador de la empresa mediante el aseguramiento ante el IMSS, aseguradas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social al momento de formalizar la contratación del servicio. , comprobando mediante copia de "Movimientos Afiliatorios o Reporte Informativo de Semanas cotizadas del asegurado; y de la empresa copia del Aviso de inscripción patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (SUA) **actualizado**.

II. Relación de equipos de calibración, medición y/o prueba de los equipos necesarios para la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo, así como copia de su certificado de calibración vigente por una empresa acreditada.

III. Manuales del fabricante, de operación y servicio del(los) equipo(s) para el cual se dará el mantenimiento preventivo y correctivo.

IV. Relación y copia de contratos, que hayan celebrado con la administración pública o con particulares de la especialidad, en el que se demuestre que corresponde a equipos con características similares en cantidad y especificaciones del **Anexo Técnico**, indicando nombre del funcionario o representante de empresa particular y número telefónico para comprobar dicha información, así como la constancia de cumplimiento en tiempo y forma y no aplicación de penas convencionales de los mismos, dando facilidades al IMSS para su verificación.

Se deben incluir al menos 2 (dos) contratos por año, durante los 3 años previos al de la fecha de la convocatoria.



- V. Escrito bajo protesta de decir verdad que la persona física o persona moral no se encuentre inhabilitadas para participar en procedimientos de licitación y contratación en el sector público, conforme lo establece la Ley de Adquisiciones.

2.2. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

Los licitantes deberán acompañar su proposición técnica con los documentos siguientes:

- I. Registro de inscripción ante la SHCP.
- II. Copia acta constitutiva del licitante en el que se compruebe que dentro de su objeto social se encuentran actividades relacionadas con el objeto de la presente contratación.

2.3. PLAZO, LUGAR, CONDICIONES Y CONTROL ADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

2.3.1. PLAZO Y LUGAR

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE BOMBEO CONTRA INCENDIO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRADA ESTATAL TABASCO PARA EL EJERCICIO 2025 Objeto del **Anexo Técnico**, deberán realizarse de acuerdo al calendario estipulado en el anexo técnico, en las Unidades Médicas y No Médicas que se detallan en estos Términos y Condiciones.

2.3.2. CONDICIONES Y CONTROL ADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Para la prestación del servicio se deberán tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

I. Mantenimientos:

Mantenimiento Preventivo

Consiste en la revisión del equipo así como cada una de las partes que lo integran, lo que permitirá determinar los ajustes a realizar o el cambio de piezas debido al término de su uso de vida útil, limpieza interna y externa acorde al tipo de equipo que se trate, lubricación, sustitución de partes que se requieran y que no estén dentro de la relación de refacciones de alta especialidad y demás operaciones que sean necesarias para dejar el equipo en condiciones óptimas de uso con respecto a este tipo de reparación.

Mantenimiento Correctivo

Consiste en la reparación o corrección de alguna falla o avería en los componentes que presenten los equipos, el cual se deberá de atender de manera inmediata en un plazo no mayor a 24 horas, contando a partir de la fecha de solicitud de **“El Jefe de Conservación”**.

El servicio de mantenimiento correctivo se solicitará mediante la orden de servicio institucional **Anexo Número 01 (uno)**.



Los servicios de mantenimiento correctivo se realizarán de acuerdo al siguiente procedimiento:

1. Cuando se identifique que algún equipo presente algún daño y/o falla en su funcionamiento. El Jefe de Conservación de Unidad y/o Subjefe de Conservación realizará el reporte de servicio, a través de correo electrónico y/o cualquier otro medio de comunicación, a la cuenta de correo y/o número de contacto del proveedor, establecida como contacto.
2. El proveedor deberá emitir acuse de recepción del reporte de servicio y asignar un número de reporte o folio.
3. El plazo para la atención del reporte de servicio será de 2 días hábiles a partir de la fecha de emisión del mismo, plazo en el que **"El Proveedor"** deberá acudir a la Unidad Médica para realizar el mantenimiento correctivo solicitado.
4. **"El Proveedor"** deberá presentarse con el Jefe de Conservación de Unidad, Administrador y/o Director de Unidad. Deberá registrar la asistencia de cada uno de sus empleados en la Bitácora de Visitas de cada inmueble.
5. El personal que se presente, deberá portar gafete de identificación que lo acredite como trabajador, herramientas de trabajo y uniforme o vestuario necesario para la ejecución del servicio en las áreas de la unidad médica.
6. **"El Proveedor"** deberá realizar el mantenimiento correctivo a entera satisfacción del Instituto en un plazo no mayor a 2 días hábiles, contando a partir de la fecha de la autorización del servicio.
7. En caso que el mantenimiento supere el plazo de ejecución, **"El Proveedor"** deberá notificar a la Jefatura de Conservación el tiempo que se encuentre fuera de operación el equipo propiedad de **"El Instituto"**, mismo que no debe exceder 5 días naturales, salvo en los casos que **"El Proveedor"** acredite mediante documentación que son refacciones o equipos de importación y que señale el tiempo de entrega en el mismo documento, siendo el tiempo máximo de entrega de 15 días naturales. En caso contrario, se aplicarán las penalizaciones y/o deductivas correspondientes.
8. **"El Proveedor"** deberá entregar al Jefe de Conservación de Unidad, todas aquellas refacciones que hayan sido sustituidas para la ejecución del servicio.
9. Una vez concluido con la totalidad de acciones propias del mantenimiento correctivo, **"El Proveedor"** deberá entregar la siguiente documentación, debidamente requisada:
 - ✓ Orden de servicio de la empresa.
 - ✓ Orden y entrega de servicio institucional, **Anexo Número 01 (UNO)**.
 - ✓ Bitácora de servicio de la División de Conservación, **Anexo Número 02 (DOS)**.
 - ✓ Galería fotográfica del servicio realizado, incluyendo al menos 2 fotografía en cada etapa del mismo: antes, durante y después.
1. Dicha documentación deberá ser validada y firmada por el Jefe de Conservación de Unidad y/o Subjefe de Conservación.



II. Accesorios y refacciones

“El Proveedor” se obliga a suministrar los accesorios y refacciones nuevas y originales, mismas que el Jefe de Conservación de Unidad verificará previo a su suministro, conforme al tipo de servicio a realizar.

III. Control administrativo del servicio

Una vez realizados los servicios de mantenimiento correctivo, “El Proveedor” deberá realizar lo siguiente:

1. Entregar al Jefe de Conservación de Unidad las facturas de los trabajos realizados dentro de los 3 días naturales posteriores al término de los mismos para su validación.
2. La documentación probatoria de los servicios realizados a entera satisfacción de “El Instituto” estará comprendida entonces por:
 - ✓ Orden de servicio de la empresa.
 - ✓ Orden y entrega de servicio Institucional, **Anexo Número 01 (UNO)**.
 - ✓ Bitácora de servicio INSTITUCIONAL, **Anexo Número 2 (DOS)**.
 - ✓ Galería fotográfica del servicio realizado, incluyendo al menos 2 fotografía en cada etapa del mismo: antes, durante y después.
 - ✓ Constancia de capacitación a personal técnico y operativo realizada al término de las pruebas de funcionamiento de los equipos.
 - ✓ Factura (Para los servicios que aplique).

Debiendo generarse cuatro tantos originales: uno para el Jefe de Conservación de Unidad, uno para el administrador del contrato, uno para el trámite de pago y uno para “El Proveedor”.

2.4. MODALIDAD DE LA CONTRATACION.

Con fundamento en los artículos 26 Fracción 1 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y como resultado de la presente licitación se suscribirá contrato abierto por montos mínimos y máximos, de conformidad con el Artículo 85 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.5. TIPO DE ABASTECIMIENTO

Para efectos de la contratación de los servicios objeto de esta licitación, se efectuará mediante el procedimiento de una sola fuente de abastecimiento.

Se adjudicará el 100% del servicio de cada partida a un solo licitante.

3. GARANTÍAS

3.1 GARANTÍA DEL SERVICIO

“El Proveedor” se compromete a otorgar garantía por los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo realizados, conforme a lo siguientes supuestos:



- **Mantenimiento preventivo**

Garantía de funcionamiento del equipo, accesorios y partes reemplazadas con motivo de la ejecución del servicio, por 90 días naturales posteriores a la conclusión de los trabajos.

- **Mantenimiento correctivo**

Garantía de funcionamiento del equipo y de las refacciones utilizadas con motivo de la ejecución del servicio, por 180 días naturales posteriores a la conclusión de los trabajos, a menos que el equipo presente una falla de naturaleza distinta a la corregida en el servicio previo.

3.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte de **"El Instituto"**, a través del Administrador del Contrato.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son indivisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas, en razón de las características, términos y condiciones del servicio objeto de la contratación.

4. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS

4.1 PENAS CONVENCIONALES

"El Instituto" de conformidad con el art. 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del 95 del Reglamento de la Ley referida, procederá a la aplicación de penas convencionales por atraso en la prestación del servicio, por el equivalente al 1% (Un por ciento) por día de atraso, sobre el valor total de lo incumplido o cuando el servicio no cumpla con lo solicitado, en el contrato.

La pena convencional será aplicada por cada día de atraso en la prestación del servicio, considerando mantenimiento preventivo o correctivo cuando:

- A. Se exceda el plazo para la ejecución de los servicios de mantenimiento preventivo o correctivo estipulados en el numeral 2.3.2.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los servicios prestados con atraso y la que no debe ser mayor a la parte



proporcional del importe de la garantía de cumplimiento según corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El Jefe de Conservación de Unidad, Área Técnica, será el encargado de realizar el cálculo de las penas convencionales por la prestación deficiente de los servicios.

El administrador del contrato, será el encargado de realizar la aplicación y seguimiento de las penas convencionales por la prestación deficiente de los servicios.

“El Instituto” descontará las cantidades que resulten de aplicar una pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a “El Proveedor”.

“El Proveedor” autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones que se señalan en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a él deberán de cubrirse, durante el periodo en que incurra y/o se mantenga el incumplimiento con motivo de la prestación del servicio.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de “El Instituto”.

| Concepto | Unidad de medida | Penalización | Responsable de reportar el incumplimiento | Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena |
|--|--|-------------------------|--|---|
| Cuando “El Instituto” compruebe, que una vez transcurrido el plazo del inicio de los servicios “El Proveedor” no se presentó a realizar el servicio correspondiente. | Se aplicaran a “El Proveedor”, mientras que el servicio no sea realizado de manera oportuna y de acuerdo al servicio contratado y hasta por un total de 4 días de atraso, de conformidad con el artículo 53 de la LAASSP | 1% de pena convencional | Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación | Administrador del Contrato |
| Cuando “El Proveedor” no realice los trabajos de mantenimiento preventivo o correctivo de acuerdo a las especificaciones y alcances contenidos en el contrato del Anexo Técnico. | Se aplicará a “El Proveedor”, mientras que el servicio no se realice de acuerdo a las especificaciones y alcances contenidos en el contrato. | 1% de pena convencional | Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación | Administrador del Contrato |
| Cuando “El Instituto” compruebe a “El Proveedor”, que no entregó los equipos de acuerdo a la fecha establecida. | Se aplicaran a “El Proveedor”, mientras que el servicio no sea entregado en el periodo acordado. | 1% de pena convencional | Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación | Administrador del Contrato |

El máximo de penalización es de hasta 14 días de acuerdo al servicio no prestado o entregado oportunamente; es decir:

Garantía de cumplimiento del contrato / Penalización por cada día de atraso ya sea en el inicio de los trabajos o entrega de los mismos = $1\% \times 1$ hasta por 14 días de incumplimiento máximo de penalización. POR NINGÚN CONCEPTO, LAS PENAS CONVENCIONALES PODRÁN EXCEDER EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS
GENERALES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
A SISTEMAS DE BOMBEO CONTRA INCENDIO DEL ORGANO
DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL TABASCO PARA EL EJERCICIO 2025.

| Cantidad de servicio | Precio Unitario del servicio | Valor del contrato | (A) Cantidad de servicios | (B) Días de atraso | (C) Pena por atraso 1% del P. U. del servicio = \$x1% | (D) Penalización por cada día de atraso en que incurrió (B) x (C) | Penalización por atraso en la entrega (A) x (D) |
|----------------------|------------------------------|--------------------|------------------------------|-----------------------|--|--|--|
| | | | | Máximo 14 días | | Días x \$\$= | 1% x D = |

POR NINGÚN CONCEPTO, LAS PENAS CONVENCIONALES PODRÁN EXCEDER EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

4.2 DEDUCTIVAS

En términos del artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su reglamento, el Instituto aplicará deductivas conforme a:

- En función de los servicios prestados de manera parcial, deficiente o carezcan de las condiciones solicitadas y no habiendo causa justificada, para lo cual **"El Proveedor"** se hará acreedor a una sanción equivalente al 1% (uno por ciento) del servicio prestado de manera parcial o deficiente.
- Se exceda el tiempo de atención para el mantenimiento correctivo, de 05 días hábiles, para lo cual el Proveedor se hará acreedor a una sanción equivalente al 1% (Un por ciento) del costo de mantenimiento.
- Que la persona que se presente a realizar el servicio, sea distinta de aquellas que se relacionaron como personal técnico responsable de la ejecución del servicio en el **Anexo Técnico** y/o que no se identifique debidamente.

El Jefe de Conservación de Unidad, Área Técnica, será el encargado de realizar el cálculo de las deductivas por la prestación deficiente de los servicios.

El administrador del contrato, será el encargado de realizar la aplicación y seguimiento de las deductivas por la prestación deficiente de los servicios.

"El Instituto" descontará las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas, sobre los pagos que deberá cubrir a **"El Proveedor"**.

| Concepto | Niveles de servicio | Unidad de medida para la deducción | Deducción | Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato | Responsable de reportar el incumplimiento | Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la deducción |
|------------------------|---------------------|------------------------------------|-----------------|---|---|--|
| Cuando "El Instituto", | Cuando el | Por deficiencia | 1 % del importe | Cuando reincida | Jefe de | El |



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS
GENERALES**

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE BOMBEO CONTRA INCENDIO DEL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO PARA EL EJERCICIO 2025.

| Concepto | Niveles de servicio | Unidad de medida para la deducción | Deducción | Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato | Responsable de reportar el incumplimiento | Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la deducción |
|---|--|---|--|---|--|--|
| compruebe a "El Proveedor" que el personal no porta uniforme lo identifique como trabajador de la empresa prestadora del servicio. | proveedor no cumpla con los estándares de imagen que ofrecen en el contrato. | en el cumplimiento del servicio | total de la facturación del servicio correspondiente, sin perjuicio de que se descuenta el pago respectivo | Hasta en dos días | Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación | Administrador del contrato |
| Cuando "El Instituto" compruebe a "El Proveedor", que las herramientas o equipos a utilizar para la prestación del servicio no son las adecuadas. | Dentro del tiempo que dure la prestación del servicio. | Por deficiencia en el cumplimiento del servicio | 1 % del importe total de la facturación del servicio correspondiente, sin perjuicio de que se descuenta el pago respectivo | Cuando reincida Hasta en dos ocasiones | Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación | El Administrador del contrato |
| Cuando "El Instituto" compruebe a "El Proveedor", que el personal no está debidamente capacitado para realizar la prestación del servicio. | Dentro del tiempo que dure la prestación del servicio. | Por deficiencia en el cumplimiento del servicio | 1 % del importe total de la facturación del servicio correspondiente, sin perjuicio de que se descuenta el pago respectivo | Cuando reincida Hasta en tres ocasiones | Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación | El Administrador del contrato |
| Cuando se compruebe que "El Proveedor", no tiene registrados a sus trabajadores ante el IMSS, (Personal propuesto por el Proveedor para prestación del servicio). | Durante la vigencia del contrato | Por deficiencia en el cumplimiento del servicio | 1 % del importe total de la facturación del servicio correspondiente, sin perjuicio de que se descuenta el pago respectivo | Cuando reincida Hasta en tres ocasiones | Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación | El Administrador del contrato |
| Cuando "El Instituto" compruebe a "El Proveedor", que los trabajos no fueron realizados adecuadamente. | Durante la vigencia del contrato | Por deficiencia en el cumplimiento del servicio | 1 % del importe total de la facturación del servicio correspondiente, sin perjuicio de que se descuenta el pago respectivo | Cuando reincida Hasta en tres ocasiones | Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación | El Administrador del contrato |



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS
GENERALES**

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE BOMBEO CONTRA INCENDIO DEL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL TABASCO PARA EL EJERCICIO 2025.

| Concepto | Niveles de servicio | Unidad de medida para la deducción | Deducción | Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato | Responsable de reportar el incumplimiento | Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la deducción |
|--|--|---|--|---|--|--|
| Quando "El Instituto" compruebe a "El Proveedor", que el personal se presente bajo los efectos de alcohol o algún narcótico. | Durante la vigencia del contrato | Por deficiencia en el cumplimiento del servicio | Se aplicará una deducción del 1 % del importe total de la facturación del servicio correspondiente, sin perjuicio de que se descuente el pago respectivo | Quando reincida Hasta en tres ocasiones | Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación | El Administrador del contrato |
| Quando "El Instituto" compruebe a "El Proveedor", que su personal presente conductas inadecuadas hacia personal y derechohabientes de "El Instituto" | Durante la prestación del servicio | Por deficiencia en el cumplimiento del servicio | Se aplicará una deducción del 0.5 % del importe total de la facturación del servicio correspondiente, sin perjuicio de que se descuente el pago respectivo | Quando reincida Hasta en tres ocasiones | Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación | Administrador del Contrato |
| Quando "El Instituto" compruebe a "El Proveedor", los servicios prestados de manera parcial, deficiente o carezcan de las condiciones solicitadas y no habiendo causa justificada | Dentro del tiempo que dure la prestación del servicio. | Por deficiencia en el cumplimiento del servicio | 1% del importe total de la facturación del servicio correspondiente, sin perjuicio de que se descuente el pago respectivo | Quando reincida Hasta en dos ocasiones | Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación | El Administrador del contrato |
| Quando "El Instituto" compruebe a "El Proveedor" que se excedió el tiempo de atención para el Mantenimiento correctivo, de 15 días hábiles, para lo cual el Proveedor se hará acreedor a una sanción | Dentro del tiempo que dure la prestación del servicio. | Por deficiencia en el cumplimiento del servicio | 1% del importe total de la facturación del servicio correspondiente, sin perjuicio de que se descuente el pago respectivo | Quando reincida Hasta en dos ocasiones | Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación | El Administrador del contrato |
| Quando "El Instituto" compruebe a "El Proveedor", que la persona que se presente a realizar el | Dentro del tiempo que dure la prestación | Por deficiencia en el cumplimiento del servicio | 0.5% del importe total de la facturación del servicio correspondiente, | Quando reincida Hasta en dos ocasiones | Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de | El Administrador del contrato |



| Concepto | Niveles de servicio | Unidad de medida para la deducción | Deducción | Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato | Responsable de reportar el incumplimiento | Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la deducción |
|--|---------------------|------------------------------------|--|---|---|--|
| servicio, sea distinta de aquellas que se relacionaron como personal técnico responsable de la ejecución del servicio y/o que no se identifique debidamente. | del servicio. | | sin perjuicio de que se descuenta el pago respectivo | | Conservación | |

En caso de rescisión del contrato no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

La Deductiva por Incumplimiento Parcial, se calculará cuando exista retraso en la prestación o entrega de los servicios hasta un máximo de 14 días, de acuerdo con el porcentaje de deducción establecido, aplicado al valor de los servicios prestados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

“**El Instituto**” descontará las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas, sobre los pagos que deberá cubrir a “**El Proveedor**”.

5. CAUSALES DE RESCION

Son casos de incumplimiento de “**El Proveedor**”, de manera enunciativa más no limitativa, los que se refieren a continuación:

- I. Si no ejecuta los servicios de acuerdo a las especificaciones señaladas en el **Anexo Técnico**.
- II. Si no entrega la garantía de cumplimiento.
- III. Por cualquier incumplimiento parcial o total de cualquiera de las obligaciones a cargo de “**El Proveedor**”, pactadas en el contrato abierto motivo de este documento de **Términos y Condiciones**.
- IV. Cuando a partir de la fecha señalada de la iniciación del servicio “**El Proveedor**” no haya realizado los servicios de mantenimiento correctivo motivo del contrato abierto.
- V. Cuando durante la vigencia del contrato abierto se presenten 3 incidencias registradas en bitácora de servicio, y no haya atendido el contratista con oportunidad.
- VI. Cuando “**El Proveedor**” ceda parcial o totalmente a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivadas del contrato abierto, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con la autorización previa y por escrito de “**El Instituto**”, en términos de lo asentado en el contrato abierto motivo de este documento de **Términos y condiciones**.
- VII. En caso de que “**El Proveedor**” se encuentre en alguno de los supuestos previstos en el Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

6. PROPOSICIÓN TÉCNICA

La proposición técnica deberá contener la siguiente documentación:



- I. Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **Anexo Técnico**.
- II. Copia simple de los documentos descritos en el numeral 2.1 del presente documento, según corresponda.
- III. Copia simple de los documentos indicados en el numeral 2.2 del presente documento, según corresponda.
- IV. Anexos Técnicos: copia simple legible de Catálogos y manuales del fabricante, así como contratos, certificados y otros documentos necesarios para referenciar la descripción amplia y detallada del servicio a ofertar y el cumplimiento de los numerales 2.1 y 2.2.
- V. **Anexo Número 03 (TRES)** "Criterios de Evaluación Técnico Administrativa", acompañado de la documentación que acredite el cumplimiento de la evaluación por puntos y porcentajes.

6.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS

Para efectos de la evaluación de las proposiciones técnicas, se tomarán en consideración los criterios siguientes y el análisis integral y exhaustivo de:

1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, remitida a través de la **Plataforma Integral CompraNet**, solicitada en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.
2. Se verificará la descripción técnica del licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada del servicio ofertado, en la que se puntualicen todos y cada uno de los conceptos solicitados, y la congruencia, con las indicaciones, especificaciones o recomendaciones del fabricante, así como lo solicitado por "**El Instituto**" en el **Anexo Técnico**, incluyendo lo que se deriven de las Juntas de Aclaraciones.
3. Se comprobará la inclusión de la marca, modelo y fabricante de los equipos objetos de la contratación, la correspondencia y congruencia que guarda con los anexos técnicos, Catálogos y manuales originales del fabricante, que envíe el licitante como sustento para la descripción amplia y detallada del servicio que oferta.
4. Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, en cuanto a los requisitos solicitados de calidad, licencias, autorizaciones y permisos, establecidos y descritos en los numerales 2.1 y 2.2.

7. MÉTODO DE EVALUACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 36, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público, el método de evaluación e las proposiciones será el de "Puntos y Porcentajes", mismo que se evaluará conforme a lo siguiente:

7.1 Evaluación Técnica

7.1.1 Evaluación de los Rubros de Puntos o Porcentajes



- a) "Descripción Técnica".- Para este rubro se evaluarán las proposiciones técnicas de acuerdo a lo solicitado en el numeral 5. Proposiciones Técnicas, incisos I. a V.
- b) "Capacidad del Licitante", "Experiencia y Especialidad" y "Cumplimiento de Contratos".- A efecto de acreditar los rubros indicados en el **Anexo Número 03 (TRES)** "Criterios de Evaluación Técnico Administrativa", asimismo, deberán enviar la documentación que soporte lo asentado en dicho formato.

Se determinará como "**Proposición Solvente**", aquella que como resultado obtenga una puntuación mínima de 45 puntos, luego de realizar la evaluación conforme a las ponderaciones establecidas en cada uno de los rubros "Descripción Técnica", "Capacidad del Licitante", "Experiencia y Especialidad" y "Cumplimiento de Contratos".

7.1.2 Evaluación Económica

Se procederá a la "Evaluación Económica" de aquellas proposiciones que hayan sido determinadas como solventes, de conformidad con lo señalado en el numeral anterior.

Tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

8. CAUSAS DE DESECHAMIENTO

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- a) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 5 y 5.1., y sus anexos y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
- b) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo del servicio solicitado o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- d) Cuando no cotice la totalidad de la partida.
- e) Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de "bajo protesta de decir verdad", solicitados en las presentes bases u omita la leyenda requerida.
- f) Cuando no exista correspondencia y congruencia entre los anexos técnicos: catálogos, instructivos, manuales y demás documentación que presenten los oferentes en su proposición técnica con las características requeridas.



g) Cuando no obtenga la puntuación mínima de la evaluación técnica del numeral 7.1.

9. FORMA DE PAGO

“El Instituto” se obliga a pagar a “El Proveedor” en pesos mexicanos, a los **15 días naturales** posteriores a la entrega de las facturas y demás documentos comprobatorios debidamente requisitados, de acuerdo a lo siguiente:

a) El Jefe de Conservación de la Unidad revisará que cada una de las facturas para trámite de pago, que “El Proveedor” le presente para su cobro, reúnan los requisitos técnicos y económicos establecidos en el **Anexo Técnico** y en los **Términos y condiciones**, del contrato que se derive del presente documento, revisadas las facturas, estas le serán devueltas a “El Proveedor”, para que este a su vez las ingrese ante el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, con domicilio en Av. Cesar Augusto Sandino No. 102, Colonia 1ro de Mayo, C. P. 86190, Villahermosa, Tabasco y teléfono 01 99 33 15 06 77, en un horario de 08:00 a 13:00 horas, en días hábiles para “El Instituto”, para su trámite de pago.

La factura deberá contener los siguientes datos: nombre y dirección del inmueble donde se realizó el servicio, número de contrato, número de proveedor, número de póliza de fianza, nombre de la afianzadora y fecha de realización del servicio de acuerdo a calendario, el cual deberá ser revisado por el Jefe de Conservación de Unidad y Validado por el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones.

Anexo a la factura se deberá de incluir el **Anexo Numero 01 (UNO)** orden de servicio institucional, las opiniones de cumplimiento positivas del IMSS, INFONAVIT y fiscales del SAT. Susceptible de pago, y el enlace en el sistema del IMSS.

En caso de que “El Proveedor” presente su factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el Artículo 90 del Reglamento de la Ley, “El Instituto”, dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a “El Proveedor”, las deficiencias que se deberán corregir.

b) “El Proveedor” acepta que “El Instituto”, le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporcionara el número de cuenta CLABE a nombre de “El Proveedor”, del Banco y Sucursal que “El Proveedor” elija. El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de “El Proveedor” está contratada con Banamex, HSBC, S.A., Banorte, S.A., Santander, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto “El Proveedor” deberá presentarse en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, sito en Avenida Cesar Augusto Sandino No. 102, Colonia 1ro de Mayo C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco en horario de 8:00 a 16:00, si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, “El Instituto” realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevara a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el CECOBAN.

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) “El Proveedor” deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto a “El Proveedor” .

Asimismo, “El Instituto” aceptará de “El Proveedor”, que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el Artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.



“**El Proveedor**” que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a “**El Instituto**”, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que “**El Proveedor**” celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que “**El Proveedor**” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

“**El Proveedor**”, podrá consultarla la situación real de los pagos realizados, en el portal de Internet de “**El Instituto**”, en la dirección electrónica www.imss.gob.mx, en la liga Portal de Transparencia (Proveedores del IMSS, Pago, Pago a Proveedores).

En relación a las reglas en materia de comprobantes fiscales digitales (CFD y CFDI), así como comprobantes fiscales impresos por medios propios (CBB), que entraron en vigor el pasado 1 de julio del 2012, se debe de considerar para el trámite de pago de sus contratos vigentes, lo siguiente:

Régimen Fiscal.- Deberán incluir en el comprobante fiscal el régimen fiscal del contribuyente que expide dicho comprobante.

Método de Pago.- Al momento de emitir el comprobante fiscal deberá señalar el método de pago que hasta la fecha tiene con “**El Instituto**”. En caso de que al momento de emitir el comprobante, no sea posible identificar el método de pago, se podrá utilizar la expresión “PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO”.

Número de la Cuenta de la cual procede el pago.- Deberá señalarse en el comprobante fiscal los últimos cuatro dígitos del número de la cuenta de la cual procede al pago, excepto en el caso de que el pago haya sido en efectivo o cuando se utilice la expresión “No identificado”.

Para el caso del Instituto, la Relación de cuentas vigentes en delegaciones para pago con cheque a “**El Prestador del Servicio**”, las puede obtener en la dirección electrónica. https://201.144.108.83:8443/Pagos_Prov/faces/index.xhtml#

Unidad de Medida.- Deberá incluirse la unidad de Medida del bien o los bienes que se describen en el comprobante, de conformidad con lo establecido en el Sistema General de Unidades de Medidas, a que se refiere la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, las señaladas en el apéndice 7 del Anexo 22 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior y las demás aceptadas por la Secretaría de Economía. Se establece que tratándose de los casos de prestación de servicios o uso o goce temporal de bienes se podrá asentar la expresión “No aplica”.

Para cualquier aclaración, pueden dirigirse a la Oficina de Trámite de Erogaciones, del Conjunto Sandino, sito en Av. Cesar Augusto Sandino 102, Colonia 1ro de Mayo, C.P. 86190 Villahermosa, Tabasco, de 08:00 a las 13:00 horas.

10. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN

A partir del día 01 de enero del 2025, con fecha de término el 31 de diciembre de 2025.



11. REPRESENTANTE DEL AREA TECNICA

“El Instituto” designa a los Servidores Público, los **Ing. Luis Ángel García Magaña**, Jefe de Conservación de Unidad No. 1, **Ing. Gabriel Jesus Jimenez Lazaro**, Jefe de Conservación de Unidad No. 2, **Ing. Luis Jesús Rivera Zurita**, Jefe de Conservación de Unidad No. 3, **Ing. Santiago Alejandro Morales Garcia**, Jefe de Conservación de Unidad No. 4, **Ing. José Dalaias Rosique Marín**, Jefe de conservación de zona No. 05, **Ing. Juan Antonio Tacu Reyes**, Jefe de Conservación de Unidad 6, **Ing. Iván de Jesús Abalos Gómez**, Jefe de Conservación de Unidad No. 7 e **Ing. Sergio Raúl Zurita Valencia**, Jefe de Conservación de Unidad 8 como representantes en la junta de aclaraciones, para atender todas las dudas que se deriven de los aspectos técnicos del **Anexo Técnico** y todos los procesos licitatorios que deriven del presente documento.

12. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El **Ing. Gustavo Adolfo Flores Jiménez**, Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales, intervendrá como administrador del Instrumento Jurídico, que se derive del presente documento, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 84 Penúltimo Párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

13. AUXILIAR DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO

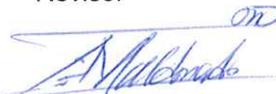
“El Instituto” designa al Servidor Público, el **Ing. Marco Antonio Aguilar Maldonado** Jefe de Oficina de Conservación, con el propósito de dar cumplimiento al penúltimo párrafo del Artículo 84, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el numeral 5.3.15, inciso b) y párrafo segundo de las Políticas, Bases y Lineamientos en la materia. Quiénes en estricto apego a lo antes mencionado, deberá dar puntual seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como es la entrega de los bienes, supervisar el cálculo y aplicación de las deducciones y penas convencionales, entre otros.

Realizó.



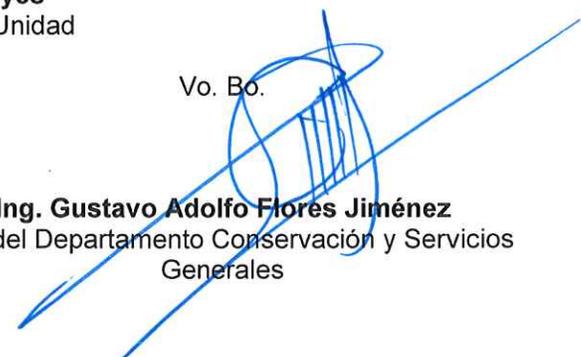
Juan Antonio Tacu Reyes
Jefe de Conservación de Unidad

Revisó.



Ing. Marco Antonio Aguilar Maldonado
Jefe de la Oficina de Conservación

Vo. Bo.



Ing. Gustavo Adolfo Flores Jiménez
Jefe del Departamento Conservación y Servicios
Generales



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

LA-50-GYR-050GYR015-N-71-2024

ANEXO 01 A (UNO A) ORDEN Y ENTREGA DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS
 GENERALES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
 A SISTEMAS DE BOMBEO CONTRA INCENDIO DEL ORGANO
 DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 ESTATAL TABASCO PARA EL EJERCICIO 2025.

ANEXO NUMERO 01 (UNO)
 ORDEN Y ENTREGA DE SERVICIO

| | | | | | |
|--|--------------------------|---|---|---|----------------------|
| | | | | Delegación Estatal Tabasco Jefatura de Servicios Administrativos Departamento de Conservación y Servicios Generales Oficina de Conservación Delegacional Jefatura de Conservación de Unidad | |
| Identificación de la Unidad | | Identificación del Equipo, Sistema o Instalación | | Número de Orden: | |
| Delegación: 28 | | Nombre: | | Origen: | |
| Unidad: | | ID: | | Fecha de Emisión: | |
| Clave de la Unidad: | | Ubicación Física: | | Elaboró: | |
| JCU: | | | | | |
| Técnico o Empresa | | Condiciones en que se encontró | | | |
| | | | | | |
| Partida | Especialidad | Subespecialidad | Tiempo de Ejecución | | |
| | | | Hora Inicio | Hora Término | Tiempo Real |
| Descripción Completa del Servicio | | | Materiales y Refacciones Empleados | | |
| | | | | | |
| Condición final de funcionamiento | | | Recomendaciones | | |
| | | | | | |
| Entrega del Servicio | Nombre: | | Nombre: | | Fecha Entrega |
| | No. Matrícula o Contrato | | No. Matrícula: | | |
| | Firma: | | Firma: | | |
| | | Recibe de Conformidad | | | |

Handwritten signature and mark in blue ink.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

LA-50-GYR-050GYR015-N-71-2024

ANEXO 01 B (UNO B) BITACORA DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

LA-50-GYR-050GYR015-N-71-2024

ANEXO 02 (DOS)

REQUERIMIENTO



TÉRMINOS Y CONDICIONES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE BOMBEO CONTRA INCENDIO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO PARA EL EJERCICIO 2025.

De conformidad con el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se realizan el presente para la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE BOMBEO CONTRA INCENDIO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO PARA EL EJERCICIO 2025**. Relacionados en el (Anexo Técnico), mismo que señala las cantidades mínimas y máximas requeridas.

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO.

1.1. IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.

Las proposiciones en su caso, deberán presentarse por escrito, en papel membretado de la empresa, solo en idioma español y dirigido al área convocante.

El licitante para la descripción amplia y detallada de los servicios a ofertar, deberá incluir la documentación necesaria y anexos técnicos: folletos, catálogos, instructivos o manuales, con el fin de comprobar las especificaciones técnicas o características y calidad requerida de los mismos. Deberán ser 100% visibles y legibles. Podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español.

1.2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

“El Instituto” cuenta con recursos para la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE BOMBEO CONTRA INCENDIO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO PARA EL EJERCICIO 2025**. en la partida presupuestal 42062509. La partida de mantenimiento se encuentra en el CUCoP con la clave 35701-0001 con la partida específica 35701.

“El presupuesto definitivo a ejercer, está sujeto a la aprobación de presupuesto de egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2025 por parte de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que el cumplimiento de las obligaciones de esta licitación, queda sujeta para fines de ejecución y pago a la Disponibilidad Presupuestaria con la que cuente el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio 2025 se apruebe, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social”.



2. DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD

La descripción amplia y detallada del servicio a contratar, se contempla en el **Anexo Técnico**.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en este documento de **Términos y condiciones**, describiendo en forma amplia y detallada el servicio que estén ofertando.

Las condiciones contenidas en la presente convocatoria a la licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

La información generada en la operación de los servicios será propiedad de **"El Instituto"** y solo podrá ser utilizada por un tercero con el consentimiento expreso de éste.

2.1. CALIDAD.

Los participantes en su propuesta técnica deberán de considerar lo siguiente:

I. Currículum Vitae del licitante en el que se incluya:

Domicilio fiscal de la empresa, así como de las sucursales y/o centros de servicio.

Personal técnico responsable de la ejecución de los servicios: Ingenieros mecánicos electricistas, eléctricos, mecánicos, electromecánicos y técnicos especialista mecánica. (copia del título y cédula profesional), y/o carreras afines, acreditando ser trabajador de la empresa mediante el aseguramiento ante el IMSS, aseguradas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social al momento de formalizar la contratación del servicio. , comprobando mediante copia de "Movimientos Afiliatorios o Reporte Informativo de Semanas cotizadas del asegurado; y de la empresa copia del Aviso de inscripción patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (SUA) **actualizado**.

II. Relación de equipos de calibración, medición y/o prueba de los equipos necesarios para la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo, así como copia de su certificado de calibración vigente por una empresa acreditada.

III. Manuales del fabricante, de operación y servicio del(los) equipo(s) para el cual se dará el mantenimiento preventivo y correctivo.

IV. Relación y copia de contratos, que hayan celebrado con la administración pública o con particulares de la especialidad, en el que se demuestre que corresponde a equipos con características similares en cantidad y especificaciones del **Anexo Técnico**, indicando nombre del funcionario o representante de empresa particular y número telefónico para comprobar dicha información, así como la constancia de cumplimiento en tiempo y forma y no aplicación de penas convencionales de los mismos, dando facilidades al IMSS para su verificación.

Se deben incluir al menos 2 (dos) contratos por año, durante los 3 años previos al de la fecha de la convocatoria.



- V. Escrito bajo protesta de decir verdad que la persona física o persona moral no se encuentre inhabilitadas para participar en procedimientos de licitación y contratación en el sector público, conforme lo establece la Ley de Adquisiciones.

2.2. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

Los licitantes deberán acompañar su proposición técnica con los documentos siguientes:

- I. Registro de inscripción ante la SHCP.
- II. Copia acta constitutiva del licitante en el que se compruebe que dentro de su objeto social se encuentran actividades relacionadas con el objeto de la presente contratación.

2.3. PLAZO, LUGAR, CONDICIONES Y CONTROL ADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

2.3.1. PLAZO Y LUGAR

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE BOMBEO CONTRA INCENDIO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA ESTATAL TABASCO PARA EL EJERCICIO 2025 Objeto del **Anexo Técnico**, deberán realizarse de acuerdo al calendario estipulado en el anexo técnico, en las Unidades Médicas y No Médicas que se detallan en estos Términos y Condiciones.

2.3.2. CONDICIONES Y CONTROL ADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Para la prestación del servicio se deberán tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

I. Mantenimientos:

Mantenimiento Preventivo

Consiste en la revisión del equipo así como cada una de las partes que lo integran, lo que permitirá determinar los ajustes a realizar o el cambio de piezas debido al término de su uso de vida útil, limpieza interna y externa acorde al tipo de equipo que se trate, lubricación, sustitución de partes que se requieran y que no estén dentro de la relación de refacciones de alta especialidad y demás operaciones que sean necesarias para dejar el equipo en condiciones óptimas de uso con respecto a este tipo de reparación.

Mantenimiento Correctivo

Consiste en la reparación o corrección de alguna falla o avería en los componentes que presenten los equipos, el cual se deberá de atender de manera inmediata en un plazo no mayor a 24 horas, contando a partir de la fecha de solicitud de **"El Jefe de Conservación"**.

El servicio de mantenimiento correctivo se solicitará mediante la orden de servicio institucional **Anexo Número 01 (uno)**.



Los servicios de mantenimiento correctivo se realizarán de acuerdo al siguiente procedimiento:

1. Cuando se identifique que algún equipo presente algún daño y/o falla en su funcionamiento. El Jefe de Conservación de Unidad y/o Subjefe de Conservación realizará el reporte de servicio, a través de correo electrónico y/o cualquier otro medio de comunicación, a la cuenta de correo y/o número de contacto del proveedor, establecida como contacto.
2. El proveedor deberá emitir acuse de recepción del reporte de servicio y asignar un número de reporte o folio.
3. El plazo para la atención del reporte de servicio será de 2 días hábiles a partir de la fecha de emisión del mismo, plazo en el que **"El Proveedor"** deberá acudir a la Unidad Médica para realizar el mantenimiento correctivo solicitado.
4. **"El Proveedor"** deberá presentarse con el Jefe de Conservación de Unidad, Administrador y/o Director de Unidad. Deberá registrar la asistencia de cada uno de sus empleados en la Bitácora de Visitas de cada inmueble.
5. El personal que se presente, deberá portar gafete de identificación que lo acredite como trabajador, herramientas de trabajo y uniforme o vestuario necesario para la ejecución del servicio en las áreas de la unidad médica.
6. **"El Proveedor"** deberá realizar el mantenimiento correctivo a entera satisfacción del Instituto en un plazo no mayor a 2 días hábiles, contando a partir de la fecha de la autorización del servicio.
7. En caso que el mantenimiento supere el plazo de ejecución, **"El Proveedor"** deberá notificar a la Jefatura de Conservación el tiempo que se encuentre fuera de operación el equipo propiedad de **"El Instituto"**, mismo que no debe exceder 5 días naturales, salvo en los casos que **"El Proveedor"** acredite mediante documentación que son refacciones o equipos de importación y que señale el tiempo de entrega en el mismo documento, siendo el tiempo máximo de entrega de 15 días naturales. En caso contrario, se aplicarán las penalizaciones y/o deductivas correspondientes.
8. **"El Proveedor"** deberá entregar al Jefe de Conservación de Unidad, todas aquellas refacciones que hayan sido sustituidas para la ejecución del servicio.
9. Una vez concluido con la totalidad de acciones propias del mantenimiento correctivo, **"El Proveedor"** deberá entregar la siguiente documentación, debidamente requisada:
 - ✓ Orden de servicio de la empresa.
 - ✓ Orden y entrega de servicio institucional, **Anexo Número 01 (UNO)**.
 - ✓ Bitácora de servicio de la División de Conservación, **Anexo Número 02 (DOS)**.
 - ✓ Galería fotográfica del servicio realizado, incluyendo al menos 2 fotografías en cada etapa del mismo: antes, durante y después.
1. Dicha documentación deberá ser validada y firmada por el Jefe de Conservación de Unidad y/o Subjefe de Conservación.



II. Accesorios y refacciones

“El Proveedor” se obliga a suministrar los accesorios y refacciones nuevas y originales, mismas que el Jefe de Conservación de Unidad verificará previo a su suministro, conforme al tipo de servicio a realizar.

III. Control administrativo del servicio

Una vez realizados los servicios de mantenimiento correctivo, “El Proveedor” deberá realizar lo siguiente:

1. Entregar al Jefe de Conservación de Unidad las facturas de los trabajos realizados dentro de los 3 días naturales posteriores al término de los mismos para su validación.
2. La documentación probatoria de los servicios realizados a entera satisfacción de “El Instituto” estará comprendida entonces por:
 - ✓ Orden de servicio de la empresa.
 - ✓ Orden y entrega de servicio Institucional, **Anexo Número 01 (UNO)**.
 - ✓ Bitácora de servicio INSTITUCIONAL, **Anexo Número 2 (DOS)**.
 - ✓ Galería fotográfica del servicio realizado, incluyendo al menos 2 fotografía en cada etapa del mismo: antes, durante y después.
 - ✓ Constancia de capacitación a personal técnico y operativo realizada al término de las pruebas de funcionamiento de los equipos.
 - ✓ Factura (Para los servicios que aplique).

Debiendo generarse cuatro tantos originales: uno para el Jefe de Conservación de Unidad, uno para el administrador del contrato, uno para el trámite de pago y uno para “El Proveedor”.

2.4. MODALIDAD DE LA CONTRATACION.

Con fundamento en los artículos 26 Fracción 1 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y como resultado de la presente licitación se suscribirá contrato abierto por montos mínimos y máximos, de conformidad con el Artículo 85 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.5. TIPO DE ABASTECIMIENTO

Para efectos de la contratación de los servicios objeto de esta licitación, se efectuará mediante el procedimiento de una sola fuente de abastecimiento.

Se adjudicará el 100% del servicio de cada partida a un solo licitante.

3. GARANTÍAS

3.1 GARANTÍA DEL SERVICIO

“El Proveedor” se compromete a otorgar garantía por los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo realizados, conforme a lo siguientes supuestos:



- **Mantenimiento preventivo**

Garantía de funcionamiento del equipo, accesorios y partes reemplazadas con motivo de la ejecución del servicio, por 90 días naturales posteriores a la conclusión de los trabajos.

- **Mantenimiento correctivo**

Garantía de funcionamiento del equipo y de las refacciones utilizadas con motivo de la ejecución del servicio, por 180 días naturales posteriores a la conclusión de los trabajos, a menos que el equipo presente una falla de naturaleza distinta a la corregida en el servicio previo.

3.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte de **"El Instituto"**, a través del Administrador del Contrato.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son indivisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas, en razón de las características, términos y condiciones del servicio objeto de la contratación.

4. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS

4.1 PENAS CONVENCIONALES

"El Instituto" de conformidad con el art. 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del 95 del Reglamento de la Ley referida, procederá a la aplicación de penas convencionales por atraso en la prestación del servicio, por el equivalente al 1% (Un por ciento) por día de atraso, sobre el valor total de lo incumplido o cuando el servicio no cumpla con lo solicitado, en el contrato.

La pena convencional será aplicada por cada día de atraso en la prestación del servicio, considerando mantenimiento preventivo o correctivo cuando:

- A. Se exceda el plazo para la ejecución de los servicios de mantenimiento preventivo o correctivo estipulados en el numeral 2.3.2.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los servicios prestados con atraso y la que no debe ser mayor a la parte



proporcional del importe de la garantía de cumplimiento según corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El Jefe de Conservación de Unidad, Área Técnica, será el encargado de realizar el cálculo de las penas convencionales por la prestación deficiente de los servicios.

El administrador del contrato, será el encargado de realizar la aplicación y seguimiento de las penas convencionales por la prestación deficiente de los servicios.

“El Instituto” descontará las cantidades que resulten de aplicar una pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a “El Proveedor”.

“El Proveedor” autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones que se señalan en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a él deberán de cubrirse, durante el periodo en que incurra y/o se mantenga el incumplimiento con motivo de la prestación del servicio.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de “El Instituto”.

| Concepto | Unidad de medida | Penalización | Responsable de reportar el incumplimiento | Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena |
|--|--|-------------------------|--|---|
| Cuando “El Instituto” compruebe, que una vez transcurrido el plazo del inicio de los servicios “El Proveedor” no se presentó a realizar el servicio correspondiente. | Se aplicaran a “El Proveedor”, mientras que el servicio no sea realizado de manera oportuna y de acuerdo al servicio contratado y hasta por un total de 4 días de atraso, de conformidad con el artículo 53 de la LAASSP | 1% de pena convencional | Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación | Administrador del Contrato |
| Cuando “El Proveedor” no realice los trabajos de mantenimiento preventivo o correctivo de acuerdo a las especificaciones y alcances contenidos en el contrato del Anexo Técnico. | Se aplicará a “El Proveedor”, mientras que el servicio no se realice de acuerdo a las especificaciones y alcances contenidos en el contrato. | 1% de pena convencional | Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación | Administrador del Contrato |
| Cuando “El Instituto” compruebe a “El Proveedor”, que no entregó los equipos de acuerdo a la fecha establecida. | Se aplicaran a “El Proveedor”, mientras que el servicio no sea entregado en el periodo acordado. | 1% de pena convencional | Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación | Administrador del Contrato |

El máximo de penalización es de hasta 14 días de acuerdo al servicio no prestado o entregado oportunamente; es decir:

Garantía de cumplimiento del contrato / Penalización por cada día de atraso ya sea en el inicio de los trabajos o entrega de los mismos = $1\% \times 1$ hasta por 14 días de incumplimiento máximo de penalización. POR NINGÚN CONCEPTO, LAS PENAS CONVENCIONALES PODRÁN EXCEDER EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS
GENERALES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
A SISTEMAS DE BOMBEO CONTRA INCENDIO DEL ORGANO
DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL TABASCO PARA EL EJERCICIO 2025.

| Cantidad de servicio | Precio Unitario del servicio | Valor del contrato | (A) Cantidad de servicios | (B) Días de atraso | (C) Pena por atraso 1% del P. U. del servicio = \$x1% | (D) Penalización por cada día de atraso en que incurrió (B) x (C) | Penalización por atraso en la entrega (A) x (D) |
|----------------------|------------------------------|--------------------|------------------------------|-----------------------|--|--|--|
| | | | | Máximo 14 días | | Días x \$\$= | 1% x D = |

POR NINGÚN CONCEPTO, LAS PENAS CONVENCIONALES PODRÁN EXCEDER EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

4.2 DEDUCTIVAS

En términos del artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su reglamento, el Instituto aplicará deductivas conforme a:

- En función de los servicios prestados de manera parcial, deficiente o carezcan de las condiciones solicitadas y no habiendo causa justificada, para lo cual **"El Proveedor"** se hará acreedor a una sanción equivalente al 1% (uno por ciento) del servicio prestado de manera parcial o deficiente.
- Se exceda el tiempo de atención para el mantenimiento correctivo, de 05 días hábiles, para lo cual el Proveedor se hará acreedor a una sanción equivalente al 1% (Un por ciento) del costo de mantenimiento.
- Que la persona que se presente a realizar el servicio, sea distinta de aquellas que se relacionaron como personal técnico responsable de la ejecución del servicio en el **Anexo Técnico** y/o que no se identifique debidamente.

El Jefe de Conservación de Unidad, Área Técnica, será el encargado de realizar el cálculo de las deductivas por la prestación deficiente de los servicios.

El administrador del contrato, será el encargado de realizar la aplicación y seguimiento de las deductivas por la prestación deficiente de los servicios.

"El Instituto" descontará las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas, sobre los pagos que deberá cubrir a **"El Proveedor"**.

| Concepto | Niveles de servicio | Unidad de medida para la deducción | Deducción | Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato | Responsable de reportar el incumplimiento | Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la deducción |
|------------------------|---------------------|------------------------------------|-----------------|---|---|--|
| Cuando "El Instituto", | Cuando el | Por deficiencia | 1 % del importe | Cuando reincida | Jefe de | El |



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS
GENERALES**

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE BOMBEO CONTRA INCENDIO DEL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO PARA EL EJERCICIO 2025.

| Concepto | Niveles de servicio | Unidad de medida para la deducción | Deducción | Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato | Responsable de reportar el incumplimiento | Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la deducción |
|---|--|---|--|---|--|--|
| compruebe a "El Proveedor" que el personal no porta uniforme lo identifique como trabajador de la empresa prestadora del servicio. | proveedor no cumpla con los estándares de imagen que ofrecen en el contrato. | en el cumplimiento del servicio | total de la facturación del servicio correspondiente, sin perjuicio de que se descuenta el pago respectivo | Hasta en dos días | Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación | Administrador del contrato |
| Cuando "El Instituto" compruebe a "El Proveedor", que las herramientas o equipos a utilizar para la prestación del servicio no son las adecuadas. | Dentro del tiempo que dure la prestación del servicio. | Por deficiencia en el cumplimiento del servicio | 1 % del importe total de la facturación del servicio correspondiente, sin perjuicio de que se descuenta el pago respectivo | Cuando reincida Hasta en dos ocasiones | Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación | El Administrador del contrato |
| Cuando "El Instituto" compruebe a "El Proveedor", que el personal no está debidamente capacitado para realizar la prestación del servicio. | Dentro del tiempo que dure la prestación del servicio. | Por deficiencia en el cumplimiento del servicio | 1 % del importe total de la facturación del servicio correspondiente, sin perjuicio de que se descuenta el pago respectivo | Cuando reincida Hasta en tres ocasiones | Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación | El Administrador del contrato |
| Cuando se compruebe que "El Proveedor", no tiene registrados a sus trabajadores ante el IMSS, (Personal propuesto por el Proveedor para prestación del servicio). | Durante la vigencia del contrato | Por deficiencia en el cumplimiento del servicio | 1 % del importe total de la facturación del servicio correspondiente, sin perjuicio de que se descuenta el pago respectivo | Cuando reincida Hasta en tres ocasiones | Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación | El Administrador del contrato |
| Cuando "El Instituto" compruebe a "El Proveedor", que los trabajos no fueron realizados adecuadamente. | Durante la vigencia del contrato | Por deficiencia en el cumplimiento del servicio | 1 % del importe total de la facturación del servicio correspondiente, sin perjuicio de que se descuenta el pago respectivo | Cuando reincida Hasta en tres ocasiones | Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación | El Administrador del contrato |



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS
GENERALES**

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE BOMBEO CONTRA INCENDIO DEL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO PARA EL EJERCICIO 2025.

| Concepto | Niveles de servicio | Unidad de medida para la deducción | Deducción | Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato | Responsable de reportar el incumplimiento | Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la deducción |
|--|--|---|--|---|--|--|
| Quando "El Instituto" compruebe a "El Proveedor", que el personal se presente bajo los efectos de alcohol o algún narcótico. | Durante la vigencia del contrato | Por deficiencia en el cumplimiento del servicio | Se aplicará una deducción del 1 % del importe total de la facturación del servicio correspondiente, sin perjuicio de que se descuente el pago respectivo | Quando reincida Hasta en tres ocasiones | Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación | El Administrador del contrato |
| Quando "El Instituto" compruebe a "El Proveedor", que su personal presento conductas inadecuadas hacia personal y derechohabientes de "El Instituto" | Durante la prestación del servicio | Por deficiencia en el cumplimiento del servicio | Se aplicará una deducción del 0.5 % del importe total de la facturación del servicio correspondiente, sin perjuicio de que se descuente el pago respectivo | Quando reincida Hasta en tres ocasiones | Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación | Administrador del Contrato |
| Quando "El Instituto" compruebe a "El Proveedor", los servicios prestados de manera parcial, deficiente o carezcan de las condiciones solicitadas y no habiendo causa justificada | Dentro del tiempo que dure la prestación del servicio. | Por deficiencia en el cumplimiento del servicio | 1% del importe total de la facturación del servicio correspondiente, sin perjuicio de que se descuente el pago respectivo | Quando reincida Hasta en dos ocasiones | Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación | El Administrador del contrato |
| Quando "El Instituto" compruebe a "El Proveedor" que se excedió el tiempo de atención para el Mantenimiento correctivo, de 15 días hábiles, para lo cual el Proveedor se hará acreedor a una sanción | Dentro del tiempo que dure la prestación del servicio. | Por deficiencia en el cumplimiento del servicio | 1% del importe total de la facturación del servicio correspondiente, sin perjuicio de que se descuente el pago respectivo | Quando reincida Hasta en dos ocasiones | Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación | El Administrador del contrato |
| Quando "El Instituto" compruebe a "El Proveedor", que la persona que se presente a realizar el | Dentro del tiempo que dure la prestación | Por deficiencia en el cumplimiento del servicio | 0.5% del importe total de la facturación del servicio correspondiente, | Quando reincida Hasta en dos ocasiones | Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de | El Administrador del contrato |



| Concepto | Niveles de servicio | Unidad de medida para la deducción | Deducción | Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato | Responsable de reportar el incumplimiento | Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la deducción |
|--|---------------------|------------------------------------|--|---|---|--|
| servicio, sea distinta de aquellas que se relacionaron como personal técnico responsable de la ejecución del servicio y/o que no se identifique debidamente. | del servicio. | | sin perjuicio de que se descuenta el pago respectivo | | Conservación | |

En caso de rescisión del contrato no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

La Deductiva por Incumplimiento Parcial, se calculará cuando exista retraso en la prestación o entrega de los servicios hasta un máximo de 14 días, de acuerdo con el porcentaje de deducción establecido, aplicado al valor de los servicios prestados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

“**El Instituto**” descontará las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas, sobre los pagos que deberá cubrir a “**El Proveedor**”.

5. CAUSALES DE RESCION

Son casos de incumplimiento de “**El Proveedor**”, de manera enunciativa más no limitativa, los que se refieren a continuación:

- I. Si no ejecuta los servicios de acuerdo a las especificaciones señaladas en el **Anexo Técnico**.
- II. Si no entrega la garantía de cumplimiento.
- III. Por cualquier incumplimiento parcial o total de cualquiera de las obligaciones a cargo de “**El Proveedor**”, pactadas en el contrato abierto motivo de este documento de **Términos y Condiciones**.
- IV. Cuando a partir de la fecha señalada de la iniciación del servicio “**El Proveedor**” no haya realizado los servicios de mantenimiento correctivo motivo del contrato abierto.
- V. Cuando durante la vigencia del contrato abierto se presenten 3 incidencias registradas en bitácora de servicio, y no haya atendido el contratista con oportunidad.
- VI. Cuando “**El Proveedor**” ceda parcial o totalmente a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivadas del contrato abierto, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con la autorización previa y por escrito de “**El Instituto**”, en términos de lo asentado en el contrato abierto motivo de este documento de **Términos y condiciones**.
- VII. En caso de que “**El Proveedor**” se encuentre en alguno de los supuestos previstos en el Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

6. PROPOSICIÓN TÉCNICA

La proposición técnica deberá contener la siguiente documentación:



- I. Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **Anexo Técnico**.
- II. Copia simple de los documentos descritos en el numeral 2.1 del presente documento, según corresponda.
- III. Copia simple de los documentos indicados en el numeral 2.2 del presente documento, según corresponda.
- IV. Anexos Técnicos: copia simple legible de Catálogos y manuales del fabricante, así como contratos, certificados y otros documentos necesarios para referenciar la descripción amplia y detallada del servicio a ofertar y el cumplimiento de los numerales 2.1 y 2.2.
- V. **Anexo Número 03 (TRES)** "Criterios de Evaluación Técnico Administrativa", acompañado de la documentación que acredite el cumplimiento de la evaluación por puntos y porcentajes.

6.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS

Para efectos de la evaluación de las proposiciones técnicas, se tomarán en consideración los criterios siguientes y el análisis integral y exhaustivo de:

1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, remitida a través de la **Plataforma Integral CompraNet**, solicitada en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.
2. Se verificará la descripción técnica del licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada del servicio ofertado, en la que se puntualicen todos y cada uno de los conceptos solicitados, y la congruencia, con las indicaciones, especificaciones o recomendaciones del fabricante, así como lo solicitado por "**El Instituto**" en el **Anexo Técnico**, incluyendo lo que se deriven de las Juntas de Aclaraciones.
3. Se comprobará la inclusión de la marca, modelo y fabricante de los equipos objetos de la contratación, la correspondencia y congruencia que guarda con los anexos técnicos, Catálogos y manuales originales del fabricante, que envíe el licitante como sustento para la descripción amplia y detallada del servicio que oferta.
4. Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, en cuanto a los requisitos solicitados de calidad, licencias, autorizaciones y permisos, establecidos y descritos en los numerales 2.1 y 2.2.

7. MÉTODO DE EVALUACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 36, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público, el método de evaluación e las proposiciones será el de "Puntos y Porcentajes", mismo que se evaluará conforme a lo siguiente:

7.1 Evaluación Técnica

7.1.1 Evaluación de los Rubros de Puntos o Porcentajes



- a) "Descripción Técnica".- Para este rubro se evaluarán las proposiciones técnicas de acuerdo a lo solicitado en el numeral 5. Proposiciones Técnicas, incisos I. a V.
- b) "Capacidad del Licitante", "Experiencia y Especialidad" y "Cumplimiento de Contratos".- A efecto de acreditar los rubros indicados en el **Anexo Número 03 (TRES)** "Criterios de Evaluación Técnico Administrativa", asimismo, deberán enviar la documentación que soporte lo asentado en dicho formato.

Se determinará como "**Proposición Solvente**", aquella que como resultado obtenga una puntuación mínima de 45 puntos, luego de realizar la evaluación conforme a las ponderaciones establecidas en cada uno de los rubros "Descripción Técnica", "Capacidad del Licitante", "Experiencia y Especialidad" y "Cumplimiento de Contratos".

7.1.2 Evaluación Económica

Se procederá a la "Evaluación Económica" de aquellas proposiciones que hayan sido determinadas como solventes, de conformidad con lo señalado en el numeral anterior.

Tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

8. CAUSAS DE DESECHAMIENTO

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- a) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 5 y 5.1., y sus anexos y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
- b) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo del servicio solicitado o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- d) Cuando no cotice la totalidad de la partida.
- e) Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de "bajo protesta de decir verdad", solicitados en las presentes bases u omita la leyenda requerida.
- f) Cuando no exista correspondencia y congruencia entre los anexos técnicos: catálogos, instructivos, manuales y demás documentación que presenten los oferentes en su proposición técnica con las características requeridas.



g) Cuando no obtenga la puntuación mínima de la evaluación técnica del numeral 7.1.

9. FORMA DE PAGO

“El Instituto” se obliga a pagar a “El Proveedor” en pesos mexicanos, a los **15 días naturales** posteriores a la entrega de las facturas y demás documentos comprobatorios debidamente requisitados, de acuerdo a lo siguiente:

a) El Jefe de Conservación de la Unidad revisará que cada una de las facturas para trámite de pago, que “El Proveedor” le presente para su cobro, reúnan los requisitos técnicos y económicos establecidos en el **Anexo Técnico** y en los **Términos y condiciones**, del contrato que se derive del presente documento, revisadas las facturas, estas le serán devueltas a “El Proveedor”, para que este a su vez las ingrese ante el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, con domicilio en Av. Cesar Augusto Sandino No. 102, Colonia 1ro de Mayo, C. P. 86190, Villahermosa, Tabasco y teléfono 01 99 33 15 06 77, en un horario de 08:00 a 13:00 horas, en días hábiles para “El Instituto”, para su trámite de pago.

La factura deberá contener los siguientes datos: nombre y dirección del inmueble donde se realizó el servicio, número de contrato, número de proveedor, número de póliza de fianza, nombre de la afianzadora y fecha de realización del servicio de acuerdo a calendario, el cual deberá ser revisado por el Jefe de Conservación de Unidad y Validado por el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones.

Anexo a la factura se deberá de incluir el **Anexo Numero 01 (UNO)** orden de servicio institucional, las opiniones de cumplimiento positivas del IMSS, INFONAVIT y fiscales del SAT. Susceptible de pago, y el enlace en el sistema del IMSS.

En caso de que “El Proveedor” presente su factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el Artículo 90 del Reglamento de la Ley, “El Instituto”, dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a “El Proveedor”, las deficiencias que se deberán corregir.

b) “El Proveedor” acepta que “El Instituto”, le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporcionara el número de cuenta CLABE a nombre de “El Proveedor”, del Banco y Sucursal que “El Proveedor” elija. El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de “El Proveedor” está contratada con Banamex, HSBC, S.A., Banorte, S.A., Santander, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto “El Proveedor” deberá presentarse en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, sito en Avenida Cesar Augusto Sandino No. 102, Colonia 1ro de Mayo C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco en horario de 8:00 a 16:00, si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, “El Instituto” realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevara a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el CECOBAN.

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) “El Proveedor” deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto a “El Proveedor” .

Asimismo, “El Instituto” aceptará de “El Proveedor”, que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el Artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.



“**El Proveedor**” que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a “**El Instituto**”, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que “**El Proveedor**” celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que “**El Proveedor**” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

“**El Proveedor**”, podrá consultarla la situación real de los pagos realizados, en el portal de Internet de “**El Instituto**”, en la dirección electrónica www.imss.gob.mx, en la liga Portal de Transparencia (Proveedores del IMSS, Pago, Pago a Proveedores).

En relación a las reglas en materia de comprobantes fiscales digitales (CFD y CFDI), así como comprobantes fiscales impresos por medios propios (CBB), que entraron en vigor el pasado 1 de julio del 2012, se debe de considerar para el trámite de pago de sus contratos vigentes, lo siguiente:

Régimen Fiscal.- Deberán incluir en el comprobante fiscal el régimen fiscal del contribuyente que expide dicho comprobante.

Método de Pago.- Al momento de emitir el comprobante fiscal deberá señalar el método de pago que hasta la fecha tiene con “**El Instituto**”. En caso de que al momento de emitir el comprobante, no sea posible identificar el método de pago, se podrá utilizar la expresión “PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO”.

Número de la Cuenta de la cual procede el pago.- Deberá señalarse en el comprobante fiscal los últimos cuatro dígitos del número de la cuenta de la cual procede al pago, excepto en el caso de que el pago haya sido en efectivo o cuando se utilice la expresión “No identificado”.

Para el caso del Instituto, la Relación de cuentas vigentes en delegaciones para pago con cheque a “**El Prestador del Servicio**”, las puede obtener en la dirección electrónica. https://201.144.108.83:8443/Pagos_Prov/faces/index.xhtml#

Unidad de Medida.- Deberá incluirse la unidad de Medida del bien o los bienes que se describen en el comprobante, de conformidad con lo establecido en el Sistema General de Unidades de Medidas, a que se refiere la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, las señaladas en el apéndice 7 del Anexo 22 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior y las demás aceptadas por la Secretaría de Economía. Se establece que tratándose de los casos de prestación de servicios o uso o goce temporal de bienes se podrá asentar la expresión “No aplica”.

Para cualquier aclaración, pueden dirigirse a la Oficina de Trámite de Erogaciones, del Conjunto Sandino, sito en Av. Cesar Augusto Sandino 102, Colonia 1ro de Mayo, C.P. 86190 Villahermosa, Tabasco, de 08:00 a las 13:00 horas.

10. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN

A partir del día 01 de enero del 2025, con fecha de término el 31 de diciembre de 2025.



11. REPRESENTANTE DEL AREA TECNICA

“El Instituto” designa a los Servidores Público, los **Ing. Luis Ángel García Magaña**, Jefe de Conservación de Unidad No. 1, **Ing. Gabriel Jesus Jimenez Lazaro**, Jefe de Conservación de Unidad No. 2, **Ing. Luis Jesús Rivera Zurita**, Jefe de Conservación de Unidad No. 3, **Ing. Santiago Alejandro Morales Garcia**, Jefe de Conservación de Unidad No. 4, **Ing. José Dalaias Rosique Marín**, Jefe de conservación de zona No. 05, **Ing. Juan Antonio Tacu Reyes**, Jefe de Conservación de Unidad 6, **Ing. Iván de Jesús Abalos Gómez**, Jefe de Conservación de Unidad No. 7 e **Ing. Sergio Raúl Zurita Valencia**, Jefe de Conservación de Unidad 8 como representantes en la junta de aclaraciones, para atender todas las dudas que se deriven de los aspectos técnicos del **Anexo Técnico** y todos los procesos licitatorios que deriven del presente documento.

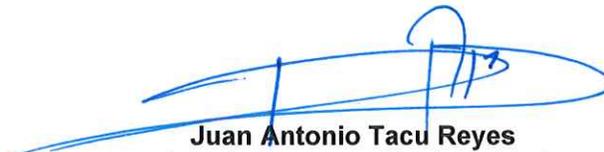
12. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El **Ing. Gustavo Adolfo Flores Jiménez**, Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales, intervendrá como administrador del Instrumento Jurídico, que se derive del presente documento, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 84 Penúltimo Párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

13. AUXILIAR DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO

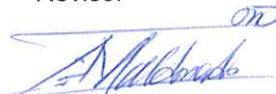
“El Instituto” designa al Servidor Público, el **Ing. Marco Antonio Aguilar Maldonado** Jefe de Oficina de Conservación, con el propósito de dar cumplimiento al penúltimo párrafo del Artículo 84, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el numeral 5.3.15, inciso b) y párrafo segundo de las Políticas, Bases y Lineamientos en la materia. Quiénes en estricto apego a lo antes mencionado, deberá dar puntual seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como es la entrega de los bienes, supervisar el cálculo y aplicación de las deducciones y penas convencionales, entre otros.

Realizó.



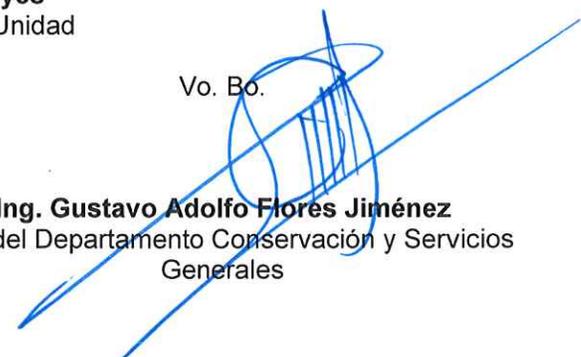
Juan Antonio Tacu Reyes
Jefe de Conservación de Unidad

Revisó.



Ing. Marco Antonio Aguilar Maldonado
Jefe de la Oficina de Conservación

Vo. Bo.



Ing. Gustavo Adolfo Flores Jiménez
Jefe del Departamento Conservación y Servicios
Generales



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS
 GENERALES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
 A SISTEMAS DE BOMBEO CONTRA INCENDIO DEL ORGANO
 DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 ESTATAL TABASCO PARA EL EJERCICIO 2025.

ANEXO NUMERO 01 (UNO)
 ORDEN Y ENTREGA DE SERVICIO

| | | | | | |
|--|--------------------------|---|---|---|----------------------|
|   Orden y Entrega de Servicio | | Delegación Estatal Tabasco Jefatura de Servicios Administrativos Departamento de Conservación y Servicios Generales Oficina de Conservación Delegacional Jefatura de Conservación de Unidad | |  | |
| Identificación de la Unidad | | Identificación del Equipo, Sistema o Instalación | | Número de Orden: | |
| Delegación: 28 | | Nombre: | | Origen: | |
| Unidad: | | ID: | | Fecha de Emisión: | |
| Clave de la Unidad: | | Ubicación Física: | | Elaboró: | |
| JCU: | | | | | |
| Técnico o Empresa | | Condiciones en que se encontró | | | |
| | | | | | |
| Partida | Especialidad | Subespecialidad | Tiempo de Ejecución | | |
| | | | Hora Inicio | Hora Término | Tiempo Real |
| Descripción Completa del Servicio | | | Materiales y Refacciones Empleados | | |
| | | | | | |
| Condición final de funcionamiento | | | Recomendaciones | | |
| | | | | | |
| Entrega del Servicio | Nombre: | | Nombre: | | Fecha Entrega |
| | No. Matrícula o Contrato | | No. Matrícula: | | |
| | Firma: | | Firma: | | |
| | | Recibe de Conformidad | | | |

Handwritten signature and mark in blue ink.



ANEXO NUMERO 03 (TRES)
CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA

| Criterios de "Evaluación Técnica" | | | | |
|--|--|---|--------------------------|--|
| Rubro | Documento para acreditar los aspectos a evaluar | Criterio | Puntos a otorgar | |
| 1. Capacidad del licitante. (Hasta 24 puntos) | 1.1 Capacidad de Recursos Humanos Para acreditar este rubro, el licitante deberá presentar la cantidad y capacidad de los Ingenieros de Servicio responsables de la ejecución de los servicios, debiendo ser Ingenieros eléctricos, eléctrico y mecánico, ing. industrial, TSU con conocimientos afines, o carreras afines, para lo cual debe presentar por cada uno lo siguiente: - Copia del título y cédula profesional. - Certificado o constancia DC3 en uso de herramientas, trabajos en altura con fecha de expedición no mayor a 3 años de la fecha del procedimiento de contratación - Al menos 3 órdenes de servicio, recibidas a entera satisfacción. Hasta 9.6 puntos | a) Si cuenta con 5 o más Ingenieros o TSU de Servicio presentando orden de servicio recibidas a entera satisfacción, se le otorgará 2.88 puntos | Hasta 2.88 puntos | |
| | | b) Si cuenta con 2 a 4 Ingenieros o TSU de Servicio presentando orden de servicio recibidas a entera satisfacción, se le otorgará 1.5 puntos | | |
| | | c) Si cuenta con un Ingeniero o TSU de Servicio presentando orden de servicio recibidas a entera satisfacción, se le otorgará 0.5 puntos. | | |
| | | a) Si cuenta con 5 o más Ingenieros o TSU de Servicio acreditando título, cedula profesional, constancia o certificado en conocimiento relacionado con la proposición del contrato, se le otorgará 5.76 puntos | Hasta 5.76 puntos | |
| | | b) Si cuenta con 2 a 4 Ingenieros o TSU de Servicio acreditando título, cedula profesional, constancia o certificado en conocimiento relacionado con la proposición del contrato, se le otorgará 3.5 puntos | | |
| | | c) Si cuenta con un Ingeniero o TSU de Servicio acreditando título, cedula profesional, constancia o certificado en conocimiento relacionado con la proposición del contrato, se le otorgará 2 puntos. | | |
| | | a) Si cuenta con 4 o más Ingenieros o TSU de Servicio con constancia DC3 de capacitación en uso de herramientas en trabajos relacionados con el objeto del contrato, se le otorgará 0.96 puntos | Hasta 0.96 puntos | |
| | | a) Si cuenta con 2 a 3 Ingenieros o TSU de Servicio con constancia DC3 de capacitación en uso de | | |



Crterios de "Evaluación Técnica"

| Rubro | Documento para acreditar los aspectos a evaluar | Criterio | Puntos a otorgar |
|-------|---|--|-------------------------|
| | | herramientas en trabajos relacionados con el objeto del contrato, se le otorgará 0.7 puntos b) Si cuenta con un Ingeniero o TSU de Servicio con constancia DC3 de capacitación en uso de herramientas en trabajos relacionados con el objeto del contrato, se le otorgará 0.5 puntos. | |
| | 1.2 Capacidad de Recursos Económicos y Equipamiento Para acreditar este rubro, el licitante cuantificará las sucursales y/o centros de servicios mismos que deberán estar debidamente identificados en el currículum del licitante, que deberá acompañar su propuesta técnica para efecto de su cotejo y verificación para este subrubro. Así mismo, el equipo especializado de medición y/o prueba para la ejecución de los servicios, acompañado de su certificado de calibración vigente. Deberá presentar la Última Declaración Fiscal Anual presentada, del año inmediato anterior al año en curso y la Última Declaración Fiscal Provisional del Impuesto sobre la Renta (ISR) presentada al día 17 del mes inmediato anterior a la fecha programada para el acto de presentación de proposiciones, debiendo acreditar que cuenta con el capital contable por al menos el 40% del presupuesto máximo del servicio ofertado. Hasta 9.6 puntos | a) Si acredita más de dos sucursales y/o centros de servicio y el equipo especializado, se le otorgarán, 4.8 puntos. b) Si acredita una sucursal y/o centro de servicio y el equipo especializado, se le otorgarán, 3.5 puntos. c) Si acredita únicamente el equipo especializado, se le otorgará, 2 puntos. | Hasta 4.8 puntos |
| | | a) Si presenta la Última Declaración Fiscal Anual y la Última Declaración Fiscal Provisional del Impuesto sobre la Renta (ISR), se le otorgará, 4.8 puntos. b) Si presente solo una de las dos declaraciones solicitadas o no presenta las Declaraciones solicitadas se le otorgará, 0 puntos. | Hasta 4.8 puntos |
| | 1.4 Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad Para acreditar que cuenta con Personal con discapacidad , deberá presentar el Aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social cuya antigüedad no sea inferior a seis meses anteriores a la fecha de presentación de proposiciones. | a) De acreditar que cuenta con personas con discapacidad o a la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados., en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se le otorgará, 2 puntos. b) En caso de no acreditar el punto anterior, se le otorgará, 0 puntos. | Hasta 2 puntos |



Criterios de "Evaluación Técnica"

| Rubro | Documento para acreditar los aspectos a evaluar | Criterio | Puntos a otorgar |
|--|--|---|-------------------------|
| | <p>1.5 Participación de MIPYMES en innovación tecnológica</p> <p>Para acreditar que el licitante es MIPYME en innovación tecnológica, deberá presentar Aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social cuya antigüedad no sea inferior a seis meses anteriores a la fecha de presentación de proposiciones. Los licitantes deberán acreditar haber producido bienes para la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> | <p>a) En caso de que se acredite que el licitante es MIPYME, y que produzca bienes de alta innovación tecnológica, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se le otorgará, 0.8 puntos.</p> <p>b) En caso de no acreditar el punto anterior, se le otorgará, 0 puntos.</p> | Hasta 0.8 puntos |
| | <p>1.6 Políticas y prácticas de igualdad de género.</p> <p>Para acreditar este rubro, el licitante deberá presentar Certificado emitido por autoridad y organismo facultado, que acredite que el licitante cuenta con la certificación de haber aplicado Políticas y Prácticas de igualdad de género, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> | <p>a) En caso de que se acredite que el licitante cuenta con Certificados emitidos por autoridad competente de haber aplicado Políticas y Prácticas de igualdad de género, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se le otorgará, 2 puntos.</p> <p>b) En caso de no acreditar el punto anterior, se le otorgará, 0 puntos.</p> | Hasta 2 puntos |
| <p>2. Experiencia y especialidad del licitante</p> <p>(Hasta 18 puntos)</p> | <p>2.1 Experiencia</p> <p>Se refiere al otorgamiento de puntos en función del tiempo en que los licitantes han otorgado servicios de la misma naturaleza, características específicas y/o cantidades y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación.</p> <p>Para acreditar la experiencia, la convocante verificará con la copia simple de los contrato(s) o pedido(s) presentado(s), y cuantificará el tiempo en años en que el licitante ha otorgado servicios a dependencias y/ o instituciones o particulares a equipos de iguales o similares características a los ofertados en la presente licitación.</p> <p>Nota: Solo se contabilizarán los años de los contratos que hayan sido considerados en el Subrubro de Especialidad.</p> | <p>El número mínimo requerido de contratos y/o pedidos formalizados, es de 1 (uno) por año en el periodo comprendido del 2020 al 2024, en donde:</p> <p>a) Cero contratos y /o pedidos presentados o los presentados no acreditan años de experiencia y/o no corresponden a lo solicitado por la convocante, se le otorgará, 0 puntos</p> <p>b) De uno a dos años de experiencia, se le otorgará, 2 puntos</p> <p>c) De tres a cuatro años de experiencia, se le otorgará, 5 puntos</p> <p>d) De cinco años en adelante de experiencia, se le otorgará, 9 puntos.</p> <p>Se aclara que los contratos y/o pedidos de un mismo año no</p> | Hasta 9 puntos |



Criterios de "Evaluación Técnica"

| Rubro | Documento para acreditar los aspectos a evaluar | Criterio | Puntos a otorgar |
|--|--|--|-----------------------|
| | | <p>acumulan experiencia, por lo que en caso de presentar 2 contratos de un mismo año, sólo se contabilizará para este subrubro, un sólo año. De igual forma si presenta contratos plurianuales en los que se repita el año de otro de los contratos y/o pedidos presentados.</p> | |
| | <p>2.2 Especialidad</p> <p>Se refiere al otorgamiento de puntos en función de la verificación de que los servicios de los contratos y/o pedidos presentados en el subrubro anterior (2.1 Experiencia), sean de la misma naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación.</p> <p>Para acreditar la especialidad, la convocante cuantificará con el número de contratos o pedidos presentados, en los que se verifique que el licitante ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución y/o particular, servicios a equipos de la misma naturaleza, características específicas y/o a cantidades y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación.</p> | <p>El número mínimo requerido de contratos o pedidos es de un (1) y el número máximo es de nueve (9), en el periodo comprendido del 2020 al 2024, en donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) 0 contratos y /o pedidos presentados, o los presentados no acreditan la especialidad y/o no corresponden a lo solicitado por la convocante, se le otorgará, 0 puntos. b) Uno a tres contratos y o pedido formalizado, se le otorgará, 2 puntos. c) Cuatro a siete contratos y/o pedidos formalizados, se le otorgará, 5 puntos. d) Siete a nueve contratos y/o pedidos formalizados, se le otorgará, 9 puntos. | Hasta 9 puntos |
| <p>3. Propuesta de trabajo</p> <p>(Hasta 6 puntos)</p> | <p>3.1 Metodología para la prestación del servicio</p> <p>El licitante acreditará mediante escrito en hoja membretada de la empresa y firma del representante legal donde manifieste las actividades y proceso a realizar para cumplir con lo señalado en los anexos de esta licitación.</p> | <ul style="list-style-type: none"> a) Presenta Metodología para la prestación del servicio conforme a lo estipulado en el Anexo Número Técnico, se le otorgarán, 2 puntos. b) No presenta Metodología para la prestación del servicio conforme a lo estipulado en el Anexo Número Técnico, se le otorgarán, 0 puntos. | Hasta 2 puntos |
| | <p>3.2 Plan de Trabajo</p> <p>El licitante acreditará mediante escrito en hoja membretada de la empresa y firma del representante legal donde manifieste los tiempos de trabajo y programación de acuerdo a lo señalado en los anexos de esta licitación, cumpliendo con las fechas calendarizadas y de acuerdo a lo solicitado en el Anexo número 1 (Uno), en el cual se describen los servicios solicitados objeto de esta licitación.</p> | <ul style="list-style-type: none"> a) Presenta Plan de Trabajo conforme a lo estipulado en el Anexo Número Técnico, se le otorgarán, 2 puntos. b) No presenta Plan de Trabajo conforme a lo estipulado en el Anexo Número Técnico, se le otorgarán, 0 puntos. | Hasta 2 puntos |



Criterios de "Evaluación Técnica"

| Rubro | Documento para acreditar los aspectos a evaluar | Criterio | Puntos a otorgar |
|--|---|---|------------------------|
| | <p>3.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos</p> <p>El licitante acreditará presentando organigrama y/o escrito libre en hoja membretada de la empresa y firma del representante legal, donde describa esquema estructural de la organización de los recursos humanos de su representada.</p> | <p>a) Presenta el organigrama de la empresa, se le otorgarán, 2 puntos.</p> <p>b) No presenta el organigrama de la empresa, se le otorgarán, 0 puntos.</p> | Hasta 2 puntos |
| 4.Cumplimiento de contratos y/o pedidos (Hasta 12 puntos) | <p>4.1 Cumplimiento de Contratos y/o Pedidos</p> <p>Se refiere al otorgamiento de puntos en función de la verificación del acreditamiento del cumplimiento de los contratos y/o pedidos que el licitante haya presentado en los subrubros de "Experiencia y Especialidad del Licitante".</p> <p>Para acreditar el cumplimiento de los contratos, la convocante cuantificará la cantidad de contratos y/o pedidos cumplidos presentados en los rubros de "Experiencia y Especialidad del Licitante", mediante los documentos siguientes:</p> <p>Con Dependencias y/o Instituciones Públicas:</p> <p>a) Fianzas Canceladas.- Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados en el rubro "Experiencia y Especialidad del Licitante", se encuentran canceladas, pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas,</p> <p>o</p> <p>b) Escrito de Liberación de Fianzas.- Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados en el rubro "Experiencia y Especialidad del Licitante",</p> <p>O en el caso de ser con Instituciones Privadas:</p> <p>a) Factura legible de los servicios otorgados, (pudiendo ocultar los precios) debidamente acreditadas por el cliente, acompañada por las órdenes de los servicios realizados.</p> | <p>Para todos los casos, el número mínimo requerido de documentos que comprueben el cumplimiento de los contratos o pedidos es uno (1) y el número máximo es de cinco (5), en el periodo comprendido del 2020 al 2024, en donde:</p> <p>a) Cumplimiento de ningún contrato y/o pedido se le otorgará, 0 puntos.</p> <p>b) Cumplimiento de 1 contrato y/o pedido, se le otorgará, 4 puntos.</p> <p>c) Cumplimiento de 2 contratos y/o pedidos, se le otorgará, 8 puntos.</p> <p>d) Cumplimiento de 3 a 5 contratos y/o pedidos, se le otorgará, 12 puntos.</p> | Hasta 12 puntos |



La información que acredite el cumplimiento de los rubros de "Experiencia y Especialidad del Licitante" y "Cumplimiento de Contratos", deberá enviarse escaneada y legible, asimismo, deberá contener en cada contrato o pedido la siguiente información:

- a) Nombre del licitante.
- b) Nombre de la dependencia o institución (pública o privada) con la que suscribió el contrato y/o pedido.
- c) Descripción detallada de los bienes adjudicados.
- d) Fecha de formalización del contrato y/o pedido.
- e) El contrato y/o pedido deberá estar debidamente formalizado (es decir, con firmas) por el personal de la dependencia o institución (pública o privada) y por el representante de la empresa.

En caso de que la información contenida en los contratos y/o pedidos no incluya la información anteriormente señalada o ésta sea ilegible, no serán tomados en cuenta y en consecuencia no se les otorgará puntaje.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS
GENERALES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
A SISTEMAS DE BOMBEO CONTRA INCENDIO DEL ORGANO
DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL TABASCO PARA EL EJERCICIO 2025.

ANEXO NUMERO 04 (CUATRO)

DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

"El presupuesto definitivo a ejercer, está sujeto a la aprobación de presupuesto de egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2025 por parte de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que el cumplimiento de las obligaciones de esta licitación, queda sujeta para fines de ejecución y pago a la Disponibilidad Presupuestaria con la que cuente el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio 2025 se apruebe, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social".

EN PROCESO DE SOLICITUD DE CANCELACIÓN
DE FINANZAS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS
GENERALES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
A SISTEMAS DE BOMBEO CONTRA INCENDIO DEL ORGANO
DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL TABASCO PARA EL EJERCICIO 2025.

ANEXO NUMERO 5 (CINCO)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL,
POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y
6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL
IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

LA-50-GYR-050GYR015-N-71-2024

ANEXO 03 (TRES) ACTA DE FALLO Y JUNTA DE ACLARACIONES



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-71-2025**, para la Contratación del **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistemas de Bombeo Contraincendios del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco para el Ejercicio 2025**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

ANTECEDENTES

Que el procedimiento de Licitación Pública Nacional Numero **LA-50-GYR-050GYR015-N-71-2025**, deriva de la solicitud expresa mediante memorándum No. 289001100100/1412/2024, de fecha 07 de noviembre de 2024, firmado por el Ing. Gustavo Adolfo Flores Jiménez, Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales.

Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos no comprometidos en la partida presupuestal número **42062509**, según Dictamen de Disponibilidad Presupuestal No. **0000000335-2025 de fecha 27 de noviembre de 2024**, emitido por la Jefatura de Servicios de Finanzas.

Con fecha 30 de enero de 2025, se publicó la convocatoria en la Plataforma Integral Compranet y en el Diario Oficial de la Federación.

El día 05 de febrero de 2025 a las 09:30 horas, se procedió a verificar si alguna persona física o Moral había depositado solicitudes de aclaraciones a la Convocatoria de la licitación a través del Sistema de Información Pública Gubernamental (CompraNet 2023), de conformidad con lo establecido en el numeral 4 de las bases a la Convocatoria, que rige este procedimiento, mismo que reportó que no se encontraron preguntas, como se observa en el cuadro siguiente:

Procedimiento LA-50-GYR-050GYR015-N-71-2025

Código del expediente: P-2025-00004872

Código interno del procedimiento: P-2025-00004872

Usuarios que han presentado solicitudes: 0

Unidad Ejecutora: **Solicitudes de aclaración**

Junta aclaraciones 1

Fecha y hora de junta de aclaraciones: 05/02/2025 09:30

Fecha y hora límite para envío de aclaraciones a través de Compranet: 05/02/2025 09:30

Botones: Suspender junta / Modificar cronograma, Carga masiva

Listado de Preguntas

| Núm. | Licitante | T1 | Tipo de aclaración | T1 | Sección de la convocatoria | Aclaración | Electrónica | Fecha de envío | T1 | Respuesta | Acciones |
|---------------|-----------|----|--------------------|----|----------------------------|------------|-------------|----------------|----|-----------|----------|
| Sin registros | | | | | | | | | | | |

El día 12 de febrero de 2025 a las 09:45 horas se llevó a cabo el **Acta de Presentación y Apertura de las Proposiciones**, por lo que se verificó el envío de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica Plataforma Integral de Compranet con fundamento en el artículo 47 párrafo quinto del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con lo establecido en el numeral 5 de la convocatoria, a efecto de verificar si se recibieron proposiciones, encontrándose las proposiciones de los licitantes que a continuación se mencionan:



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS**

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-71-2025, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistemas de Bombeo Contra incendios del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco para el Ejercicio 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

| No | LICITANTES QUE PRESENTAN PROPUESTAS ELECTRÓNICAS |
|----|--|
| 1 | CONSULTORIA INDUSTRIAL HM, S.A. DE C.V. |
| 2 | COORPORATIVO MARK, S.A. DE C.V. |
| 3 | FABIOLA DEL ROSARIO HERNANDEZ HERNANDEZ |
| 4 | PROYECTO SIMX, S.A. DE C.V. |

Una vez descargadas las propuestas el día 07 de febrero de 2025, se entrega la propuesta mediante memoria USB al área Técnica solicitando el resultado de la evaluación técnica.

El día 18 de febrero de 2025, se recibe el Resultado de la Evaluación Técnica realizado por los CC. Ing. Gustavo Adolfo Flores Jiménez, Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales, Ing. Marco Antonio Aguilar Maldonado, Jefe de la Oficina de Conservación e Ing. Juan Antonio Tacu Reyes, Jefe de Conservación de Unidad, mismo que adjunto; por lo que se procede a dar inicio con el Acta de Fallo con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación

Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA

Número de Procedimiento: LA-50-GYR-050GYR015-N-71-2025

Tipo de Procedimiento: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LICITACIÓN PÚBLICA LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR015-N-71-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE BOMBEO CONTRA INCENDIO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO PARA EL EJERCICIO 2025.

DICTAMEN TÉCNICO

Derivado de la verificación y evaluación al contenido de la documentación presentada en COMPRANET para la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-71-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE BOMBEO CONTRA INCENDIO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO PARA EL EJERCICIO 2025, efectuada por el Departamento de Conservación y Servicios Generales de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, se comprobó que los licitantes que a continuación se mencionan, **NO CUMPLIERON** con los requisitos señalados en el numeral 9, **CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS**, en donde se consideraron únicamente a dichos licitantes que previamente haya(n) cumplido cuantitativa y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria, en los numerales 2.1, 2.2, 6, 6.1, 6.2 y sus anexos de las bases a la convocatoria que rige este procedimiento de contratación de conformidad con lo establecido en el numeral 9, así como la junta de aclaraciones a la convocatoria de fecha 05 de febrero de 2025 y con fundamento en la fracción I del artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, derivado del incumplimiento cuantitativa y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la convocatoria que rige este procedimiento de licitación, no se procede a realizar la evaluación por puntos y porcentajes.

PROPUESTAS TÉCNICAS DESECHADAS

| LICITANTE | DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO | MOTIVACIÓN | FUNDAMENTACIÓN |
|---------------------------------------|--|--|--|
| Consultoría Industriales HM SA de CV. | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE BOMBEO CONTRA INCENDIO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL | El licitante participante dentro de su documentación entregada como parte de su propuesta (comien a través del Sistema CompraNet, presenta las siguientes inconsistencias: 1) En los documentos solicitados, en los numerales 6.2 fracción II y 2.1 solo presenta de forma parcial los siguientes puntos: I. Currículum Vitae del licitante en el que se incluya: - NO PRESENTA PERSONAL TÉCNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS: INGENIEROS ELÉCTRICOS, MECÁNICOS, ELECTROMECÁNICOS Y TÉCNICO ESPECIALISTA (COPIA DEL TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL). | De conformidad con lo establecido en el numeral 10 (inciso A) de la convocatoria, que rige este procedimiento de licitación y con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. 10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO. Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos: A) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria. |

1
FO-CON-11



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS**

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-71-2025, para la Contratación del **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistemas de Bombeo Contra incendios del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco para el Ejercicio 2025**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA

Número de Procedimiento: LA-50-GYR-050GYR015-N-71-2025

Tipo de Procedimiento: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LICITACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No LA-50-GYR-050GYR015-N-71-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE BOMBEO CONTRA INCENDIO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO PARA EL EJERCICIO 2025.

| | | | |
|---|--|---|---|
| | | | contenidos en los numerales 2, 2.1, 2.2, 6, 6.1, 6.2, 6.3., y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición |
| Fabiola del Rosario Hernández Hernández | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE BOMBEO CONTRA INCENDIO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL | El licitante participante dentro de su documentación entregada como parte de su propuesta técnica a través del Sistema CompraNet, presenta las siguientes inconsistencias: 1) En los documentos solicitados, en los numerales 6.2 fracción II y 2.1 solo presenta de forma parcial los siguientes puntos: I. Curriculum Vitae del licitante en el que se incluya: • NO PRESENTA PERSONAL TÉCNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS: INGENIEROS ELECTRICOS, MECÁNICOS, ELECTROMECÁNICOS Y TÉCNICO ESPECIALISTA (COPIA DEL TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL). • AVISO DE INSCRIPCIÓN PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (SUA) ACTUALIZADO. • COPIA DE MOVIMIENTOS AFILIATORIOS O REPORTE INFORMATIVO DE SEMANAS COTIZADAS DEL ASEGURADO. • NO HAY CONGRUENCIA EN SU DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LOS NUMERALES 6.1 FRACCIÓN IV Y 6.2 FRACCIÓN II. | De conformidad con lo establecido en el numeral 10 inciso A) de la convocatoria, que rige este procedimiento de licitación y con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. 10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO. Se desecharan las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos: B) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 2, 2.1, 2.2, 6, 6.1, 6.2, 6.3., y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición. |
| GRUPO SIMX | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE BOMBEO | El licitante participante dentro de su documentación entregada como parte de | De conformidad con lo establecido en el numeral 10 inciso A) de la convocatoria, que |

2
FO-CON-11



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-71-2025**, para la Contratación del **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistemas de Bombeo Contraincendios del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco para el Ejercicio 2025**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA

Número de Procedimiento: LA-50-GYR-050GYR015-N-71-2025

Tipo de Procedimiento: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LICITACIÓN PÚBLICA LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR015-N-71-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE BOMBEO CONTRAINCENDIO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO PARA EL EJERCICIO 2025.

| | | | |
|--|---|--|--|
| | <p>CONTRINCENDIO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL</p> | <p>su propuesta técnica a través del Sistema CompraNet, presenta las siguientes inconsistencias:</p> <p>1) En los documentos solicitados, en los numerales 6.2 fracción II y 2.1 solo presenta de forma parcial los siguientes puntos:</p> <p>I Curriculum Vitae del licitante en el que se incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> • NO PRESENTA PERSONAL TÉCNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS: INGENIEROS ELECTRICOS, MECANICOS, ELECTROMECHANICOS Y TÉCNICO ESPECIALISTA (COPIA DEL TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL). • AVISO DE INSCRIPCIÓN PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (ISUA) ACTUALIZADO. • COPIA DE MOVIMIENTOS AFILIATORIOS O REPORTE INFORMATIVO DE SEMANAS COTIZADAS DEL ASEGURADO. | <p>rige este procedimiento de licitación y con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.</p> <p>Se desearán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:</p> <p>C) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 2, 2.1, 2.2, 6, 6.1, 6.2, 6.3, y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.</p> |
|--|---|--|--|

PROPUESTA TÉCNICA PARA EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES

Derivado de la verificación y evaluación al contenido de la documentación presentada, efectuada por el Departamento de Conservación y Servicios Generales de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, se comprobó que el licitante que a continuación se menciona, **cumplió** con cada uno de los requisitos señalados en los numerales 2.1, 2.2, 2.3, 6, 6.1, 6.2 y sus anexos de las bases a la convocatoria que rige este procedimiento de contratación, de conformidad con lo establecido en el número 9, **así como la junta de aclaraciones a la convocatoria de fecha 05 de febrero de 2025** y con fundamento en la fracción I del artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, conforme al criterio que se utilizó como método para evaluar las propuestas técnicas siendo este el mecanismo de puntos o porcentajes; se consideró únicamente al participante que previamente cumplió cuantitativa y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la convocatoria que rige este procedimiento de licitación:

3
FO-CON-11



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS**

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-71-2025**, para la Contratación del **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistemas de Bombeo Contraincendios del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco para el Ejercicio 2025**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA

Número de Procedimiento: **LA-50-GYR-050GYR015-N-71-2025**

Tipo de Procedimiento: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

LICITACIÓN PÚBLICA LICITACION PÚBLICA NACIONAL. No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-71-2025** SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE BOMBEO CONTRAINCENDIO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO PARA EL EJERCICIO 2025.

| LICITANTE | DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO | MOTIVACIÓN | FUNDAMENTACIÓN |
|-------------------|--|--|--|
| COORPORATIVO MARK | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE BOMBEO CONTRAINCENDIO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO 2025 | Como resultado de la evaluación al contenido de la documentación presentada, el licitante cumplió con los requisitos solicitados en el numeral 2.1, numeral 2.2, numeral 6.1 y numeral 6.2, de la convocatoria que rige este procedimiento de contratación, por lo tanto, se considera para la evaluación de puntos y porcentajes. | De conformidad con el numeral 9, 9.1, 9.2 de la convocatoria, que rige este procedimiento de licitación y con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público. |

PUNTOS Y PORCENTAJES OBTENIDOS POR LOS LICITANTES PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SISTEMA CONTRAINCENDIOS DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO 2025

| LICITANTE: GRUPO MARK | | | | | | |
|----------------------------|-----------------|---|---|---------------------|---|---|
| Rubro | Total a otorgar | Sub rubro a evaluar y puntos máximos a otorgar | Especificación del concepto | Puntuación Obtenida | Motivación | Fundamentación |
| 1. Capacidad del licitante | Hasta 24 Puntos | 1.1 - Capacidad de Recursos Humanos: (9.6 puntos) | <p>1.1 Capacidad de Recursos Humanos.</p> <p>Para evaluar este sub rubro el licitante deberá</p> <p>Anexar formato libre con logotipo de la empresa, listado del personal propuesto, indicando al(los) responsable(s) de la ejecución de los trabajos y los ayudantes generales, incluyendo su Cargo, Clave Única de Registro Público y Número de Seguridad Social.</p> <p>Presentar Curricular Vitae de los responsables del servicio</p> | 2.88 puntos | El licitante acredita personal de las especialidades en ingeniería o TSU solicitadas en el presente requerimiento | De conformidad con el numeral 9 de la convocatoria, que rige este procedimiento de licitación y con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público. |

FO-CON-11



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-71-2025**, para la Contratación del **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistemas de Bombeo Contraincendios del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco para el Ejercicio 2025**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA

Número de Procedimiento: **LA-50-GYR-050GYR015-N-71-2025**

Tipo de Procedimiento: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

LICITACIÓN PÚBLICA LICITACION PÚBLICA NACIONAL. No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-71-2025** SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE BOMBEO CONTRAINCENDIO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO PARA EL EJERCICIO 2025.

| LICITANTE: GRUPO MARK | | | | | | |
|-----------------------|-----------------|--|---|---------------------|------------|----------------|
| Rubro | Total a otorgar | Sub rubro a evaluar y puntos máximos a otorgar | Especificación del concepto | Puntuación Obtenida | Motivación | Fundamentación |
| | | | <p>conforme al servicio o partida a ofertar los recursos humanos responsables de servicio mediante la comprobación de contrato entre empresa/persona física y trabajador, anexas las altas copia simple de "Movimientos Afiliaciones e Reporte Informativo de Semanas cotizadas del asegurado (trabajador)"; y de la empresa copia del "Aviso de Inscripción Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (SUA) actualizado". Siendo base para los criterios de Experiencia, Competencia o habilidad en el trabajo, y dominio de herramienta o equipos especializados.</p> <p>Acreditar la capacidad del personal propuesto con la experiencia, competencia o habilidad en el trabajo y dominio de herramientas.</p> <p>- Experiencia. Deberá acreditar anexando: 1.- estudios avalados académicamente de cada una de las personas propuestas (título y cédula profesional); 2.- acreditar anexando 3 órdenes de servicios de clientes del sector salud o particulares, de cada Ingeniero o Técnico Superior Universitario (TSU) de servicio responsables de la ejecución de los trabajos, debiendo ser Ingenieros Mecánico-Eléctrico, Mecánico, Eléctrico, Mecánico Diesel y Mecánico Automotriz.</p> <p>- Competencia o Habilidad en el Trabajo. Acreditará anexando certificados o constancias de capacitación del personal propuesto, de competencias y habilidad en el trabajo.</p> | | | |

5
 FO-CON-11



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-71-2025**, para la Contratación del **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistemas de Bombeo Contra incendios del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco para el Ejercicio 2025**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA

Número de Procedimiento: **LA-50-GYR-050GYR015-N-71-2025**

Tipo de Procedimiento: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

LICITACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-71-2025** SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE BOMBEO CONTRA INCENDIO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO PARA EL EJERCICIO 2025.

| LICITANTE: GRUPO MARK | | | | | | |
|-----------------------|-----------------|--|--|---------------------|------------|----------------|
| Rubro | Total a otorgar | Sub rubro a evaluar y puntos máximos a otorgar | Especificación del concepto | Puntuación Obtenida | Motivación | Fundamentación |
| | | | - Dominio de Herramientas y/o equipo especializado. Acreditará anexo comprobante, certificado o constancia de capacitación, del dominio de herramientas relacionadas al servicio y/o resolución o tratamiento de problemática presentada objeto de la presente licitación. Hasta 9.6 puntos Experiencia: 2.88 puntos máximos a) Si acredita 2 (dos) o más Ingenieros con especialidad en Ingeniería: Mecánica Eléctrica, Mecánica, Eléctrica, Mecánica Diésel y Mecánica Automotriz y 1 (uno) TSU, con especialidad en Mecánica Eléctrica, Mecánica, Eléctrica, Mecánica Diésel y Mecánica Automotriz responsables de la ejecución de los servicios; y 2 (dos) o más ayudantes generales, se le otorgará 2.88 puntos. b) Si acredita 1 (uno) o más Ingenieros con especialidad en Ingeniería: Mecánica Eléctrica, Mecánica, Eléctrica, Mecánica Diésel y Mecánica Automotriz y 1 (uno) TSU, con especialidad en Mecánica Eléctrica, Mecánica, Eléctrica, Mecánica Diésel y Mecánica Automotriz responsables de la ejecución de los servicios; y 2 (dos) o más ayudantes generales, se le otorgará 1.5 puntos. c) Si acredita 1 (uno) o más Ingenieros con especialidad en Ingeniería: Mecánica Eléctrica, Mecánica, Eléctrica, Mecánica Diésel y Mecánica Automotriz y 1 (uno) TSU, con especialidad en Mecánica Eléctrica, Mecánica, Eléctrica, Mecánica Diésel y Mecánica Automotriz responsables de la ejecución de los servicios; y 1 (un) | | | |

6
 FO-CON-11



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-71-2025**, para la Contratación del **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistemas de Bombeo Contraincendios del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco para el Ejercicio 2025**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA

Número de Procedimiento: **LA-50-GYR-050GYR015-N-71-2025**

Tipo de Procedimiento: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

LICITACIÓN PÚBLICA LICITACION PÚBLICA NACIONAL. No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-71-2025** SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE BOMBEO CONTRAINCENDIO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO PARA EL EJERCICIO 2025.

| LICITANTE: GRUPO MARK | | | | | | |
|-----------------------|-----------------|--|---|---------------------|--|--|
| Rubro | Total a otorgar | Sub rubro a evaluar y puntos máximos a otorgar | Especificación del concepto | Puntuación Obtenida | Motivación | Fundamentación |
| | | | ayudante general, se le otorgará 0.5 puntos. | | | |
| | | | d) Si no acredita con ingeniero con especialidad en Ingeniería Mecánica Eléctrica, Mecánica, Eléctrica, Mecánica Diesel y Mecánica Automotriz y TSU, con especialidad en Mecánica Eléctrica, Mecánica, Eléctrica, Mecánica Diesel y Mecánica Automotriz responsables de la ejecución de los servicios; y ayudante general, se otorgará 0 puntos. | | | |
| | | | Competencia o Habilidad en el Trabajo: 5.76 puntos máximos | | | |
| | | | a) Si acredita con constancias o certificados de competencias y habilidad en el trabajo 2 (dos) o más Ingenieros con especialidad en Ingeniería: Mecánica Eléctrica, Mecánica, Eléctrica, Mecánica Diesel y Mecánica Automotriz y 1 (uno) TSU, con especialidad en Mecánica Eléctrica, Mecánica, Eléctrica, Mecánica Diesel y Mecánica Automotriz responsables de la ejecución de los servicios; y 2 (dos) o más ayudantes generales, se le otorgará 5.76 puntos . | 5.76 puntos | El licitante acredita personal de las especialidades en Ingeniería o TSU solicitadas en el presente requerimiento. | De conformidad con el numeral 9 de la convocatoria que rige este procedimiento de licitación y con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público. |
| | | | b) Si acredita con constancias o certificados de competencias y habilidad en el trabajo 1 (uno) o más Ingenieros con especialidad en Ingeniería Mecánica Eléctrica, Mecánica, Eléctrica, Mecánica Diesel y Mecánica Automotriz y 2 (uno) TSU, con especialidad en Mecánica Eléctrica, Mecánica, Eléctrica, Mecánica Diesel y Mecánica Automotriz responsables de la ejecución de los servicios; y 1 (dos) o más ayudantes generales, se le otorgará 3.5 puntos . | | | |
| | | | c) Si acredita con constancias o certificados de competencias y | | | |

7
FO-CON-11



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-71-2025, para la Contratación del **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistemas de Bombeo Contraincendios del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco para el Ejercicio 2025**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA

Número de Procedimiento: LA-50-GYR-050GYR015-N-71-2025

Tipo de Procedimiento: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LICITACIÓN PÚBLICA LICITACION PÚBLICA NACIONAL. No. LA-50-GYR-050GYR015-N-71-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE BOMBEO CONTRA INCENDIO DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO PARA EL EJERCICIO 2025.

| LICITANTE: GRUPO MARK | | | | | | |
|-----------------------|-----------------|--|--|---------------------|--|---|
| Rubro | Total a otorgar | Sub rubro a evaluar y puntos máximos a otorgar | Especificación del concepto | Puntuación Obtenida | Motivación | Fundamentación |
| | | | habilidad en el trabajo a (uno) o más Ingenieros con especialidad en Ingeniería: Mecánica Eléctrica, Mecánica, Eléctrica, Mecánica Diésel y Mecánica Automotriz y a (uno) TSU, con especialidad en Mecánica Eléctrica, Mecánica, Eléctrica, Mecánica Diésel y Mecánica Automotriz responsables de la ejecución de los servicios; y a (un) ayudante general, se le otorgará a puntos. d) Si no acredita con ingeniero con especialidad en Ingeniería: Mecánica Eléctrica, Mecánica, Eléctrica, Mecánica Diésel y Mecánica Automotriz y TSU, con especialidad en Mecánica Eléctrica, Mecánica, Eléctrica, Mecánica Diésel y Mecánica Automotriz responsables de la ejecución de los servicios; y ayudante general, se otorgará 0 puntos. | | | |
| | | | Dominio de Herramientas y/o equipo especializado: 0.96 Puntos máximos a) Si acredita con constancias o certificados de dominio y manejo de herramientas y equipo especializado 2 (dos) o más Ingenieros con especialidad en Ingeniería: Mecánica Eléctrica, Mecánica, Eléctrica, Mecánica Diésel y Mecánica Automotriz y 1 (uno) TSU, con especialidad en Mecánica Eléctrica, Mecánica, Eléctrica, Mecánica Diésel y Mecánica Automotriz responsables de la ejecución de los servicios; y 2 (dos) o más ayudantes generales, se le otorgará 0.96 puntos. b) Si acredita con constancias o certificados de dominio y manejo de herramientas y equipo especializado 1 (uno) o más Ingenieros con especialidad en Ingeniería: Mecánica Eléctrica, Mecánica, Eléctrica, Mecánica Diésel y | 0.7 puntos | El licitante acredita personal de las especialidades en Ingeniería o TSU solicitadas en el presente requerimiento. | De conformidad con el numeral 9 de la convocatoria, que rige este procedimiento de licitación y con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público |

8
FO-CON-11



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-71-2025**, para la Contratación del **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistemas de Bombeo Contraincendios del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco para el Ejercicio 2025**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA

Número de Procedimiento: **LA-50-GYR-050GYR015-N-71-2025**

Tipo de Procedimiento: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

LICITACION PÚBLICA LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-71-2025** SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE BOMBEO CONTRA INCENDIO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO PARA EL EJERCICIO 2025.

| LICITANTE: GRUPO MARK | | | | | | |
|-----------------------|-----------------|--|---|---------------------|--|---|
| Rubro | Total a otorgar | Sub rubro a evaluar y puntos máximos a otorgar | Especificación del concepto | Puntuación Obtenida | Motivación | Fundamentación |
| | | | <p>Mecánica Automotriz y 1 (uno) TSU, con especialidad en Mecánica Eléctrica, Mecánica, Eléctrica, Mecánica Diesel y Mecánica Automotriz responsables de la ejecución de los servicios; y 2 (dos) o mas ayudantes generales, se le otorgará 0.7 puntos.</p> <p>c) Si acredita con constancias o certificados de dominio y manejo de herramientas y equipo especializado 1 (uno) o mas Ingenieros con especialidad en Ingeniería: Mecánica Eléctrica, Mecánica, Eléctrica, Mecánica Diesel y Mecánica Automotriz y 1 (uno) TSU, con especialidad en Mecánica Eléctrica, Mecánica, Eléctrica, Mecánica Diesel y Mecánica Automotriz responsables de la ejecución de los servicios; y 1 (un) ayudante general, se le otorgará 0.4 puntos.</p> <p>d) Si no acredita con ingeniero con especialidad en Ingeniería: Mecánica Eléctrica, Mecánica, Eléctrica, Mecánica Diesel y Mecánica Automotriz y TSU, con especialidad en Mecánica Eléctrica, Mecánica, Eléctrica, Mecánica Diesel y Mecánica Automotriz responsables de la ejecución de los servicios; y ayudante general, se otorgará 0 puntos.</p> | | | |
| | | | <p>a) 1.2.- Capacidad de Recursos Económicos y Equipamiento</p> <p>Para acreditar este rubro, el licitante cuantificará las subsales y/o centros de servicios mismos que deberán estar debidamente identificados en el curriculum del licitante.</p> | 4.8 puntos | EL licitante cumple con lo solicitado de conformidad con lo solicitado | De conformidad con el numeral 9 de la convocatoria, que rige este procedimiento de licitación con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público |

9
FO-CON-11



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-71-2025**, para la Contratación del **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistemas de Bombeo Contraincendios del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco para el Ejercicio 2025**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA

Número de Procedimiento: **LA-50-GYR-050GYR015-N-71-2025**

Tipo de Procedimiento: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

LICITACIÓN PÚBLICA LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-71-2025** SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE BOMBEO CONTRA INCENDIO DEL ORGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO PARA EL EJERCICIO 2025.

| LICITANTE: GRUPO MARK | | | | | | |
|-----------------------|-----------------|---|---|---------------------|------------|----------------|
| Rubro | Total a otorgar | Sub rubro a evaluar y puntos máximos a otorgar | Especificación del concepto | Puntuación Obtenida | Motivación | Fundamentación |
| | | 1.2 Capacidad de Recursos Económicos y Equipamiento. (9.6 puntos) | que se deberá acompañar de título de propiedad o escritura o contrato de arrendamiento. Deberá presentar la Última Declaración Fiscal Anual presentada, del año inmediato anterior al año en curso y la Última Declaración Fiscal Provisional del Impuesto sobre la Renta (ISR) presentada al día 17 del mes inmediato anterior a la fecha programada para el acto de presentación de proposiciones, debiendo acreditar que cuenta con el capital contable por al menos el 40% del presupuesto máximo del servicio ofertado. El licitante presentará herramienta y equipo especializado, adecuado y necesario para realizar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo. Demostrando que son de su propiedad y que cumplen con las características, funcionamiento y calibración para realizar el servicio objeto de este contrato. Presentando factura y certificado de calibración vigente. Hasta 9.6 puntos b) Si acredita dos o más sucursales y/o centros de servicio, el equipo y herramienta especializada, se le otorgarán, 4.8 puntos. c) Si acredita una sucursal y/o centro de servicio y el equipo especializado, se le otorgarán, 3.5 puntos. d) Si acredita una sucursal o únicamente herramienta y equipo especializado. Se le otorgará 1 punto. | | | |

10
FO-CON-11



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-71-2025, para la Contratación del **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistemas de Bombeo Contra incendios del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco para el Ejercicio 2025**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA

Número de Procedimiento: LA-50-GYR-050GYR015-N-71-2025

Tipo de Procedimiento: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LICITACION PÚBLICA LICITACION PÚBLICA NACIONAL. No. LA-50-GYR-050GYR015-N-71-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE BOMBEO CONTRA INCENDIO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO PARA EL EJERCICIO 2025.

| LICITANTE: GRUPO MARK | | | | | | |
|-----------------------|-----------------|---|--|---------------------|--|---|
| Rubro | Total a otorgar | Sub rubro a evaluar y puntos máximos a otorgar | Especificación del concepto | Puntuación Obtenida | Motivación | Fundamentación |
| | | | e) Si presenta la Última Declaración Fiscal Anual y la Última Declaración Fiscal Provisional del Impuesto sobre la Renta (ISR), se le otorgará, 4.8 puntos. f) Si presente solo una de las dos declaraciones solicitadas o no presenta las Declaraciones solicitadas se le otorgará, 0 puntos. | 4.8 puntos | El licitante acredita lo solicitado. | De conformidad con el numeral 9 de la convocatoria, que rige este procedimiento de licitación y con fundamento en los artículos 35 y 35 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público |
| | | 1.3 Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad. (2 puntos) | 1.3 Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad Para acreditar que cuenta con Personal con discapacidad, deberá presentar el Aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social cuya antigüedad no sea inferior a seis meses anteriores a la fecha de presentación de proposiciones. a) De acreditar que cuenta con personas con discapacidad o a la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se le otorgará, 2 puntos. b) En caso de no acreditar el punto anterior, se le otorgará, 0 puntos. | 0 Puntos | El licitante no acredita contar con personal con discapacidad, de conformidad a lo solicitado | De conformidad con el numeral 9 de la convocatoria, que rige este procedimiento de licitación y con fundamento en los artículos 35 y 35 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público |
| | | 1.4 Participación de MIPYMES en innovación | 1.4 Participación de MIPYMES en innovación tecnológica Para acreditar que el licitante es MIPYME en innovación | 0 Puntos | El licitante no acredita haber producido bienes para la prestación del servicio objeto de este procedimiento de licitación | De conformidad con el numeral 9 de la convocatoria que rige este procedimiento de licitación |

11
FO-CON-11



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-71-2025**, para la Contratación del **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistemas de Bombeo Contra incendios del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco para el Ejercicio 2025**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA

Número de Procedimiento: **LA-50-GYR-050GYR015-N-71-2025**

Tipo de Procedimiento: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

LICITACIÓN PÚBLICA LICITACION PÚBLICA NACIONAL. No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-71-2025** SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE BOMBEO CONTRA INCENDIO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO PARA EL EJERCICIO 2025.

| LICITANTE: GRUPO MARK | | | | | | |
|-----------------------|-----------------|--|--|---------------------|---|--|
| Rubro | Total a otorgar | Sub rubro a evaluar y puntos máximos a otorgar | Especificación del concepto | Puntuación Obtenida | Motivación | Fundamentación |
| | | tecnológica. (0.8 puntos) | tecnológica, deberá presentar Aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social cuya antigüedad no sea inferior a seis meses anteriores a la fecha de presentación de proposiciones. Los licitantes deberán acreditar haber producido bienes para la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. a) En caso de que se acredite que el licitante es MIPYME, y que produzca bienes de alta innovación tecnológica, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se le otorgará, 0.8 puntos. b) En caso de no acreditar el punto anterior, se le otorgará, 0 puntos. | | del procedimiento de contratación con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público | |
| | | 1.5 Políticas y prácticas de igualdad de género. (2 puntos) | 1.5 Políticas y prácticas de igualdad de género. Para acreditar este rubro, el licitante deberá presentar Certificado emitido por autoridad y organismo facultado, que acredite que el licitante cuenta con la certificación de haber aplicado Políticas y Prácticas de igualdad de género, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. a) En caso de que se acredite que el licitante cuenta con | 0 Puntos | El licitante no presenta certificado emitido por autoridad y organismo facultado, que acredite que este procedimiento de licitación cuenta con la certificación de haber aplicado Políticas y Prácticas de igualdad de género | De conformidad con el numeral de la convocatoria que rige este procedimiento de licitación y con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público |

12
FO-CON-11



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-71-2025**, para la Contratación del **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistemas de Bombeo Contraintendidos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco para el Ejercicio 2025**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA

Número de Procedimiento: LA-50-GYR-050GYR015-N-71-2025

Tipo de Procedimiento: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LICITACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR015-N-71-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE BOMBEO CONTRAINTENDIDO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO PARA EL EJERCICIO 2025.

| LICITANTE: GRUPO MARK | | | | | | |
|--|-----------------|--|--|---------------------|--|---|
| Rubro | Total a otorgar | Sub rubro a evaluar y puntos máximos a otorgar | Especificación del concepto | Puntuación Obtenida | Motivación | Fundamentación |
| | | | <p>Certificados emitidos por autoridad competente de haber aplicado Políticas y Prácticas de igualdad de género, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se le otorgará, 2 puntos.</p> <p>b) En caso de no acreditar el punto anterior, se le otorgará, 0 puntos.</p> | | | |
| 2 Experiencia y especialidad del licitante | 18 puntos | 2.1 Experiencia. (9 puntos) | <p>2.1 Experiencia</p> <p>Se refiere al otorgamiento de puntos en función del tiempo en que los licitantes han otorgado servicios de la misma naturaleza, características específicas y/o cantidades y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación.</p> <p>Para acreditar la experiencia, la convocante verificará con la copia simple de los contrato(s) o pedido(s) presentado(s) y cuantificará el tiempo en años en que el licitante ha otorgado servicios a dependencias y/ o instituciones o particulares a equipos de iguales o similares características a los ofertados en la presente licitación.</p> <p>Nota: Solo se contabilizarán los años de los contratos que hayan sido considerados en el Subrubro de Especialidad.</p> <p>El número mínimo requerido de contratos y/o pedidos formalizados, es de 1 (uno) por año en el periodo</p> | 9 puntos | El licitante cumple con lo solicitado acreditando 2 años de experiencia. | De conformidad con el numeral 9 de la convocatoria, que rige este procedimiento de licitación y con fundamento en los artículos 38 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público |

13
FO-CON-11



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS**

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-71-2025**, para la Contratación del **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistemas de Bombeo Contraincendios del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco para el Ejercicio 2025**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA

Número de Procedimiento: **LA-50-GYR-050GYR015-N-71-2025**

Tipo de Procedimiento: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

LICITACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No **LA-50-GYR-050GYR015-N-71-2025** SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE BOMBEO CONTRA INCENDIO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO PARA EL EJERCICIO 2025.

| LICITANTE: GRUPO MARK | | | | | | |
|-----------------------|-----------------|--|---|---------------------|--|---|
| Rubro | Total a otorgar | Sub rubro a evaluar y puntos máximos a otorgar | Especificación del concepto | Puntuación Obtenida | Motivación | Fundamentación |
| | | | comprendido del 2020 al 2024, en donde: a) Cero contratos y/o pedidos presentados o los presentados no acreditan años de experiencia y/o no corresponden a lo solicitado por la convocante, se le otorgará, 0 puntos b) De uno a dos años de experiencia, se le otorgará 2 puntos c) De tres a cuatro años de experiencia, se le otorgará, 5 puntos d) De cinco años en adelante de experiencia, se le otorgará, 9 puntos . Se aclara que los contratos y/o pedidos de un mismo año no acumulan experiencia, por lo que en caso de presentar 2 contratos de un mismo año, sólo se contabilizará para este subrubro, un sólo año. De igual forma si presenta contratos plurianuales en los que se repita el año de otro de los contratos y/o pedidos presentados. | | | |
| | | 2.2 Especialidad (9 puntos) | 2.2 Especialidad Se refiere al otorgamiento de puntos en función de la verificación de que los servicios de los contratos y/o pedidos presentados en el Subrubro anterior (2.1 Experiencia) sean de la misma naturaleza, características específicas y/o a los | 2 puntos | El licitante cumple con lo solicitado acreditando con 3 contratos. | De conformidad con el numeral 9 de la convocatoria, que rige este procedimiento de licitación y con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público |

14
FO-CON-11



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-71-2025, para la Contratación del **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistemas de Bombeo Contraincendios del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco para el Ejercicio 2025**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA

Número de Procedimiento: LA-50-GYR-050GYR015-N-71-2025

Tipo de Procedimiento: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LICITACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. No. LA-50-GYR-050GYR015-N-71-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE BOMBEO CONTRAINCENDIO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO PARA EL EJERCICIO 2025.

| LICITANTE: GRUPO MARK | | | | | | |
|-----------------------|-----------------|--|---|---------------------|----------------------------|-------------------------------|
| Rubro | Total a otorgar | Sub rubro a evaluar y puntos máximos a otorgar | Especificación del concepto | Puntuación Obtenida | Motivación | Fundamentación |
| 3 | 6 puntos | 3.1 Metodología para | <p>volumenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación.</p> <p>Para acreditar la especialidad, la convocante cuantificará con el número de contratos o pedidos presentados, en los que se verifique que el licitante ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución y/o particular, servicios a equipos de la misma naturaleza, características específicas y/o a cantidades y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación.</p> <p>El número mínimo requerido de contratos o pedidos es de un (1) y el número máximo es de nueve (9), en el periodo comprendido del 2020 al 2024, en donde:</p> <p>a) 0 contratos y /o pedidos presentados, o los presentados no acreditan la especialidad y/o no corresponden a lo solicitado por la convocante, se le otorgará 0 puntos.</p> <p>b) Uno a tres contratos y o pedido formalizado, se le otorgará 2 puntos.</p> <p>c) Cuatro a siete contratos y/o pedidos formalizados, se le otorgará 5 puntos.</p> <p>Siete a nueve contratos y/o pedidos formalizados, se le otorgará 9 puntos.</p> | 2 Puntos | El licitante cumple con lo | De conformidad con el numeral |

15
FO-CON-11



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-71-2025, para la Contratación del **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistemas de Bombeo Contraincendios del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco para el Ejercicio 2025**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA

Número de Procedimiento: LA-50-GYR-050GYR015-N-71-2025

Tipo de Procedimiento: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LICITACIÓN PÚBLICA LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR015-N-71-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE BOMBEO CONTRA INCENDIO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO PARA EL EJERCICIO 2025.

| LICITANTE: GRUPO MARK | | | | | | |
|-----------------------|-----------------|--|---|---------------------|--|---|
| Rubro | Total a otorgar | Sub rubro a evaluar y puntos máximos a otorgar | Especificación del concepto | Puntuación Obtenida | Motivación | Fundamentación |
| trabajo. | | la prestación del servicio (2 puntos) | 3.1 Metodología para la prestación del servicio El licitante acreditará mediante escrito en hoja membretada de la empresa y firma del representante legal donde manifieste las actividades y proceso a realizar para cumplir con lo señalado en los anexos de esta licitación. a) Presenta Metodología para la prestación del servicio conforme a lo estipulado en el Anexo Técnico, se le otorgarán, 2 puntos. b) No presenta Metodología para la prestación del servicio conforme a lo estipulado en el Anexo Técnico, se le otorgarán, 0 puntos. | | solicitado. | 9 de la convocatoria, que rige este procedimiento de licitación y con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público |
| | | 3.2 Plan de Trabajo (2 puntos) | 3.2 Plan de Trabajo El licitante acreditará mediante escrito en hoja membretada de la empresa y firma del representante legal donde manifieste los tiempos de trabajo y programación de acuerdo a lo señalado en los anexos de esta licitación, cumpliendo con las fechas calendarizadas y de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico en el cual se describen los servicios solicitados objeto de esta licitación. a) Presenta Plan de Trabajo conforme a lo estipulado en el Anexo Técnico, se le otorgarán, 2 puntos. b) No presenta Plan de Trabajo conforme a lo estipulado en el Anexo Técnico, se le otorgarán, 0 puntos. | 2 Puntos | El licitante cumple con lo solicitado. | De conformidad con el numeral 9 de la convocatoria, que rige este procedimiento de licitación y con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público |
| | | 3.3 Esquema Estructural (2 puntos) | 3.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos | 2 Puntos | El licitante cumple con lo solicitado | De conformidad con el numeral 9 de la convocatoria, que rige este procedimiento de licitación |

16
FO-CON-11



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-71-2025, para la Contratación del **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistemas de Bombeo Contraincendios del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco para el Ejercicio 2025**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA

Número de Procedimiento: LA-50-GYR-050GYR015-N-71-2025

Tipo de Procedimiento: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LICITACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR015-N-71-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE BOMBEO CONTRAINCENDIO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO PARA EL EJERCICIO 2025.

| LICITANTE: GRUPO MARK | | | | | | |
|--|-----------------|--|--|---------------------|---|---|
| Rubro | Total a otorgar | Sub rubro a evaluar y puntos máximos a otorgar | Especificación del concepto | Puntuación Obtenida | Motivación | Fundamentación |
| | | | El licitante acreditará presentando organigrama y/o escrito libre en hoja membretada de la empresa y firma del representante legal, donde describa esquema estructural de la organización de los recursos humanos de su representada. a) Presenta el organigrama de la empresa, se le otorgarán 2 puntos. b) No presenta el organigrama de la empresa, se le otorgarán 0 puntos. | | | y con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público |
| 4. Cumplimiento de contratos y/o pedidos | Hasta 12 puntos | 4.1 cumplimiento de contratos y/o pedidos. (12 puntos) | 4.1 Cumplimiento de Contratos y/o Pedidos Se refiere al otorgamiento de puntos en función de la verificación del acreditamiento del cumplimiento de los contratos y/o pedidos que el licitante haya presentado en los subrubros de "Experiencia y Especialidad del Licitante". Para acreditar el cumplimiento de los contratos, la convocante cuantificará la cantidad de contratos y/o pedidos cumplidos presentados en los rubros de "Experiencia y Especialidad del Licitante", mediante los documentos siguientes: Con Dependencias y/o Instituciones Públicas: a) Fianzas Canceladas.- Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados en el rubro "Experiencia y Especialidad del Licitante", se encuentran canceladas, pudiendo presentar en un solo | 12 puntos | El licitante cumple con lo solicitado ya que no presenta la documentación necesaria para acreditar la puntuación. | De conformidad con el numeral 9 de la convocatoria, que rige este procedimiento de licitación, con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. |

17
FO-CON-11



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-71-2025**, para la Contratación del **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistemas de Bombeo Contraintencidos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco para el Ejercicio 2025**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA

Número de Procedimiento: LA-50-GYR-050GYR015-N-71-2025

Tipo de Procedimiento: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LICITACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR015-N-71-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE BOMBEO CONTRAINTENCIDIO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO PARA EL EJERCICIO 2025.

| LICITANTE: GRUPO MARK | | | | | | |
|-----------------------|-----------------|--|--|---------------------|------------|----------------|
| Rubro | Total a otorgar | Sub rubro a evaluar y puntos máximos a otorgar | Especificación del concepto | Puntuación Obtenida | Motivación | Fundamentación |
| | | | escrito varias fianzas. o b) Escrito de Liberación de Fianzas.- Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados en el rubro "Experiencia y Especialidad del Licitante". O en el caso de ser con Instituciones Privadas: a) Factura legible de los servicios otorgados, (pudiendo ocultar los precios) debidamente acreditadas por el cliente, acompañada por las ordenes de los servicios realizados. Para todos los casos, el número mínimo requerido de documentos que comprueben el cumplimiento de los contratos o pedidos es uno (1) y el número máximo es de cinco (5), en el periodo comprendido del 2016 al 2022, en donde: a) Cumplimiento de ningún contrato y/o pedido se le otorgará, 0 puntos. b) Cumplimiento de 1 contrato y/o pedido, se le otorgará, 4 puntos. c) Cumplimiento de 2 contratos y/o pedidos, se le otorgará 8 puntos. | | | |

18
FO-CON-11



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-71-2025**, para la Contratación del **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistemas de Bombeo Contraincendios del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco para el Ejercicio 2025**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA

Número de Procedimiento: LA-50-GYR-050GYR015-N-71-2025

Tipo de Procedimiento: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LICITACIÓN PÚBLICA LICITACION PÚBLICA NACIONAL. No. LA-50-GYR-050GYR015-N-71-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE BOMBEO CONTRA INCENDIO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO PARA EL EJERCICIO 2025.

| LICITANTE: GRUPO MARK | | | | | | |
|-----------------------|------------------|--|--|---------------------|------------|----------------|
| Rubro | Total a otorgar | Sub rubro a evaluar y puntos máximos a otorgar | Especificación del concepto | Puntuación Obtenida | Motivación | Fundamentación |
| | | | d) Cumplimiento de 3 a 5 contratos y/o pedidos, se le otorgará. 12 puntos. | | | |
| TOTAL: | 60 PUNTOS | | TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS POR EL LICITANTE: | 47.94 | | |

19
 FO-CON/11



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-71-2025**, para la Contratación del **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistemas de Bombeo Contraincendios del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco para el Ejercicio 2025**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA

Número de Procedimiento: **LA-50-GYR-050GYR015-N-71-2025**

Tipo de Procedimiento: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

LICITACION PÚBLICA LICITACION PÚBLICA NACIONAL. No. LA-50-GYR-050GYR015-N-71-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE BOMBEO CONTRA INCENDIO DEL ORGANOS DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO PARA EL EJERCICIO 2025.

PUNTOS Y PORCENTAJES OBTENIDOS POR EL LICITANTE

| LICITANTE | CAPACIDAD DEL LICITANTE Puntuación Máxima (24 PUNTOS) | EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE Puntuación Máxima (18 PUNTOS) | PROPUESTA DE TRABAJO Puntuación Máxima (6 PUNTOS) | CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS Puntuación Máxima (12 PUNTOS) | TOTAL DE PUNTOS Puntuación Máxima (60 PUNTOS) |
|-------------------|---|--|---|---|--|
| COORPORATIVO MARK | 18.94 | 11 | 6 | 12 | 47.94 |

Villahermosa, Tabasco a 17 de febrero de 2025.

REVISÓ

ING. JUAN ANTONIO TACU REYES
JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD

Bo. Vo.

ING. MARCO ANTONIO AGUILAR MALDONADO
ENCARGADO DE LA DE OFICINA DE CONSERVACION

Autorizó

ING. GUSTAVO ADOLFO FLORES JIMENEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

20
FO-CON-11



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-71-2025**, para la Contratación del **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistemas de Bombeo Contraincendios del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco para el Ejercicio 2025**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

El Instituto Mexicano del Seguro Social, a través del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, en cumplimiento con lo estipulado en los artículos 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, emite el presente Fallo, cuya resolución se apega a lo señalado en el Artículo 26 párrafo segundo del citado ordenamiento, ya que requiere para el logro de sus objetivos, la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistemas de Bombeo Contraincendios, a fin de garantizar los servicios que otorga a sus derechohabientes y usuarios, considerando las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes y habiéndose realizado los actos previos a éste, conforme a lo establecido en la Convocatoria de la Licitación, esta convocante resuelve:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- El Lic. Hugo Pérez López, Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, dependiente de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, del Instituto Mexicano del Seguro Social, es autoridad competente para emitir el presente Fallo, de conformidad con los Artículos 134 párrafos 6 y 7 Constitucional, 9; 22 Fracción III y 37 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación al Artículo 3 Fracción II del Reglamento de la referida Ley, Artículo 8 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en correlación con el numeral 5.3.8 ,inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios. -----

Así mismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 37 fracción VI, se indica el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones, mismos que a continuación se citan: -----

| NOMBRE | CARGO |
|--------------------------------------|--|
| Lic. Hugo Pérez López | Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios |
| Lic. Cesar Roman Guillen Basso | Jefe de la oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios |
| Ing. Gustavo Adolfo Flores Jiménez | Jefe del Departamento de conservación y Servicios Generales |
| Ing. Marco Antonio Aguilar Maldonado | Jefe de la Oficina de Conservación |
| Ing. Juan Antonio Tacu Reyes | Jefe de Conservación de Unidad |
| Ing. Oliver Payró González | N47 Líder de Proyecto |

SEGUNDO: Derivado de la verificación y evaluación al contenido de la documentación presentada, efectuada por el Departamento de Conservación y Servicios Generales de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, se comprobó que los licitantes que a continuación se mencionan, No cumplieron con los requisitos señalados en los numerales 2.1, 2.2, 2.3, 6, 6.1 , 6.2 y sus anexos de las bases a la convocatoria que rige este procedimiento de contratación, de conformidad con lo establecido en el numera 9, así como la junta de aclaraciones a la convocatoria de fecha 05 de febrero de 2025 y en cumplimiento a lo señalado en los Artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a continuación se citan las propuestas técnicas que resultaron desechadas en la evaluación detallada de las proposiciones: -----



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-71-2025**, para la Contratación del **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistemas de Bombeo Contra incendios del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco para el Ejercicio 2025**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PROPUESTAS TECNICAS DESECHADAS

| LICITANTE | DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO | MOTIVACIÓN | FUNDAMENTACIÓN |
|---|---|---|--|
| <p style="text-align: center;">Consultoría Industriales HM SA de CV.</p> | <p style="text-align: center;">MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE BOMBEO CONTAINCENDIO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL</p> | <p>El licitante participante dentro de su documentación entregada como parte de su propuesta técnica a través del Sistema CompraNet, presenta las siguientes inconsistencias:</p> <p>1) En los documentos solicitados, en los numerales 6.2 fracción II y 2.1 sólo presenta de forma parcial los siguientes puntos:</p> <p>I. Curriculum Vitae del licitante en el que se incluya.</p> <ul style="list-style-type: none"> • NO PRESENTA PERSONAL TÉCNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS: INGENIEROS ELÉCTRICOS, MECÁNICOS, ELECTROMECAÑICOS Y TÉCNICO ESPECIALISTA (COPIA DEL TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL). | <p>De conformidad con lo establecido en el numeral 10 inciso A) de la convocatoria, que rige este procedimiento de licitación y con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO. Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:</p> <p>A) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 2, 2.1, 2.2, 6, 6.1, 6.2, 6.3., y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.</p> |
| <p style="text-align: center;">Fabiola del Rosario Hernández Hernández</p> | <p style="text-align: center;">MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE BOMBEO CONTAINCENDIO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL</p> | <p>El licitante participante dentro de su documentación entregada como parte de su propuesta técnica a través del Sistema CompraNet, presenta las siguientes inconsistencias:</p> <p>1) En los documentos solicitados, en los numerales 6.2 fracción II y 2.1 sólo presenta de forma parcial los siguientes puntos:</p> <p>I. Curriculum Vitae del licitante en el que se incluya.</p> <ul style="list-style-type: none"> • NO PRESENTA PERSONAL TÉCNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS: INGENIEROS ELÉCTRICOS, MECÁNICOS, ELECTROMECAÑICOS Y TÉCNICO ESPECIALISTA (COPIA DEL TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL). • AVISO DE INSCRIPCIÓN PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (SUA) ACTUALIZADO. • COPIA DE MOVIMIENTOS AFILIATORIOS O REPORTE INFORMATIVO DE SEMANAS COTIZADAS DEL ASEGURADO. • NO HAY CONGRUENCIA EN SU DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LOS NUMERALES 6.1 FRACCIÓN IV Y 6.2 FRACCIÓN II. | <p>De conformidad con lo establecido en el numeral 10 inciso A) de la convocatoria, que rige este procedimiento de licitación y con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO. Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:</p> <p>A) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 2, 2.1, 2.2, 6, 6.1, 6.2, 6.3., y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.</p> |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-71-2025**, para la Contratación del **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistemas de Bombeo Contraincendios del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco para el Ejercicio 2025**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

| LICITANTE | DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO | MOTIVACIÓN | FUNDAMENTACIÓN |
|------------|--|--|--|
| GRUPO SIMX | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE BOMBEO CONTAINCENDIO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL | <p>El licitante participante dentro de su documentación entregada como parte de su propuesta técnica a través del Sistema CompraNet, presenta las siguientes inconsistencias:</p> <p>1) En los documentos solicitados, en los numerales 6.2 fracción II y 2.1 sólo presenta de forma parcial los siguientes puntos:</p> <p>I. Curriculum Vitae del licitante en el que se incluya.</p> <ul style="list-style-type: none"> • NO PRESENTA PERSONAL TÉCNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS: INGENIEROS ELÉCTRICOS, MECÁNICOS, ELECTROMECÁNICOS Y TÉCNICO ESPECIALISTA (COPIA DEL TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL). • AVISO DE INSCRIPCIÓN PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (SUA) ACTUALIZADO. • COPIA DE MOVIMIENTOS AFILIATORIOS O REPORTE INFORMATIVO DE SEMANAS COTIZADAS DEL ASEGURADO. | <p>De conformidad con lo establecido en el numeral 10 inciso A) de la convocatoria, que rige este procedimiento de licitación y con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO. Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:</p> <p>A) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 2, 2.1, 2.2, 6, 6.1, 6.2, 6.3., y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.</p> |

TERCERO: Derivado de la verificación y evaluación al contenido de la documentación presentada, efectuada por el Departamento de Conservación y Servicios Generales de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, se comprobó que el licitante que a continuación se menciona, cumplió con cada uno de los requisitos señalados en los numerales 2.1, 2.2, 2.3, 6, 6.1, 6.2 y sus anexos de las bases a la convocatoria que rige este procedimiento de contratación, de conformidad con lo establecido en el numeral 9, así como la junta de aclaraciones a la convocatoria de fecha 05 de febrero de 2025 y con fundamento en la fracción I del artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, conforme al criterio que se utilizó como método para evaluar las propuestas técnicas siendo este el mecanismo de puntos o porcentajes; se consideró únicamente a los participantes que previamente cumplieron cuantitativa y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la convocatoria que rige este procedimiento de licitación:-----

PROPUESTA TÉCNICA PARA EVALUACIÓN DE PUNTOS O PORCENTAJES

| LICITANTE | DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO | MOTIVACIÓN | FUNDAMENTACIÓN |
|-------------------|---|---|---|
| COORPORATIVO MARK | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE BOMBEO CONTAINCENDIO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO 2025 | Como resultado de la evaluación al contenido de la documentación presento, el licitante cumplió con los requisitos solicitados en el numeral 2.1, 2.2, 6, 6.1, 6.2, de la convocatoria que rige este procedimiento de contratación, por lo tanto se considera para la evaluación de puntos y porcentajes. | De conformidad con el numeral 9, y 9.1 de la convocatoria, que rige este procedimiento de licitación y con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público. |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-71-2025**, para la Contratación del **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistemas de Bombeo Contraincendios del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco para el Ejercicio 2025**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PUNTOS Y PORCENTAJES OBTENIDOS POR LOS LICITANTES

| NO. | LICITANTE | DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO | CAPACIDAD DEL LICITANTE PUNTUACIÓN MÁXIMA (24 PUNTOS) | EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE PUNTUACIÓN MÁXIMA (18 PUNTOS) | PROPUESTA DE TRABAJO PUNTUACIÓN MÁXIMA (6 PUNTOS) | CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS PUNTUACIÓN MÁXIMA (12 PUNTOS) | TOTAL DE PUNTOS PUNTUACIÓN MÁXIMA (60 PUNTOS) |
|-----|------------------|---|---|--|---|---|---|
| 1 | COOPERATIVO MARK | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE BOMBEO CONTAINCENDIO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO 2025 | 18.94 | 11.00 | 6.00 | 12.00 | 47.94 |

Una vez realizado el análisis de la puntuación técnica del licitante que se menciona en el cuadro anterior, se determina como **PROPUESTA SOLVENTE TÉCNICAMENTE**, misma que obtuvo más de 45.00 puntos de los 60 puntos requeridos, de conformidad con el numeral 9 de la convocatoria y con fundamento en lo establecido en el artículo 36 bis fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios. -----

CUARTO: Que para la evaluación de las proposiciones técnicas aprobadas a los licitantes participantes, se realizó un análisis detallado de la documentación que las integran, mismas que reunieron los requisitos establecidos en las bases a la Convocatoria de la licitación exigidos por el Instituto, considerándose en dicho análisis también los aspectos siguientes: -----

- 1) Responsabilidad en la prestación del servicio.
- 2) Cumplimiento de los requisitos de la Convocatoria.
- 3) No encontrarse sancionado como persona física o moral por la Secretaría de la Función Pública.
- 4) Aspectos Económicos de la Propuesta.

QUINTO: Habiendo resultado satisfactoria la proposición técnica del licitante que obtuvo más de 45.00 puntos, se procedió a evaluar los precios propuestos, de conformidad con el criterio establecido en el numeral 9.2 de la Convocatoria que rige este procedimiento, en el que se señala que una vez realizado este procedimiento, se efectuara la evaluación de las propuestas económicas presentadas por los participantes que hayan cumplido con la puntuación mínima requerida, como se establece en el considerando tercero de este fallo y de acuerdo a la siguiente formula:

$$PPE= MPembx40/ MP/.$$

DONDE:

PPE= Puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica;
 MPemb= Monto de la propuesta económica más baja, y
 MP/= Monto de la i-ésima propuesta económica, y



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-71-2025**, para la Contratación del **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistemas de Bombeo Contraincendios del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco para el Ejercicio 2025**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PAd=TPT+PPE$$

DONDE:

PAd= Proposición adjudicada;

TPT= Total de puntos obtenidos en la propuesta técnica

PPE= Puntuación o unidades porcentuales alcanzada por la propuestas económica.

SEXTO: A continuación el jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, Lic. Hugo Pérez López, da a conocer el resultado de la evaluación de puntos o porcentajes de la propuesta técnica y económica que resultó solvente:

| LICITANTE | NOMBRE DEL SERVICIO | MANTENIMIENTO PREVENTIVO | MANTENIMIENTO CORRECTIVO | TOTAL | TOTAL DE PUNTOS EVALUACIÓN TÉCNICA | TOTAL DE PUNTOS EVALUACIÓN ECONÓMICA | PUNTOS TOTALES |
|------------------|---|--------------------------|--------------------------|------------|------------------------------------|--------------------------------------|----------------|
| COOPERATIVO MARK | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE BOMBEO CONTAINCENDIO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO 2025 | \$227,512.50 | 151,285.00 | 378,797.50 | 47.94 | 40.00 | 87.94 |

SÉPTIMO: Habiendo verificado y evaluado que las proposiciones cumplan con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y realizado el análisis de los precios e importe propuesto por el licitante que resultó solvente técnicamente de conformidad con los numerales 9, 9.1 y 9.2 de la convocatoria, y con fundamento en el artículo 52 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mismos que se detalla en el cuadro anterior, de conformidad con los Artículos 36 primer párrafo y 36 Bis fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria a la Licitación y considerándos anteriores, el Instituto Mexicano del Seguro Social, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco; procede a emitir el siguiente: -----

FALLO

Toda vez que el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, requiere de la contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistemas de Bombeo Contraincendios, a fin de garantizar los servicio que otorga a sus derechohabientes y usuarios, considerando las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes de acuerdo a lo establecido en el Artículo 26 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; por lo anterior y en cumplimiento a lo estipulado en los Artículos 37 y 37 Bis del citado ordenamiento; emite los siguientes puntos resolutivos: -----



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-71-2025**, para la Contratación del **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistemas de Bombeo Contra incendios del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco para el Ejercicio 2025**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

RESOLUTIVOS

PRIMERO: Dados los razonamientos enumerados en los considerandos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo de este Fallo; y en apego a lo establecido en los Artículos 36, 36 Bis y 37 Fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta convocante declara como licitante adjudicado en la **Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-71-2025**, para la contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistemas de Bombeo Contra incendios del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco para el Ejercicio 2025, para el periodo del 19 de febrero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, al licitante que resulto solvente y la mayor puntuación en la evaluación de puntos y porcentajes, cuyos precios se menciona a continuación: -----

LICITANTE ADJUDICADO: COORPORATIVO MARK S. A. DE C. V.

1.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO

| CLAVE CUCoP | DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO |
|--|---|------------------|----------|-----------------|
| 35701-0001 PARTIDA ESPECIFICA 35701 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SISTEMA DE BOMBEO CONTRA INCENDIO DEL AREA DE CASA DE MAQUINAS DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA 46. CONSISTENTE EN: 1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MOTOR TRIFASICO DE 20 HP. INCLUYE: SUMINISTRO Y CAMBIO DE RODAMIENTOS, PRUEBA DE AISLAMIENTO ELECTRICO, LIMPIEZA A EMBOBINADOS CON SOLVENTE DIELECTRICO, APLICACIÓN DE BARNIZ A EMBOBINADO, CAMBIO DE TORNILLERIA Y ANCLAJES, ACOPLAMIENTOS, EMPAQUES DE BOMBA, SELLO MECANICO, LIMPIEZA MANUAL, PINTURA EN GENERAL, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA. 2. SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA PICHANCHA DE BRONCE DE 2 PULGADAS DE DIAMETRO. 3. SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA CHECK DE 2 PULGADAS DE DIAMETRO DE BRONCE. 4. MANTENIMIENTO DE CONEXIÓN BRIDADA QUE INCLUYE SUSTITUCION DE TORNILLERIA, JUNTA Y APLICACIÓN DE TRATAMIENTO ANTOCORROSIVO. 5. MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TABLERO ELECTRICO DE CONTROL INCLUYE: LIMPIEZA CON SOLVENTE DIELECTRICO, REVISION Y AJUSTE DE ARRANCADORES Y CONTACTORES EN TERMINALES DE POTENCIA Y CONTROL, (SUSTITUCION DE CABLEADO DE TABLERO Y TERMINALES), CAMBIO DE MANOMETRO. SUMINISTRO Y REMPLAZO PRESOSTATO, REVISION DE CAMPANAS DE BRONCE EN TUBERIA DE COBRE DE ¼ DE PULGADA, PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO EN PARO Y ARRANQUE DE MOTORES. PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA. | SERVICIO | 1 | \$25,462.50 |
| 35701-0001 PARTIDA ESPECIFICA 35701 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SISTEMA DE BOMBEO CONTRA INCENDIO DEL AREA DE CASA DE MAQUINAS DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA 2. CONSISTENTE EN: 1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MOTOR TRIFASICO DE 5HP. INCLUYE: SUMINISTRO Y CAMBIO DE RODAMIENTOS, PRUEBA DE AISLAMIENTO ELECTRICO, LIMPIEZA A EMBOBINADOS CON SOLVENTE DIELECTRICO, APLICACIÓN DE BARNIZ A EMBOBINADO, CAMBIO DE TORNILLERIA Y ANCLAJES, ACOPLAMIENTOS, EMPAQUES DE BOMBA, SELLO MECANICO, LIMPIEZA MANUAL, PINTURA EN GENERAL, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA. | SERVICIO | 1 | \$20,550.00 |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-71-2025**, para la Contratación del **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistemas de Bombeo Contra incendios del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco para el Ejercicio 2025**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

| CLAVE CUCoP | DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO |
|--|---|------------------|----------|-----------------|
| | 2. SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA PICHANCHA DE BRONCE DE 2 PULGADAS DE DIAMETRO. 3. SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA CHECK DE 2 PULGADAS DE DIAMETRO DE BRONCE. 4. MANTENIMIENTO DE CONEXIÓN BRIDADA QUE INCLUYE SUSTITUCION DE TORNILLERIA, JUNTA Y APLICACIÓN DE TRATAMIENTO ANTOCORROSIVO. 5. MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TABLERO ELECTRICO DE CONTROL INCLUYE: LIMPIEZA CON SOLVENTE DIELECTRICO, REVISION Y AJUSTE DE ARRANCADORES Y CONTACTORES EN TERMINALES DE POTENCIA Y CONTROL, (SUSTITUCION DE CABLEADO DE TABLERO Y TERMINALES), CAMBIO DE MANOMETRO, SUMINISTRO Y REMPLAZO PRESOSTATO, REVISION DE CAMPANAS DE BRONCE EN TUBERIA DE COBRE DE ¼ DE PULGADA, PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO EN PARO Y ARRANQUE DE MOTORES. PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA. | | | |
| 35701-0001 PARTIDA ESPECIFICA 35701 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SISTEMA DE BOMBEO CONTRA INCENDIO DEL AREA DE CASA DE MAQUINAS DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA 2A. CONSISTENTE EN: 1. MANTENIMIENTO A MOTOR DE COMBUSTION INTERNA A DIESEL MARCA PERKINS MODELO 2022, CON NUMERO DE SERIE: RR51288U722963H. 2. MANTENIMIENTO A MOTOR ELECTRICO MCA. WEG DE 60 H.P. MODELO Y06036ET3EM364JM, 60 HZ, 230/460 V. 3. MANTENIMIENTO A BOMBA JOCKEY VERTICAL MARCA WDM, MODELO: VSE 3-17, HMAX. 153M, DE 3 H.P. PRESION MAXIMA 25 BAR, NUMERO DE SERIE: 41S46308, 60HZ, 3450 RPM. INCLUYE: REVISION Y MANTENIMIENTO DE TABLEROS DE CONTROL, LIMPIEZA, AJUSTES, APLICACIÓN DE PINTURA ANTOCORROSIVA DE CONFORMIDAD A SOLITADO POR EL JEFE DE CONSERVACION EN BASES, MOTORES Y TABLEROS, SUSTITUCION DE MANOMETROS EN CASO DE SER NECESARIO, CAMBIO DE TORNILLERIA Y JUNTAS EN BRIDAS, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO. | SERVICIO | 1 | \$16,350.00 |
| 35701-0001 PARTIDA ESPECIFICA 35701 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SISTEMA DE BOMBEO CONTRA INCENDIO DEL AREA DE CASA DE MAQUINAS DEL HOSPITAL DE SUB ZONA / MEDICINA FAMILIAR 04. CONSISTENTE EN: 1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MOTOR TRIFASICO DE 5HP. INCLUYE: SUMINISTRO Y CAMBIO DE RODAMIENTOS, PRUEBA DE AISLAMIENTO ELECTRICO, LIMPIEZA A EMBOBINADOS CON SOLVENTE DIELECTRICO, APLICACIÓN DE BARNIZ A EMBOBINADO, CAMBIO DE TORNILLERIA Y ANCLAJES, ACOPLAMIENTOS, EMPAQUES DE BOMBA, SELLO MECANICO, LIMPIEZA MANUAL, PINTURA EN GENERAL, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA. 2. SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA PICHANCHA DE BRONCE DE 2 PULGADAS DE DIAMETRO. 3. SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA CHECK DE 2 PULGADAS DE DIAMETRO DE BRONCE. 4. MANTENIMIENTO DE CONEXIÓN BRIDADA QUE INCLUYE SUSTITUCION DE TORNILLERIA, JUNTA Y APLICACIÓN DE TRATAMIENTO ANTOCORROSIVO. 5. MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TABLERO ELECTRICO DE CONTROL INCLUYE: LIMPIEZA CON SOLVENTE DIELECTRICO, REVISION Y AJUSTE DE ARRANCADORES Y CONTACTORES EN TERMINALES DE POTENCIA Y CONTROL, (SUSTITUCION DE CABLEADO DE TABLERO Y TERMINALES), CAMBIO DE MANOMETRO, SUMINISTRO Y REMPLAZO PRESOSTATO, REVISION DE CAMPANAS DE BRONCE EN TUBERIA DE COBRE DE ¼ DE PULGADA, PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO EN PARO Y ARRANQUE DE MOTORES. PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA. | SERVICIO | 1 | \$18,375.00 |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-71-2025**, para la Contratación del **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistemas de Bombeo Contra Incendios del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco para el Ejercicio 2025**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

| CLAVE CUCoP | DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO |
|---|--|------------------|----------|-----------------|
| 35701-0001 PARTIDA ESPECIFICA 35701 | <p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SISTEMA DE BOMBEO CONTRA INCENDIOS DEL ALMACEN DE SUMINISTROS MARCA PICA AURORA CONSISTENTE EN</p> <ol style="list-style-type: none">1. MANTENIMIENTO DE MOTOR DE COMBUSTION INTERNA MARCA VANGUARD DE 18 H.P. AFINACION MAYOR.2. MANTENIMIENTO DE MOTOR MARCA SIEMENS TRIFASICO DE INDUCCION ALTA EFICIENCIA CERRADO, TIPO JM10 DE 7.5 C.P. 5,595 KW. INCLUYE CAMBIO DE RODAMIENTOS, LIMPIEZA, APLICACIÓN DE PINTURA, LIBRICACION, AJUSTES, CAMBIO DE TACONES O SOPORTES, ALINEACION Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.3. MANTENIMIENTO A MOTOR TRIFASICO DE INDUCCION ALTA EFICIENCIA CERRADO, TIPO GP10, DE 2 H.P. 1492 KW, VOLTAJE: 208-230/460, A5,6 -5,2/2,6, SERIE: SPH10T0C036M. <p>INCLUYE: SUSTITUCION DE VALVULAS DE CIERRE RAPIDO, BATERIAS, RODAMIENTOS, VALVULAS CHECK, PRESOSTATOS, CONTACTORES, MANOMETROS Y APLICACIÓN DE PINTURA EN GENERAL, PUESTA EN MARCHA Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.</p> | SERVICIO | 1 | \$25,462.50 |
| 35701-0001 PARTIDA ESPECIFICA 35701 | <p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SISTEMA DE BOMBEO CONTRA INCENDIO DE LA SUBDELEGACION CARDENAS CONSISTENTE EN:</p> <ol style="list-style-type: none">1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MOTOR DE GASOLINA DE LA SUBDELEGACION INCLUYE: SUMINISTRO Y CAMBIO DE 4 BUJIAS, CAMBIO DE ACEITE, 1 JUEGO DE PLATINO, 1 CONDENSADOR, 1 FILTRO DE GASOLINA, CARBURADOR PARA MOTOR VW, BATERIA, 1 REGULADOR DE VOLTAJE ELECTRONICO, 1 JUEGO DE TERMINALES PARA BATERIA, 1 LLAVIN UNIVERSAL, 1 FILTRO DE AIRE, 1 JUEGO DE JUNTAS PARA MOTOR DE VOLWAGN, 1 FILTRO DE ACEITE, 3 MTS DE MANGUERA, 1 MARCHA PARA MOTOR, 1 DISTRIBUIDOR ELECTRICO, 1 BOBINA ELECTRICA, 1 MODULO, 1 JUEGO DE CABLES DE BUJIAS, 1 ALTERNADOR CON SU BASE, 1 CINCHO DE ALTERNADOR, 10 MTS DE CABLE NO. 10 Y NO. 16, 1 BANDA, 5 TERMINALES DE ENCHUFE, 10 TERMINALES DE 3/16 TIPO OJO, 1 POLEA PARA ALTERNADOR. PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA.2. APLICACIÓN DE PINTURA CUBIERTA DE MOTOR A GASOLINA, INCLUYE SUMINISTRO, LIMPIEZA DE SOPORTE, APLICACIÓN DE PRIMARIO Y ACABADO.3. MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MOTOR TRIFASICO DE 7.5 HP. INCLUYE: SUMINISTRO Y CAMBIO DE RODAMIENTOS, PRUEBA DE AISLAMIENTO ELECTRICO, LIMPIEZA A EMBOBINADOS CON SOLVENTE DIELECTRICO, CAMBIO DE TORNILLERIA Y ANCLAJE, Y ACOPLAMIENTO, LIMPIEZA MANUAL Y PINTURA EN GENERAL, EMPAQUES DE BOMBA, SELLO MECANICOS. PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA.4. MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MOTOR TRIFASICO DE 1 HP. INCLUYE: SUMINISTRO Y CAMBIO DE RODAMIENTOS, PRUEBA DE AISLAMIENTO ELECTRICO, LIMPIEZA A EMBOBINADOS CON SOLVENTE DIELECTRICO, CAMBIO DE TORNILLERIA Y ANCLAJE, Y ACOPLAMIENTO, LIMPIEZA MANUAL Y PINTURA EN GENERAL, EMPAQUES DE BOMBA, SELLO MECANICOS. PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA.5. MANTENIMIENTO PREVENTIVO A 4 VALVULAS CHECK, INCLUYE: SUMINISTRO Y CAMBIO DE SELLOS Y GRASA EN CILINDRO DE VALVULAS, CAMBIO DE TORNILLERIA EN VALVULA, AJUSTE Y CALIBRACION DE EJE PRINCIPAL DE VALVULA, CAMBIO DE SELLO MECANICO EN ZONA DE ENTRADA Y SALIDA DE LA VALVULA. | SERVICIO | 1 | \$20,550.00 |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-71-2025**, para la Contratación del **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistemas de Bombeo Contra incendios del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco para el Ejercicio 2025**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

| CLAVE CUCoP | DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO |
|--|---|------------------|----------|-----------------|
| | <p>6. MANTENIMIENTO PREVENTIVO A 4 VALVULAS DE COMPUERTA TIPO VOLANTE DE 125 LBS INCLUYE: SUMINISTRO Y CAMBIO DE SELLOS Y GRASA EN CILINDRO DE VALVULAS, CAMBIO DE TORNILLERIA EN VALVULA, AJUSTE Y CALIBRACION DE EJE PRINCIPAL DE VALVULA, CAMBIO DE SELLO MECANICO EN ZONA DE ENTRADA Y SALIDA DE LA VALVULA.</p> <p>7. MANTENIMIENTO PREVENTIVO A 2 TABLEROS ELECTRICOS DE CONTROL INCLUYE: LIMPIEZA CON SOLVENTE DIELECTRICO, REVISION Y AJUSTE DE ARRANCADORES Y CONTACTORES EN TERMINALES DE POTENCIA Y CONTROL, (CABLEADO DE TABLERO), CAMBIO DE 4 MANOMETROS, SUMINISTRO Y REMPLAZO DE 3 REGULADORES DE PRESION DE 150 PS, REVISION DE CAMPANAS DE BRONCE EN TUBERIA DE COBRE DE ¼ DE PULGADA, PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO EN PARO Y ARRANQUE DE MOTORES. PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA.</p> | | | |
| 35701-0001 PARTIDA ESPECIFICA 35701 | <p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SISTEMA DE BOMBEO CONTRA INCENDIO DE LA SUBDELEGACION VILLAHERMOSA CONSISTENTE EN</p> <p>1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MOTOR DE GASOLINA MARCA KOHLER 18 H.P. DE LA SUBDELEGACION INCLUYE: AFINACION MAYOR DE MOTOR DE CONFORMIDAD AL MANUAL DE SERVICIO DEL FABRICANTE.</p> <p>2. APLICACIÓN DE PINTURA CUBIERTA DE MOTOR A GASOLINA, INCLUYE SUMINISTRO, LIMPIEZA DE SOPORTE, APLICACIÓN DE PRIMARIO Y ACABADO.</p> <p>3. MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MOTOR TRIFASICO DE 10 HP. INCLUYE: SUMINISTRO Y CAMBIO DE RODAMIENTOS, PRUEBA DE AISLAMIENTO ELECTRICO, LIMPIEZA A EMBOBINADOS CON SOLVENTE DIELECTRICO, CAMBIO DE TORNILLERIA Y ANCLAJE, Y ACOPLAMIENTO, LIMPIEZA MANUAL Y PINTURA EN GENERAL, EMPAQUES DE BOMBA, SELLO MECANICOS. PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA.</p> <p>4. MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MOTOR TRIFASICO DE 2 HP. INCLUYE: SUMINISTRO Y CAMBIO DE RODAMIENTOS, PRUEBA DE AISLAMIENTO ELECTRICO, LIMPIEZA A EMBOBINADOS CON SOLVENTE DIELECTRICO, CAMBIO DE TORNILLERIA Y ANCLAJE, Y ACOPLAMIENTO, LIMPIEZA MANUAL Y PINTURA EN GENERAL, EMPAQUES DE BOMBA, SELLO MECANICOS. PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA.</p> <p>5. MANTENIMIENTO PREVENTIVO A 2 TABLEROS ELECTRICOS DE CONTROL INCLUYE: LIMPIEZA CON SOLVENTE DIELECTRICO, REVISION Y AJUSTE DE ARRANCADORES Y CONTACTORES EN TERMINALES DE POTENCIA Y CONTROL, (CABLEADO DE TABLERO), CAMBIO DE MANOMETRO, SUMINISTRO Y REMPLAZO DE 2 REGULADORES DE PRESION DE 150 PS, REVISION DE CAMPANAS DE BRONCE EN TUBERIA DE COBRE DE ¼ DE PULGADA, PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO EN PARO Y ARRANQUE DE MOTORES. PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA.</p> <p>6. SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULAS CHECK, TIPO ESFERA Y CIERRE RAPPIDO RESPECTIVAMENTE DE CADA BOMBA.</p> | SERVICIO | 1 | \$23,850.00 |
| 35701-0001 PARTIDA ESPECIFICA 35701 | <p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SISTEMA DE BOMBEO CONTRA INCENDIO DE LA VELATORIO NO. 22 CONSISTENTE EN</p> <p>1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MOTOR DE GASOLINA INCLUYE: AFINACION MAYOR DE MOTOR DE CONFORMIDAD AL MANUAL DE SERVICIO DEL FABRICANTE.</p> <p>2. APLICACIÓN DE PINTURA CUBIERTA DE MOTOR A GASOLINA, INCLUYE SUMINISTRO, LIMPIEZA DE SOPORTE,</p> | SERVICIO | 1 | \$23,625.00 |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-71-2025**, para la Contratación del **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistemas de Bombeo Contra incendios del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco para el Ejercicio 2025**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

| CLAVE CUCoP | DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO |
|--|--|------------------|----------|-----------------|
| | <p>APLICACIÓN DE PRIMARIO Y ACABADO.</p> <p>3. MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MOTOR TRIFASICO DE 10 HP. INCLUYE: SUMINISTRO Y CAMBIO DE RODAMIENTOS, PRUEBA DE AISLAMIENTO ELECTRICO, LIMPIEZA A EMBOBINADOS CON SOLVENTE DIELECTRICO, CAMBIO DE TORNILLERIA Y ANCLAJE, Y ACOPLAMIENTO, LIMPIEZA MANUAL Y PINTURA EN GENERAL, EMPAQUES DE BOMBA, SELLO MECANICOS. PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA.</p> <p>4. MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MOTOR TRIFASICO DE 2 HP. INCLUYE: SUMINISTRO Y CAMBIO DE RODAMIENTOS, PRUEBA DE AISLAMIENTO ELECTRICO, LIMPIEZA A EMBOBINADOS CON SOLVENTE DIELECTRICO, CAMBIO DE TORNILLERIA Y ANCLAJE, Y ACOPLAMIENTO, LIMPIEZA MANUAL Y PINTURA EN GENERAL, EMPAQUES DE BOMBA, SELLO MECANICOS. PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA.</p> <p>5. MANTENIMIENTO PREVENTIVO A 2 TABLEROS ELECTRICOS DE CONTROL INCLUYE: LIMPIEZA CON SOLVENTE DIELECTRICO, REVISION Y AJUSTE DE ARRANCADORES Y CONTACTORES EN TERMINALES DE POTENCIA Y CONTROL, (CABLEADO DE TABLERO), CAMBIO DE MANOMETRO, SUMINISTRO Y REPLAZO DE 2 REGULADORES DE PRESION DE 150 PS, REVISION DE CAMPANAS DE BRONCE EN TUBERIA DE COBRE DE ¼ DE PULGADA, PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO EN PARO Y ARRANQUE DE MOTORES. PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA.</p> <p>6. SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULAS CHECK, TIPO ESFERA Y CIERRE RAPPIDO RESPECTIVAMENTE DE CADA BOMBA.</p> <p>TRATAMIENTO ANTOCORROSIVO A TUBERIAS, Y SOPORTERIA.</p> | | | |
| 35701-0001 PARTIDA ESPECIFICA 35701 | <p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SISTEMA DE BOMBEO CONTRA INCENDIO DE LA UMF 47 CONSISTENTE EN</p> <p>1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MOTOR A DIESEL INCLUYE: AFINACION MAYOR DE MOTOR DE CONFORMIDAD AL MANUAL DE SERVICIO DEL FABRICANTE.</p> <p>2. APLICACIÓN DE PINTURA CUBIERTA DE MOTOR A DIESEL, INCLUYE SUMINISTRO, LIMPIEZA DE SOPORTE, APLICACIÓN DE PRIMARIO Y ACABADO.</p> <p>3. MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MOTOR TRIFASICO DE 20 HP. INCLUYE: SUMINISTRO Y CAMBIO DE RODAMIENTOS, PRUEBA DE AISLAMIENTO ELECTRICO, LIMPIEZA A EMBOBINADOS CON SOLVENTE DIELECTRICO, CAMBIO DE TORNILLERIA Y ANCLAJE, Y ACOPLAMIENTO, LIMPIEZA MANUAL Y PINTURA EN GENERAL, EMPAQUES DE BOMBA, SELLO MECANICOS. PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA.</p> <p>4. MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MOTOR TRIFASICO DE 2 HP. INCLUYE: SUMINISTRO Y CAMBIO DE RODAMIENTOS, PRUEBA DE AISLAMIENTO ELECTRICO, LIMPIEZA A EMBOBINADOS CON SOLVENTE DIELECTRICO, CAMBIO DE TORNILLERIA Y ANCLAJE, Y ACOPLAMIENTO, LIMPIEZA MANUAL Y PINTURA EN GENERAL, EMPAQUES DE BOMBA, SELLO MECANICOS. PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA.</p> <p>5. MANTENIMIENTO PREVENTIVO A 3 TABLEROS ELECTRICOS DE CONTROL INCLUYE: LIMPIEZA CON SOLVENTE DIELECTRICO, REVISION Y AJUSTE DE ARRANCADORES Y CONTACTORES EN TERMINALES DE POTENCIA Y CONTROL, (CABLEADO DE TABLERO), CAMBIO DE MANOMETRO, SUMINISTRO Y REPLAZO DE 2 REGULADORES DE PRESION DE 150 PS, REVISION DE CAMPANAS DE BRONCE EN TUBERIA DE COBRE DE ¼ DE PULGADA, PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO EN PARO Y ARRANQUE DE MOTORES. PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA.</p> | SERVICIO | 1 | \$28,837.50 |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-71-2025**, para la Contratación del **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistemas de Bombeo Contra Incendios del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco para el Ejercicio 2025**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

| CLAVE CUCoP | DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO |
|-------------|---|------------------|----------|-----------------|
| | 6. SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULAS CHECK, TIPO ESFERA Y CIERRE RAPPIDO RESPECTIVAMENTE DE CADA BOMBA. | | | |
| | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SISTEMA DE BOMBEO CONTRA INCENDIO DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 48 CONSISTENTE EN: 1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MOTOR DE GASOLINA INCLUYE: SUMINISTRO Y CAMBIO DE 4 BUJIAS, CAMBIO DE ACEITE, 1 JUEGO DE PLATINO, 1 CONDENSADOR, 1 FILTRO DE GASOLINA, CARBURADOR PARA MOTOR VW, BATERIA, 1 REGULADOR DE VOLTAJE ELECTRONICO, 1 JUEGO DE TERMINALES PARA BATERIA, 1 LLAVIN UNIVERSAL, 1 FILTRO DE AIRE, 1 JUEGO DE JUNTAS PARA MOTOR DE VOLWAGN, 1 FILTRO DE ACEITE, 3 MTS DE MANGUERA, 1 MARCHA PARA MOTOR, 1 DISTRIBUIDOR ELECTRICO, 1 BOBINA ELECTRICA, 1 MODULO, 1 JUEGO DE CABLES DE BUJIAS, 1 ALTERNADOR CON SU BASE, 1 CINCHO DE ALTERNADOR, 10 MTS DE CABLE NO. 10 Y NO. 16, 1 BANDA, 5 TERMINALES DE ENCHUFE, 10 TERMINALES DE 3/16 TIPO OJO, 1 POLEA PARA ALTERNADOR. PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA. 2. APLICACIÓN DE PINTURA CUBIERTA DE MOTOR A GASOLINA, INCLUYE SUMINISTRO, LIMPIEZA DE SOPORTE, APLICACIÓN DE PRIMARIO Y ACABADO. 3. MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MOTOR TRIFASICO DE 7.5 HP. INCLUYE: SUMINISTRO Y CAMBIO DE RODAMIENTOS, PRUEBA DE AISLAMIENTO ELECTRICO, LIMPIEZA A EMBOBINADOS CON SOLVENTE DIELECTRICO, CAMBIO DE TORNILLERIA Y ANCLAJE, Y ACOPLAMIENTO, LIMPIEZA MANUAL Y PINTURA EN GENERAL, EMPAQUES DE BOMBA, SELLO MECANICOS. PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA. 4. MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MOTOR TRIFASICO DE 1 HP. INCLUYE: SUMINISTRO Y CAMBIO DE RODAMIENTOS, PRUEBA DE AISLAMIENTO ELECTRICO, LIMPIEZA A EMBOBINADOS CON SOLVENTE DIELECTRICO, CAMBIO DE TORNILLERIA Y ANCLAJE, Y ACOPLAMIENTO, LIMPIEZA MANUAL Y PINTURA EN GENERAL, EMPAQUES DE BOMBA, SELLO MECANICOS. PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA. 5. MANTENIMIENTO PREVENTIVO A 4 VALVUAS CHECK, INCLUYE: SUMINISTRO Y CAMBIO DE SELLOS Y GRASA EN CILINDRO DE VALVULAS, CAMBIO DE TORNILLERIA EN VALVULA, AJUSTE Y CALIBRACION DE EJE PRINCIPAL DE VALVULA, CAMBIO DE SELLO MECANICO EN ZONA DE ENTRADA Y SALIDA DE LA VALVULA. 6. MANTENIMIENTO PREVENTIVO A 4 VALVULAS DE COMPUERTA TIPO VOLANTE DE 125 LBS INCLUYE: SUMINISTRO Y CAMBIO DE SELLOS Y GRASA EN CILINDRO DE VALVULAS, CAMBIO DE TORNILLERIA EN VALVULA, AJUSTE Y CALIBRACION DE EJE PRINCIPAL DE VALVULA, CAMBIO DE SELLO MECANICO EN ZONA DE ENTRADA Y SALIDA DE LA VALVULA. 7. MANTENIMIENTO PREVENTIVO A 2 TABLEROS ELECTRICOS DE CONTROL INCLUYE: LIMPIEZA CON SOLVENTE DIELECTRICO, REVISION Y AJUSTE DE ARRANCADORES Y CONTACTORES EN TERMINALES DE POTENCIA Y CONTROL, (CABLEADO DE TABLERO), CAMBIO DE 4 MANOMETROS, SUMINISTRO Y REMPLAZO DE 3 REGULADORES DE PRESION DE 150 PS, REVISION DE CAMPANAS DE BRONCE EN TUBERIA DE COBRE DE ¼ DE PULGADA, PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO EN PARO Y ARRANQUE DE MOTORES. PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA. | SERVICIO | 1 | \$24,450.00 |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-71-2025**, para la Contratación del **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistemas de Bombeo Contraincendios del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco para el Ejercicio 2025**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

2.- MANTENIMIENTO CORRECTIVO

| HOSPITAL GENERAL ZONA No. 46 | | | | |
|------------------------------|---|----------|------|-----------------|
| N° | CONCEPTO | UNID | CANT | PRECIO UNITARIO |
| 1 | MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MOTOR TRIFASICO DE 20 HP. INCLUYE: RE-EMBOBINADO DE MOTOR. PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA | SERVICIO | 1 | \$8,834.00 |
| 2 | MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TABLERO ELECTRICO DE CONTROL INCLUYE: LIMPIEZA CON SOLVENTE DIELECTRICO, SUMINISTRO Y SUSTITUCION DE ARRANCADORES Y CONTACTORES EN TERMINALES DE POTENCIA Y CONTROL, (CABLEADO DE TABLERO), PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO EN PARO Y ARRANQUE DE MOTORES. PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA. | SERVICIO | 1 | \$2,120.00 |

| HOSPITAL GENERAL ZONA No. 02 | | | | |
|------------------------------|---|----------|------|-----------------|
| N° | CONCEPTO | UNID | CANT | PRECIO UNITARIO |
| 1 | MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MOTOR TRIFASICO DE 5HP. INCLUYE: RE-EMBOBINADO DE MOTOR. PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA | SERVICIO | 1 | \$3,934.00 |
| 2 | MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TABLERO ELECTRICO DE CONTROL INCLUYE: LIMPIEZA CON SOLVENTE DIELECTRICO, SUMINISTRO Y SUSTITUCION DE ARRANCADORES Y CONTACTORES EN TERMINALES DE POTENCIA Y CONTROL, (CABLEADO DE TABLERO), PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO EN PARO Y ARRANQUE DE MOTORES. PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA. | SERVICIO | 1 | \$2,120.00 |

| UMF No. 47 | | | | |
|------------|---|----------|------|-----------------|
| N° | CONCEPTO | UNID | CANT | PRECIO UNITARIO |
| 1 | MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MOTOR TRIFASICO DE 20 HP. INCLUYE: RE-EMBOBINADO DE MOTOR. PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA | SERVICIO | 1 | \$8,834.00 |
| 2 | MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MOTOR TRIFASICO DE 2 HP INCLUYE: RE-EMBOBINADO DE MOTOR. PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA | SERVICIO | 1 | \$1,352.00 |
| 3 | MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TABLERO ELECTRICO DE CONTROL INCLUYE: LIMPIEZA CON SOLVENTE DIELECTRICO, SUMINISTRO Y SUSTITUCION DE ARRANCADORES Y CONTACTORES EN TERMINALES DE POTENCIA Y CONTROL, (CABLEADO DE TABLERO), PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO EN PARO Y ARRANQUE DE MOTORES. PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA. | SERVICIO | 1 | \$21,200.00 |

| SUBDELEGACION CARDENAS | | | | |
|------------------------|---|----------|------|-----------------|
| N° | CONCEPTO | UNID | CANT | PRECIO UNITARIO |
| 1 | MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MOTOR TRIFASICO DE 7.5 HP. INCLUYE: RE-EMBOBINADO DE MOTOR. PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA | SERVICIO | 1 | \$5,186.00 |
| 2 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MOTOR TRIFASICO DE 1 HP. INCLUYE: RE-EMBOBINADO DE MOTOR. PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA | SERVICIO | 1 | \$1,352.00 |
| 3 | MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TABLERO ELECTRICO DE CONTROL INCLUYE: LIMPIEZA CON SOLVENTE DIELECTRICO, SUMINISTRO Y SUSTITUCION DE ARRANCADORES Y CONTACTORES EN TERMINALES DE POTENCIA Y CONTROL, (CABLEADO DE TABLERO), PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO EN PARO Y ARRANQUE DE MOTORES. PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA. | SERVICIO | 2 | \$2,120.00 |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-71-2025**, para la Contratación del **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistemas de Bombeo Contra incendios del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco para el Ejercicio 2025**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

| HGZ 2 A | | | | |
|---------|---|----------|------|-----------------|
| N° | CONCEPTO | UNID | CANT | PRECIO UNITARIO |
| 1 | MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MOTOR TRIFASICO DE 60 HP. INCLUYE: RE-EMBOBINADO DE MOTOR. PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA | SERVICIO | 1 | \$24,320.00 |
| 2 | MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MOTOR A GASOLINA, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA | SERVICIO | 1 | \$3,937.50 |
| 3 | MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TABLERO ELECTRICO DE CONTROL INCLUYE: LIMPIEZA CON SOLVENTE DIELECTRICO, SUMINISTRO Y SUSTITUCION DE ARRANCADORES Y CONTACTORES EN TERMINALES DE POTENCIA Y CONTROL, (CABLEADO DE TABLERO), PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO EN PARO Y ARRANQUE DE MOTORES. PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA. | SERVICIO | 2 | \$2,120.00 |

| HOSPITAL GENERAL DE SUB ZONA 4 | | | | |
|--------------------------------|---|----------|------|-----------------|
| N° | CONCEPTO | UNID | CANT | PRECIO UNITARIO |
| 1 | MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MOTOR TRIFASICO DE 7.5 HP. INCLUYE: RE-EMBOBINADO DE MOTOR. PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA | SERVICIO | 1 | \$5,186.00 |
| 2 | MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TABLERO ELECTRICO DE CONTROL INCLUYE: LIMPIEZA CON SOLVENTE DIELECTRICO, SUMINISTRO Y SUSTITUCION DE ARRANCADORES Y CONTACTORES EN TERMINALES DE POTENCIA Y CONTROL, (CABLEADO DE TABLERO), PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO EN PARO Y ARRANQUE DE MOTORES. PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA. | SERVICIO | 2 | \$2,120.00 |

| ALMACEN DE SUMINISTROS | | | | |
|------------------------|---|----------|------|-----------------|
| N° | CONCEPTO | UNID | CANT | PRECIO UNITARIO |
| 1 | MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MOTOR TRIFASICO DE 7.5 HP. INCLUYE: RE-EMBOBINADO DE MOTOR. PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA | SERVICIO | 1 | \$5,186.00 |
| 2 | MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MOTOR A GASOLINA, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA | SERVICIO | 1 | \$3,937.50 |
| 3 | MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TABLERO ELECTRICO DE CONTROL INCLUYE: LIMPIEZA CON SOLVENTE DIELECTRICO, SUMINISTRO Y SUSTITUCION DE ARRANCADORES Y CONTACTORES EN TERMINALES DE POTENCIA Y CONTROL, (CABLEADO DE TABLERO), PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO EN PARO Y ARRANQUE DE MOTORES. PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA. | SERVICIO | 2 | \$2,120.00 |

| VELATORIO | | | | |
|-----------|---|----------|------|-----------------|
| N° | CONCEPTO | UNID | CANT | PRECIO UNITARIO |
| 1 | MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MOTOR TRIFASICO DE 10 HP. INCLUYE: RE-EMBOBINADO DE MOTOR. PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA | SERVICIO | 1 | \$6,310.00 |
| 2 | MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MOTOR A GASOLINA, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA | SERVICIO | 1 | \$2,100.00 |
| 3 | MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TABLERO ELECTRICO DE CONTROL INCLUYE: LIMPIEZA CON SOLVENTE DIELECTRICO, SUMINISTRO Y SUSTITUCION DE ARRANCADORES Y CONTACTORES EN TERMINALES DE POTENCIA Y CONTROL, (CABLEADO DE TABLERO), PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO EN PARO Y ARRANQUE DE MOTORES. PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA. | SERVICIO | 2 | \$2,120.00 |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-71-2025**, para la Contratación del **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistemas de Bombeo Contraincendios del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco para el Ejercicio 2025**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

| SUBDELEGACIÓN VILLAHERMOSA | | | | |
|----------------------------|---|----------|------|-----------------|
| N° | CONCEPTO | UNID | CANT | PRECIO UNITARIO |
| 1 | MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MOTOR TRIFASICO DE 10 HP. INCLUYE: RE-EMBOBINADO DE MOTOR. PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA | SERVICIO | 1 | \$6,310.00 |
| 2 | MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MOTOR A GASOLINA. PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA | SERVICIO | 1 | \$2,100.00 |
| 3 | MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TABLERO ELECTRICO DE CONTROL INCLUYE: LIMPIEZA CON SOLVENTE DIELECTRICO, SUMINISTRO Y SUSTITUCION DE ARRANCADORES Y CONTACTORES EN TERMINALES DE POTENCIA Y CONTROL, (CABLEADO DE TABLERO), PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO EN PARO Y ARRANQUE DE MOTORES. PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA. | SERVICIO | 2 | \$2,120.00 |

| UMF No. 48 | | | | |
|------------|---|----------|------|-----------------|
| N° | CONCEPTO | UNID | CANT | PRECIO UNITARIO |
| 1 | MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MOTOR TRIFASICO DE 7.5 HP. INCLUYE: RE-EMBOBINADO DE MOTOR. PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA | SERVICIO | 1 | \$5,186.00 |
| 2 | MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MOTOR A GASOLINA, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA | SERVICIO | 1 | \$2,100.00 |
| 3 | MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TABLERO ELECTRICO DE CONTROL INCLUYE: LIMPIEZA CON SOLVENTE DIELECTRICO, SUMINISTRO Y SUSTITUCION DE ARRANCADORES Y CONTACTORES EN TERMINALES DE POTENCIA Y CONTROL, (CABLEADO DE TABLERO), PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO EN PARO Y ARRANQUE DE MOTORES. PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA. | SERVICIO | 2 | \$2,120.00 |

Estos precios serán fijos y sin escalaciones, durante la vigencia del contrato adjudicado. -----

Las cantidades mínimas y máximas requeridas, solo serán referenciales y se ajustaran al presupuesto disponible o dictaminado; el presupuesto mínimo a ejercer será de \$155,172.41 (ciento cincuenta y cinco mil ciento setenta y dos pesos 41/100 M.N.) más el impuesto al Valor Agregado IVA, y el presupuesto máximo ejercer será de \$387,931.03 (trescientos ochenta y siete mil novecientos treinta y un pesos 03/100 M.N.) más el impuesto al Valor Agregado IVA, al licitante COORPORATIVO MARK S. A. DE C. V., el cual queda identificado con el número de Contrato 050GYR015N07125-001-00.

El contrato contara con una vigencia del 19 de febrero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, así mismo el licitante adjudicado deberá expedir una fianza por el 10% del monto a ejercer sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

SEGUNDO: De conformidad con lo asentado en el numeral 12.2 de la convocatoria, el licitante adjudicado firmará el contrato dentro de los 15 días naturales posteriores a la fecha de emisión del fallo, en horario de 08:00 a 16:00 horas en la Oficina de Contratos dependiente del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, sita en calle Paseo Usumacinta No. 95, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco, o en su caso a través del módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de la Plataforma Integral de Compranet, después de formalizarse el contrato, el licitante adjudicado tiene un plazo máximo de 10 días naturales, para presentar la garantía de cumplimiento de obligaciones de conformidad con el punto 13 de la convocatoria y 48 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: -----

TERCERO: Se reitera al licitante adjudicado que la prestación del servicio, deberá efectuarse conforme lo establecido en la Convocatoria de la Licitación. -----



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

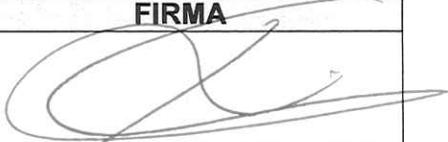
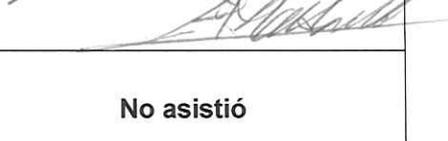
Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-71-2025**, para la Contratación del **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistemas de Bombeo Contra incendios del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco para el Ejercicio 2025**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

CUARTO: Contra la resolución contenida en este Fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del Artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, se emite el presente Fallo, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, el día 18 del mes de febrero de 2025; mismo que a continuación firma al margen y al calce el funcionario facultado para presidir e intervenir en los actos de la Licitación.-----

CONSTE

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

| NOMBRE | CARGO | FIRMA |
|--------------------------------------|--|---|
| Lic. Hugo Pérez López | Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios |  |
| Lic. Cesar Roman Guillen Basso | Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios |  |
| Ing. Oliver Payró González | N47 Líder de Proyecto |  |
| Ing. Marco Antonio Aguilar Maldonado | Jefa De Oficina De Conservación |  |
| Lic. Jose Pablo Broca Camas | Encargado de la Jefatura de Servicios Jurídicos | No asistió |
| Lic. Mario Agustín Mendicuti Priego | Área de Auditoria Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, Quejas, Denuncias e Investigaciones y Responsabilidades, del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social | No asistió |



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 No. LA-50-GYR-050GYR015-N-71-2025**

OBJETO DE LA LICITACIÓN: Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistemas de Bombeo Contra incendios del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco para el Ejercicio 2025.

En la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las 09:30 horas, del día 05 de febrero de 2025, en la Sala de Juntas del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, ubicada en Paseo Usumacinta No. 95 Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones a la Convocatoria de la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), 45 y 46 del Reglamento de la Ley, así como del numeral 4 de la Convocatoria.-----

PRIMERO: Este evento fue presidido por el **Lic. Hugo Pérez López**, en su carácter de Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, Servidor Público designado por la convocante, Instituto Mexicano del Seguro Social, quien al inicio de esta junta, hizo la presentación de los servidores públicos que presiden el evento, asimismo, comunica que de conformidad con los artículos 33 Bis de la Ley, y 45 del Reglamento de la Ley, solamente se atenderán las solicitudes de aclaración de los licitantes participantes que entregaron con 24 horas de anticipación a la fecha de inicio de esta junta, así mismo que hayan presentado sus preguntas a través de la plataforma Integral de Compranet.-----

SEGUNDO: Asimismo, se procedió a verificar si alguna persona física o Moral había depositado solicitudes de aclaraciones a la Convocatoria de la licitación a través de la Plataforma Integral CompraNet, de conformidad con lo establecido en el numeral 4 de las bases a la Convocatoria, que rige este procedimiento, mismo que reportó que no se encontraron preguntas, como se observa en el cuadro siguiente:-----

Procedimiento: LA-50-GYR-050GYR015-N-71-2025

Código del expediente: LA-50-GYR-050GYR-2025

Código interno del procedimiento: P-2025-00004822

Código de seguimiento del expediente: 0

Número de procedimiento de contratación: LA-50-GYR-050GYR015-N-71-2025

Nombre del procedimiento de contratación: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE BOMBEO CONTRA INCENDIO

Estatus del procedimiento de contratación: EN ACLARACIONES

Solicitudes de aclaración

Juntas de Aclaraciones del Procedimiento

Junta aclaraciones 1

Fecha y hora de junta de aclaraciones: 05/02/2025 09:30

Fecha y hora límite para envío de aclaraciones a través de Compranet: 04/02/2025 09:30

Suspender Junta / Modificar cronograma

Carga masiva

Listado de Preguntas

| Núm. | Estado | Tipo de aclaración | Sección de la convocatoria | Aclaración | Electrónica | Fecha de envío | Respuesta | Acciones |
|------|--------|--------------------|----------------------------|---------------|-------------|----------------|-----------|----------|
| | | | | Sin registros | | | | |

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR015-N-71-2025**

OBJETO DE LA LICITACIÓN: Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistemas de Bombeo Contra incendios del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco para el Ejercicio 2025.

TERCERO: Se difundirá un ejemplar de esta Acta en el Sistema de Información Pública Gubernamental (CompraNet): <https://upcp-compranet.funcionpublica.gob.mx> para efectos de su notificación a los licitantes. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.-----

CUARTO: Se informa a los participantes que de conformidad con lo estipulado en el artículo 33 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las modificaciones realizadas a la convocatoria de la licitación derivadas de esta Junta de Aclaraciones, serán consideradas parte integrante de la Convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición. -----

QUINTO: De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a este acto no asistió ningún representante o persona que, sin haber acreditado la presentación del escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, manifestará su interés de estar presente en el mismo.-----

SEXTO: Se hace constar que no se cuenta con la presencia de los Representantes del Área de Técnica del Departamento de Conservación y Servicios Generales, en el Instituto Mexicano del Seguro Social, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco. -----

SÉPTIMO: Se hace constar que no se cuenta con la presencia del Representante del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, Quejas, Denuncias e Investigaciones y Responsabilidades dependiente del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Delegación Estatal en Tabasco. -----

OCTAVO: Se hace constar que no se cuenta con la presencia del Representante de la Jefatura de Servicios Jurídicos, del Instituto Mexicano del Seguro Social, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco. -----

NOVENO: Finalmente se recuerda que el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día **12 de febrero de 2025**, a las **09:30 horas**, en la Sala de Juntas del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, del Órgano de Operación Administrativa desconcentrada Estatal Tabasco, ubicado en Paseo Usumacinta No. 95 Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco siendo un acto formal que dará inicio puntualmente, de conformidad con el artículo 47 párrafo sexto del Reglamento de la Ley. -----

No habiendo otro asunto que tratar y después de dar lectura a la presente acta, se da por terminada esta Junta de Aclaraciones, la cual consta de tres hojas, siendo las 10:20 horas, del mismo día y año de su inicio, dejando constancia de este evento, con fundamento en el artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

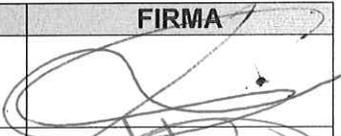
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR015-N-71-2025

OBJETO DE LA LICITACIÓN: Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistemas de Bombeo Contra incendios del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco para el Ejercicio 2025.

Firmando al calce y al margen para los efectos legales y conducentes, las personas que en esta intervinieron. -

----- C O N S T E -----

POR LA CONVOCANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

| NOMBRE | CARGO | FIRMA |
|--|---|---|
| Lic. Hugo Pérez López | Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y contratación de Servicios |  |
| Ing. Oliver Payró González | N47 Líder de Proyecto |  |
| Lic. Mario Agustín Mendicuti Priego | Auditoría Interna de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, Quejas, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control del IMSS en Tabasco | No asistió |
| Lic. Jose Pablo Broca Camas | Jefe de Servicios Jurídicos | No asistió |
| Ing. Luis Angel Garcia Magaña | Jefe de Conservación de Unidad No. 1 | No asistió |
| Ing. Gabriel Jesús Jiménez Lázaro | Jefe de Conservación de Unidad No. 2 | No asistió |
| Ing. Luis Jesús Rivera Zurita | Jefe de Conservación de Unidad No. 3 | No asistió |
| Ing. Santiago Alejandro Morales Garcia | Jefe de Conservación de Unidad No. 4 | No asistió |
| Ing. José Dalaias Rosique Marín | Jefe de Conservación de Unidad No. 5 | No asistió |
| Ing. Juan Antonio Tacu Reyes | Jefe de Conservación de Unidad No. 6 | No asistió |
| Ing. Ivan de Jesús Abalos Gómez | Jefe de Conservación de Unidad No. 7 | No asistió |
| Ing. Sergio Raúl Zurita Valencia | Jefe de Conservación de Unidad No. 8 | No asistió |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

LA-50-GYR-050GYR015-N-71-2024

ANEXO 04 (CUATRO)

DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

LA-50-GYR-050GYR015-N-71-2024

ANEXO 05 (CINCO)

FORMATO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

DENOMINACIÓN SOCIAL: _____, EN LO SUCESIVO (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") **DOMICILIO:** _____.
AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: _____ (NÚMERO DE OFICIO Y FECHA)

BENEFICIARIA Y CONTRATANTE:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO, EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA" Y "LA CONTRATANTE"

DOMICILIO: AVENIDA PASEO USUMACINTA, NUMERO 95, COLONIA PRIMERO DE MAYO, C.P. 86190, VILLAHERMOSA, TABASCO.

EL MEDIO ELECTRÓNICO, POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA A "LA CONTRATANTE" Y A "LA BENEFICIARIA": isaac.silva@imss.gob.mx, hugo.perez@imss.gob.mx ernesto.hernandezlo@imss.gob.mx kennedy.nieto@imss.gob.mx

FIADO (S):

(EN CASO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL NOMBRE Y DATOS DE CADA UNO DE ELLOS)

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: _____ **RFC:** _____.

DOMICILIO: _____. (EL MISMO QUE APAREZCA EN EL CONTRATO PRINCIPAL)

DATOS DE LA PÓLIZA:

NÚMERO: _____. (NÚMERO ASIGNADO POR LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")

MONTO AFIANZADO: _____ (CON LETRA Y NÚMERO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)

MONEDA: _____.

FECHA DE EXPEDICIÓN: _____

OBLIGACIÓN GARANTIZADA: EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA.

NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES: LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS

DATOS DEL CONTRATO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":

NÚMERO ASIGNADO POR "LA CONTRATANTE": _____ [NUMERO UNICO DE CONTRATO SEÑALADO EN EL INSTRUMENTO].

NÚMERO DE REGISTRO: _____ [NUMERO DE REGISTRO SEÑALADO EN EL INSTRUMENTO] (SOLO SI APLICA).

OBJETO: _____.

VIGENCIA: _____

MONTO DEL CONTRATO: (CON NÚMERO Y LETRA, SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)

MONEDA: PESOS MEXICANOS

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: [FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO].

TIPO: (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS).

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO)

PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA: EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS

COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO "LA BENEFICIARIA", SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y ARTÍCULO 49, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 103 DE SU REGLAMENTO.

VALIDACIÓN DE LA FIANZA EN EL PORTAL DE INTERNET, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA www.amig.org.mx

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA AFIANZADORA O ASEGURADORA)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO" A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y EN SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASAN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE, AÚN Y CUANDO PARTE DE LAS OBLIGACIONES SE SUBCONTRATEN.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE COMPROMETE A PAGAR A LA BENEFICIARIA, HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES (CON NÚMERO Y LETRA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) QUE REPRESENTA EL 10 % (DIEZ POR CIENTO) DEL VALOR DEL "CONTRATO".

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE DICHO MONTO. PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTIENDA QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL "CONTRATO" EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTOS SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR EL MONTO TOTAL AFIANZADO, SIEMPRE Y CUANDO EN EL CONTRATO SE HAYA ESTIPULADO QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA ES INDIVISIBLE; DE ESTIPULARSE QUE ES DIVISIBLE, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PAGARÁ DE FORMA PROPORCIONAL EL MONTO DE LA O LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

CUARTA. - VIGENCIA.

LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE EN LOS TÉRMINOS DEL "CONTRATO" Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE "LA CONTRATANTE" OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.

DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES.

(LA "AFIANZADORA O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE LA "CONTRATANTE" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTIENDA NOVADA LA OBLIGACIÓN.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

PARÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", CUANDO CONCURRAN LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCENTES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A (LA "AFIANZADORA O A LA ASEGURADORA") DICHS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR "LA CONTRATANTE".

EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA PÓLIZA INICIAL.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHS INSTANCIAS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DEBERÁ COMUNICAR A "LA BENEFICIARIA" DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO "LA CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA.

EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. CUANDO EL FIADO SOLICITE DICHA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

ESTA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO HABIÉNDOSE CUMPLIDO LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO", "LA CONTRATANTE" HAYA CALIFICADO O REVISADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA EXHIBIDA POR EL FIADO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS O POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIADO, RESPECTO DEL "CONTRATO" ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA Y SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"LA BENEFICIARIA" PODRÁ PRESENTAR LA RECLAMACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 279, DE LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN CUALQUIER OFICINA, O SUCURSAL DE LA INSTITUCIÓN Y ANTE CUALQUIER APODERADO O REPRESENTANTE DE LA MISMA.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

SERÁ APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

LA-50-GYR-050GYR015-N-71-2024

ANEXO 06 (SEIS)

DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Tabasco
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000000335-2025

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 28 Tabasco

289001 Oficina del OOAD TABASCO

140100 Depto Consev y Servs Grales

Concepto: PROC. LIC 205 MATTO SISTEMA CONTRA INCENDIOS/CONSERVACION/MEMO 1451

Fecha Elaboración: 27/11/2024

Total Comprometido (en pesos): \$ 450,000.00
 Cuenta: 42062509 Mant. y Cons. Maq. y Equip. Unidad de Información: 282433 Centro de Costos: 142902
 Partida Presupuestaria SHCP: 35701 Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo

| COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos): | | | | | | | | | | | | |
|---|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | |
| 450.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| DISPONIBLE (en miles de pesos): | | | | | | | | | | | | |
| 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

TABASCO

PÉREZ DOMÍNGUEZ MANUEL ARMANDO

| DÍA | MES | AÑO |
|-----|-----|-----|
| | | |

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2025.

Clave: 6170-009-001